

**Universidad de la República
Instituto Superior de Educación Física
Licenciatura en Educación Física
Tesina**

**Mucho palo pa' que aprenda:
El caso Villa Española**

Autores:

Franco CASARINO

Damián DREYER

Mateo GONNET

Facundo LOUSTAU

Profesor tutor: Liber BENITEZ

Línea de investigación: Deporte/s, cultura y política/s.

Montevideo, Agosto, 2023

RESÚMEN Y PALABRAS CLAVES	3
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1 Antecedentes	6
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	10
3. OBJETIVOS	12
3.1 General	12
3.2 Específicos	12
4. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL	12
4.1 Sistema Deportivo	12
4.2 Aparatos ideológicos y Estado	15
4.3 Disputa de lo político en el campo deportivo	16
4.4 Deporte y sociedad	18
5. RESEÑA METODOLÓGICA	20
6. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN GENERAL	22
6.1 La intervención estatal en el marco de un sistema deportivo hegemónico	22
6.1.1 Las diferentes miradas de la intervención	22
6.1.2 Tensiones dentro del sistema deportivo hegemónico	29
6.2 Producción del sentido del fútbol. Lo político y la política.	37
7. CONCLUSIONES	45
8. ANEXOS	46
Anexo 1: Declaraciones	46
Anexo 2: Redes sociales	72
Anexo 3: Resolución inicial (Ministerio de Educación y Cultura)	77
Anexo 4- Resolución final	81
Anexo 5- Informe inicial	83
Anexo 6: Informe final	90
Anexo 7: Estatutos Villa Española	96
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	110

RESÚMEN Y PALABRAS CLAVES

La presente investigación se basa en el estudio y análisis sobre la intervención del Club Social y Deportivo Villa Española ocurrida en junio del año 2022. La misma fue llevada adelante por parte del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) de nuestro país a partir de una denuncia realizada por algunos integrantes del padrón social del club. Este trabajo pretende indagar cómo y bajo qué circunstancias se presenta la intervención, poniendo énfasis en el rol del Estado en dicho caso. Para ello se abordan los fundamentos y marcos legales en los cuales se ampara tal decisión, así como también, los diferentes conflictos y contradicciones que se dieron entre los diferentes actores del sistema deportivo. Se utiliza una metodología cualitativa de tipo exploratorio, tomando como fuentes los informes generados por el Ministerio sobre la intervención, publicaciones de redes sociales y distintas entrevistas surgidas en los medios masivos de comunicación a raíz del hecho.

Palabras claves: Estado, Deporte, Política, Intervención

1. INTRODUCCIÓN

El fútbol en nuestro país cuenta con una rica historia no solo a nivel regional sino mundial. Sus orígenes se remontan a la segunda mitad del siglo XIX, con una clara influencia anglosajona a partir de las diferentes empresas ferroviarias que se venían a instalar en nuestro territorio (Morales, 2013). En los albores del año 1900 explota de manera exponencial el desarrollo de las prácticas corporales y los diversos deportes. En la búsqueda de regular e institucionalizar las diversas disciplinas, comienzan a crearse múltiples instituciones encargadas de regular y organizar sus torneos. A raíz de esto, en el año 1904 se crea la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA), la cual, rápidamente se convirtió en el máximo órgano rector del fútbol y junto con ello, toma un importante poder global, contando con influencias a nivel social, cultural y político, en la mayoría de los países que se encuentra presente. Con el correr del siglo XX, se fueron fundando también las instituciones en los diferentes estados nación y conformando las federaciones nacionales. En Uruguay, con la formación de los primeros clubes que practicaban fútbol, en marzo de 1900 se crea The Uruguay Association Football League, pasando a denominarse en 1915 Asociación Uruguaya de

Fútbol (AUF), nombre que mantiene en la actualidad. Es hasta el momento la asociación más importante a nivel país, siendo la encargada de organizar los torneos oficiales del fútbol profesional, tanto a nivel masculino como femenino.¹ A partir del año 1923 la AUF se afilió como miembro de FIFA hasta la actualidad. Entre los diferentes mandamientos, el estatuto N° 11 de FIFA que habla de la admisión de federaciones, explica el procedimiento que deberán realizar las mismas para poder ser parte de este organismo. Por otra parte, el estatuto N°14 de FIFA trae las obligaciones de las federaciones miembro, las cuales están obligadas a:

a) observar en todo momento los Estatutos, los reglamentos, las disposiciones y las decisiones de los órganos de la FIFA, así como las decisiones del Tribunal de Arbitraje (TAS) adoptadas en recurso conforme al art. 56, apdo. 1 de los Estatutos de la FIFA. (...)” (Estatutos de FIFA, 2022, Estatuto N°14, p.16)

Asimismo, no solo las federaciones miembro deben regirse bajo los estatutos de FIFA sino que también los clubes deberán regirse, en nuestro país, por los estatutos de la AUF. En los estatutos del órgano rector de Uruguay afirma que “Estos clubes (...) afiliados a la AUF deberán adecuar sus propios estatutos a los estatutos de la AUF, o en su caso suscribir la documentación que sea necesaria para poder adecuarse a los mismos (...)” (Estatutos AUF, 2018, Art.17). Por lo tanto, todo club deportivo debe contar con un estatuto propio además de cumplir con los de su federación nacional referente. A su vez, dicha federación nacional (única en el país) debe cumplir con sus estatutos y con los de FIFA , creando así una forma de organización escalonada que asegura, no sólo la pertenencia, sino también una interdependencia en la cual toda asociación o club deportivo debe acatar las normas de un superior. Se conforman entonces las formas de relaciones entre autonomías a la hora de funcionar y dependencias entre los diferentes miembros que están involucrados.

Por otra parte, el fútbol y la política se vieron relacionados en múltiples ocasiones, en las que el fútbol funciona como herramienta para asuntos de Estado. Es sabido que la FIFA cuenta con determinada independencia respecto de injerencias políticas, donde gracias a la influencia tan importante a nivel global y el arraigo del fútbol en la sociedad, da como resultado una institución internacional que sobrepasa a los estados nación, dejando a la misma libre de toda intervención y regulación estatal.

¹ Para ampliar la información sobre los inicios del fútbol en nuestro país y de la creación de la AUF se recomienda la lectura de “FÚTBOL, POLÍTICA Y SOCIEDAD. Las relaciones entre el poder político, la identidad nacional y el fútbol en el Uruguay 1916-1930.” (Morales, 2013)

Todo país requiere de un agente encargado de regular y controlar a los clubes, es aquí cuando aparece la relación entre el Estado y la FIFA. En nuestro territorio el Estado delega dicha responsabilidad regulatoria al Ministerio de Educación y Cultura (MEC), bajo el Decreto de Ley 15.089. Además de controlar, cuenta con la potestad de “aplicar sanciones a aquellas entidades deportivas que incurran en infracciones a las normas legales, reglamentarias o estatutarias” (Poder Legislativo, Decreto de Ley 15.089, Artículo 2). El mismo también menciona las posibilidades de disponer de la intervención cuando dice: “El Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Educación y Cultura, podrá disponer la intervención de las asociaciones civiles y fundaciones como medida cautelar: A) Cuando hubiera comprobado actos graves que importaren incumplimiento de leyes, reglamentos o estatutos.” (Poder Legislativo, Decreto de Ley N° 15.089, Artículo 3).

A partir de este marco, podemos ubicar el hecho sobre el cual pone foco el presente trabajo de investigación. En marzo de 2022 se presenta ante el MEC una denuncia al Club Social y Deportivo Villa Española. La misma fue presentada por tres socios de dicha institución y revela entre los hechos denunciados el incumplimiento de resoluciones adoptadas por la Asamblea General en el año anterior, falta de convocatoria a elecciones anuales, la injerencia en temas políticos, entre otros. Es a partir de dicha denuncia que el MEC decide la intervención del club en junio del mismo año.

El propósito de este trabajo es mostrar cómo y bajo qué circunstancias se presenta dicha intervención, analizando el rol del Estado en el sistema deportivo profesional, los fundamentos y marcos legales en los cuales se ampara dicha decisión, así como también, los diferentes conflictos y contradicciones por parte de los diferentes actores involucrados en el caso. En ese sentido, el objetivo general propuesto para esta investigación es: analizar el rol del Estado en las intervenciones deportivas tomando como objeto el caso concreto de Villa Española.

A continuación, se describe la estructura que compone este trabajo. Este posee siete capítulos, donde en los primeros cinco se aborda el planteamiento del problema, los objetivos para el caso, el marco teórico y conceptual en el cual se detallan las categorías de análisis, y el capítulo cinco donde se precisa la metodología utilizada. En

el capítulo seis se desarrolla el análisis, el cual consta de dos partes: la primera expone sobre la intervención del Estado al club Villa Española, dividiéndose la misma en dos apartados: por un lado las diferentes miradas de la intervención, y por el otro, las tensiones dentro del sistema deportivo hegemónico; y en la segunda, se analiza la producción de sentidos en el fútbol vinculando las nociones de lo político y la política. Por último, en el capítulo siete se presentan las conclusiones que se desglosan de dicho análisis.

1.1 Antecedentes

Respecto a la dimensión internacional, el primer antecedente encontrado fué “Fifa como institución internacional” (2004) de los autores Sergio Andrés y Triana Enemocon. El objetivo general de la investigación es estudiar si la FIFA cumple el papel de institución internacional. Los objetivos específicos son tres: el primero, es definir el papel de una institución internacional. El segundo, consiste en dilucidar de qué manera el fútbol se ha desarrollado como un instrumento político y como se ha transformado en un factor de cooperación para los Estados. El tercero es examinar las funciones que desempeña la FIFA, mediante su descripción como institución, con el fin de identificar las características que permiten definirla como institución internacional. Partiendo del planteamiento del problema se sugiere que el fútbol, ha sido utilizado como instrumento político por parte de los Estados para conseguir objetivos específicos. El planteamiento parte de que la FIFA les da la opción a los gobiernos de poder utilizar el fútbol como instrumento, generando así lazos de cooperación.

Otro antecedente es el titulado “Legitimación privada en el régimen regulatorio transnacional de la FIFA” del año 2016 de los autores Francisca Ortiz y Alejandro Espinosa. Dicho trabajo busca dar cuenta del régimen regulatorio transnacional de la FIFA y explorar los límites de su alta autonomía jurisdiccional. Para ello se señala cómo la FIFA genera sus reglas internas, se estructura a través de ellas y prescinde de la injerencia jurisdiccional de otros regímenes, sean estos nacionales y/o regionales, introduciendo una nueva variable en los esquemas legitimatorios más allá de legislaturas democráticas nacionales. Luego se busca develar la utilización de la exclusión del régimen por medio de la amenaza de desafiliación para mantener su autonomía jurisdiccional. Finalmente se exploran los límites de su autonomía, los cuales surgen cuando lo que está en juego son los derechos fundamentales y laborales de los actores miembros.

La investigación de David Esteban Susa “La pelota no se mancha: un estudio histórico sobre el desarrollo y la política de la fifa”, fue publicada en 2015 y se centra en la FIFA como organización política. Intenta responder dos interrogantes primordiales: ¿cómo la FIFA ha constituido el poder que tiene actualmente y, así, hacerse del monopolio indiscutido del fútbol? Y, 2) ¿cómo ha cambiado en el tiempo la política interna de FIFA y su vínculo con la política internacional? Para lograr esto, se realiza un estudio histórico, basado principalmente en documentos, que intenta caracterizar y analizar los cambios de la organización en el tiempo. Se enfatizan las últimas dos presidencias de FIFA, de João Havelange y Joseph Blatter, como casos de estudio. Esta reflexión es guiada por sustentos teóricos, basados en las disciplinas de la Ciencia Política y las Relaciones Internacionales. Esto con el fin de encuadrar los cambios de FIFA en la transformación simultánea de las relaciones internacionales. Así, se busca cuestionar la supuesta neutralidad de FIFA y su posición actual, normalmente dada como natural.

Por otra parte, el trabajo realizado por Durlan Burbano “El papel de la fifa en la soberanía del estado. Una aproximación a la relación entre los actores y sujetos del derecho internacional en la copa del mundo de fútbol Sudáfrica 2010” en el año 2016, pretende analizar las relaciones de la actividad de la FIFA con la soberanía del Estado, teniendo como objeto de estudio principal la Copa del Mundo Sudáfrica 2010. Asimismo, se busca analizar el papel y categorización de la FIFA, tanto en las relaciones internacionales, como en el derecho internacional. Para tal fin, a lo largo del trabajo se procederá a exponer los principales aspectos en las relaciones entre actores no tradicionales y los Estados soberanos; también se identificará la conexión existente entre la FIFA y el Soft Law; y por último, se describirán las acciones concretas que realizó la FIFA que de alguna manera afectaron la soberanía sudafricana.

Como última mención en los antecedentes internacionales, debemos destacar la existencia de una amplia variedad de artículos encontrados que tratan sobre algunos temas que guardan gran relación con nuestra investigación: El deporte internacional y la implicación político-económica por parte de los Estados (Pulleiro, 2018), La recelosa relación entre la política y el deporte (Iglesias, 2019), Análisis del deporte profesional en el contexto de la globalización (Mendoza, 2016), Tendencias y enfoques en la

gestión de las políticas deportivas en organizaciones internacionales (Carranza y Maldonado, 2020), Deporte político (Cañón, 2022), entre otros.

En lo que refiere a la dimensión regional, el primer antecedente encontrado es la investigación “Límites de la intervención del estado ecuatoriano frente a la justicia deportiva transnacional. Soberanía estatal versus Fifa” de la autora Laura Vera. A partir de las impresionantes cifras que puede mover el fútbol, se indaga sobre la independencia económica a las entidades vinculadas a este deporte. Se cuestiona si es esta una razón válida que sirva de patente de corso a dichos organismos, dejándolos al margen de la intervención estatal. A raíz de esto, la autora plantea la siguiente pregunta: ¿El fútbol debe responder al Estado y su justicia, o debe responder al orden deportivo y la estructura desplegada por FIFA y TAS? Esta investigación busca responder dicha pregunta, determinando así sobre quién recae la legitimidad para intervenir en decisiones de organismos de fútbol, tomando como referencia el litigio del 2017-18 por los Derechos de Televisión del Campeonato Ecuatoriano de fútbol.

El otro antecedente regional, es el realizado por Diana Mancera y publicado en el año 2014, cuyo nombre es “¿Qué fuerza vinculante tienen los reglamentos de la fifa en la normatividad colombiana para el funcionamiento de los clubes deportivos de fútbol?”. Dicho trabajo aborda los temas del derecho internacional privado a la luz de la normatividad FIFA y su grado de vinculatoriedad frente al ordenamiento jurídico del Estado Colombiano, la implementación de la Ley 1445 de 2011 y sus efectos en relación con el Reglamento de la de Concesión de Licencias de Clubes expedido por la FIFA bajo los parámetros establecidos por la doctrina entre entes de carácter privado y organismos de derecho público. Además, se realiza el análisis de casos internacionales y las soluciones brindadas a los entes privados para la correcta administración financiera y deportiva de los entes deportivos.

Como otro antecedente nacional aparece el trabajo de Andrés Morales titulado “Fútbol, política y sociedad: las relaciones entre el poder político, la identidad nacional y el fútbol en el Uruguay 1916-1930” y publicado en 2013. Es una investigación de corte historiográfico que se propone indagar acerca del proceso de construcción de identidades del fútbol uruguayo. El autor aborda la historia política y con ello la formación del sistema de partidos en nuestro país, también cómo fue el proceso de construcción de la identidad nacional del Uruguay del Centenario y por último una

breve reseña histórica de nuestro fútbol. Se puede apreciar en su trabajo el establecimiento de relaciones entre estas tres categorías, es decir, como el fútbol formó parte de la construcción de la identidad de nuestro país, y a su vez, como la política y principalmente el primer Batllismo, sentó las condiciones de posibilidad para que ello sucediera. Respecto a la política, también se analiza la derrota del batllismo en las elecciones de 1916 y los cambios que esto trajo aparejado para el fútbol y la construcción de la identidad nacional. En lo que refiere al fútbol, el autor aborda el origen del mismo en Inglaterra, el nacimiento del Comité olímpico y la FIFA, y a su vez, cómo esto influyó en los orígenes del fútbol uruguayo. Además, en todo momento dicha investigación da cuenta de la influencia del sistema político con el deporte y sobre todo con el fútbol.

A grandes rasgos, Morales presenta una fuerte relación entre política, fútbol y poder. El autor menciona cómo las cuestiones políticas pueden incidir en los asuntos deportivos, incluso deja ver como la lucha de poder en el campo deportivo genera cierta fragmentación del Batllismo. Una vez que los políticos de la época se dieron cuenta del potencial con el que contaba el fútbol a la hora de controlar las masas, los mismos comenzaron a disputarse los lugares de privilegio en dicho campo. Por lo tanto, se presenta así una relación bilateral donde tener el poder en el deporte daba como resultado contar con poder político.

A modo de cierre de este apartado podemos decir que a partir de los antecedentes encontrados, se evidencia la relación entre deporte y política, y en este caso entre fútbol y política. Si bien desde discursos oficiales de las distintas federaciones así como también de los gobiernos se habla del apoliticismo del deporte, queda claro que en la práctica esto se mantiene desde excepciones recurrentes o lógicas de funcionamiento no explicitadas. En este sentido, sobran ejemplos sobre la utilización del deporte como herramienta política por parte de los Estados a lo largo de la historia, como hace alusión Morales en su texto “el batllismo fue el primero en captar la importancia de acercarse a identidades sociales masivas. El fútbol fue una de las formas de articular con las masas (...)” (Morales, 2013, pp.283). Por otra parte, al analizar el rol del Estado en el ámbito del fútbol profesional, nos resulta imprescindible tener una visión de lo que representa la FIFA como institución reguladora del fútbol internacional.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

El problema de investigación de este proyecto se centra en analizar parte del funcionamiento del sistema deportivo hegemónico de nuestro país. Más precisamente el rol del aparato estatal en el control de las federaciones deportivas. Si bien en los estatutos de organizaciones internacionales como la FIFA² o el Comité Olímpico³ (COI) se declara sobre una supuesta neutralidad y autonomía respecto de la política y la religión, en la práctica sabemos que esto es muy difuso, ya que los límites no son del todo claros. En este sentido, el sistema deportivo deja ver en su interior la relación entre deporte y política, siendo los Estados actores relevantes al momento de controlar e intervenir dentro del ámbito deportivo.

El objeto en el cual se centra nuestro trabajo es la intervención al Club Social y Deportivo Villa Española, y a partir de este, analizar el rol del Estado dando cuenta de cómo el mismo controla las diferentes federaciones y asociaciones deportivas de nuestro país, así como también, los distintos mecanismos con los que cuenta para llevar a cabo dicho control.

En el año 2021 se presenta una denuncia ante el MEC por parte de un grupo de socios del club Villa Española. Estos denunciaban la no convocatoria a elecciones (las cuales según el estatuto del club deben llevarse a cabo todos los años en el mes de Enero, y los últimos habían tenido lugar en Noviembre de 2020), la no realización de asambleas para la aprobación de la memoria anual y el balance, y la violación de otro estatuto del club el cual prohíbe manifestaciones políticas y religiosas.

A partir de dicha denuncia, el MEC decide la intervención del club por un plazo de hasta 6 meses, en donde se desplazaron las autoridades, se intimó a regularizar el uso que se le da a las redes sociales, llamar a elecciones y depurar el padrón social. Para

² Estatutos FIFA (2020). 15 Estatutos de las federaciones miembro: Los estatutos de las federaciones miembro deberán cumplir con los principios de gobernanza y, en particular, deberán incluir como mínimo determinadas disposiciones relativas a las materias siguientes: a) declaración de neutralidad en cuanto a política y religión; c) independencia y prevención de injerencias políticas;

³ CARTA OLÍMPICA (2020). Principios fundamentales del Olimpismo: 5. Como el deporte es una actividad que forma parte de la sociedad, las organizaciones deportivas en el seno del Movimiento Olímpico deben aplicar el principio de neutralidad política.

ello, el MEC designó a un interventor, Leandro Iglesias, persona encargada de controlar dichas tareas.

En los días posteriores, hubo una gran difusión mediática donde se vieron involucrados diferentes actores, los cuales iban tomando posición tanto a favor como en contra de la intervención. Entre estos actores se encuentran autoridades del gobierno, incluido el presidente Luis Lacalle Pou quien se expresó respaldando el accionar del MEC. También se pronunciaron distintos diputados y senadores pertenecientes tanto al gobierno como a la oposición. Además, surgieron discursos de los propios jugadores y directivos del mismo club.

Aparece entonces una problemática en los distintos discursos surgidos en torno a la intervención, donde la línea divisoria entre política, ideología y fútbol comienza a difuminarse en algunas ocasiones. El oficialismo afirma que la intervención fue realizada de forma correcta, amparándose en el marco legal y estatutario del club. Este discurso se contrapone al de los dirigentes del club, jugadores, e incluso algunos agentes de la escena política, quienes consideran que, en primer lugar, se actuó de forma desmedida, y segundo, mencionan que si bien la intervención se justifica de forma estatutaria, los fines son políticos. Por lo que las verdaderas razones presentan un manto extra futbolístico, relacionado a la política y la ideología del club.

A modo de guía, nos planteamos algunas preguntas que pretendemos responder al finalizar este trabajo. Por un lado, y de carácter más general: ¿Qué permite el Estado y que no, en su labor de controlar/regularizar el funcionamiento de los clubes deportivos profesionales?, ¿Cómo funcionan los mecanismos de regulación por parte del Estado?, ¿Cómo y de qué forma interviene el Estado al club Villa Española?, ¿Qué diferencias hay entre el discurso y el accionar por parte del MEC en la intervención?, ¿Cuáles son los fundamentos y argumentos de los diferentes actores participantes en la intervención?, y por último, ¿Cómo las nociones de la política y lo político inciden en la configuración de significados dentro del campo deportivo?

3. OBJETIVOS

3.1 General

- Analizar el rol del Estado en las intervenciones deportivas tomando como objeto el caso concreto de Villa Española.

3.2 Específicos

- Describir la situación en torno a la intervención de Villa Española a partir de los discursos mediáticos en relación al accionar del Estado y su producción de sentidos y significados en torno a lo político del fútbol.
- Identificar los conflictos de intereses entre los diferentes agentes internos del Club Villa Española y el Estado.
- Analizar los fundamentos y argumentos de los diferentes actores participantes en la intervención y su rol en el sistema deportivo.

4. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

4.1 Sistema Deportivo

Brohm (1982) en “Sociología política del deporte”, sienta las bases de lo que él denominó Sistema Deportivo (SD) a partir de una mirada política en su sentido más amplio. Al tratarse de un trabajo científico en el que entra en juego la política, el autor visualiza un problema metodológico fundamental, ya que “(...) La ciencia tiene la pretensión de ser neutral, imparcial, objetiva y universal, mientras que la política es parcial, comprometida, subjetiva y está limitada por intereses de grupo y de poder.” (Brohm, 1982, p.9). Al referirse a las ciencias humanas, el autor no desconoce el grado de participación del investigador, es decir, reconoce la influencia de los prejuicios políticos, creencias, ideologías entre otros, en los trabajos de investigación. El autor lo resume muy bien cuando dice: “Las ciencias humanas no observan hormigas o abejas, sino hombres que viven en una comunidad social de la cual forma parte el investigador.” (Brohm, 1982, p.9). El autor, en su afán de generar categorías abstractas con el objetivo de poder pensar teóricamente plantea lo siguiente:

Hemos subsumido el sistema deportivo y todos sus fenómenos observables bajo el concepto de proceso de producción deportiva para significar, por un lado, que el sistema deportivo depende de un modo de producción económico dado (capitalista) y, por el otro, que el propio sistema deportivo produce mercancías muy particulares: campeones, espectáculos, records y competencia. (Brohm, 1982, p.18)

Cabe destacar, que si bien el autor habla de Sistema deportivo, estudios más recientes hablan de Sistema Deportivo Hegemónico (SDH) y definen al mismo como una:

(...) maquinaria discursiva generada a partir de normas producidas en un grupo particular que derraman en los grupos subordinados, y que tiene efectos, más y menos evidentes, tanto a nivel global como a nivel local, por producir al «sentido común deportivo»: a) que es una operación que se manifiesta más allá de la conciencia de los sujetos; b) que sincroniza discursivamente con otros sistemas hegemónicos (biológico, económico, político, sanitario, social, etc.); c) que su dispositivo, acusado de mecánico fagocitador social, se denomina deportivización, cuya principal manifestación hegemónica - aunque no la única - es el deporte espectacularizado (Quiroga et al, 2022, pp.259-260).

Según los autores, el SDH produce hegemonía, a partir de mecanismos de subjetivación y control sobre personas vinculadas al deporte. Esta hegemonía busca generar normas según los intereses de los grupos dominantes.

Retomando las ideas del sociólogo francés, cuando menciona el deporte, se refiere a un sistema de competencias físicas que son reguladas y reglamentadas convencionalmente y que tiene como objetivo la comparación de pruebas, para poder designar al mejor. A su vez, presenta distintas características de tiene el deporte moderno: principio de rendimiento, sistema de jerarquización, principio de organización burocrática y, el principio de publicidad y transparencia.

De estas características nos interesa resaltar dos que creemos son las que mayor relevancia tienen en el tema de nuestra investigación. En referencia al principio de organización burocrática Brohm (1982) dice: “La actividad deportiva, al institucionalizarse progresivamente, se convierte cada vez más en un elemento de organización dentro de otras organizaciones.” (Brohm, 1982, p.50). Dentro de esta burocracia deportiva el autor ubica a un gran número de personas que participan de una u otra manera en la producción del espectáculo, entre ellas: organizadores, directivos, administradores de federaciones y de clubes, etc. A su vez, en dicha burocracia opera una yuxtaposición jerárquica de responsabilidades, en donde cada uno responde a un superior hasta llegar al escalón más alto (Brohm, 1982). También existe dentro de dicha organización una infraestructura institucional jurídica, donde encontramos el listado de las federaciones con sus reglamentos, diferentes registros de los atletas y además, la red simbólica de la jerarquía generada a partir de los medios masivos de comunicación. “El sistema deportivo es, desde este punto de vista, un sistema de relaciones simbólicas ordenadas, que sitúan de manera jerarquizada los átomos deportivos (rangos, estatutos,

etc.)” (Brohm, 1982, p.52). Por último, el autor hace referencia a la obsesión del reglamento que está determinado con una gran precisión. En este sentido, el sistema deportivo se autorregula a partir de tres principios: la regulación de las condiciones de competición, el registro de los resultados (mediciones, homologaciones, etc) y la administración de la organización deportiva (estatutos, reglamentos internos, etc). Estas ideas se encuentran en sintonía con las planteadas por Guttmann cuando se refiere a las características distintivas del deporte moderno. En referencia a la organización burocrática el autor dice que: “Una de las funciones más importantes de la burocracia es verificar que las reglas sean universales” (Guttmann, A. 1978, pp.57). Por otro lado, cuando se refiere a la característica de igualdad, el autor hace referencia a dos sentidos de la misma. En primer lugar, todos deberían tener la oportunidad de competir, y segundo, los competidores deberían medirse bajo las mismas condiciones (Guttmann, 1978).

Para nuestro caso, esta organización burocrática se expresa en el procedimiento de denuncia, la cual fue realizada por un grupo de hinchas debido a la existencia de ciertas irregularidades e incumplimiento del estatuto del club, a raíz de esto la intervención por parte del MEC al club, desplazamiento de las autoridades, la aparición de un interventor encargado de “ordenar”, etc. Todo esto da cuenta de cierto desvío por parte de un club que pertenece al sistema deportivo, y como se interviene para volverlo a encauzar en el sistema deportivo, es decir, para volver a poner en funcionamiento todos los engranajes del sistema de forma armoniosa.

Por otro lado, si bien el autor aborda la característica del principio de publicidad y transparencia en relación a la publicidad y exhibición de hazañas o espectáculos deportivos que buscan educar a las masas, para nuestro tema de investigación podemos realizar otra lectura de dicho principio. Como se mencionó anteriormente, el caso de la intervención a Villa Española acaparó la atención de la mayoría de los medios de comunicación de nuestro país. Esta publicidad del caso se mantuvo por varios días alimentada por declaraciones de diferentes agentes: hinchas denunciantes, políticos del oficialismo y de la oposición, gente perteneciente al movimiento “Cultura de Barrio”, “especialistas” en el tema. Por otro lado la noción transparencia, nos permite abordar los discursos que surgen dentro del sistema deportivo, es decir, si los mismos explican de forma transparente lo sucedido o si por el contrario, se contradicen.

4.2 Aparatos ideológicos y Estado

Brohm (1982) en su estudio *Sociología Política del Deporte* concluye: “El deporte surge así, ante nosotros, como un tipo nuevo de aparato ideológico del Estado. La institución deportiva es una rama particular del aparato de Estado burgués y, como tal, es mediatizada por el Estado” (Brohm, 1982, p.302). Hablar de aparatos ideológicos del Estado (AIE) es una clara referencia a las ideas del filósofo francés Louis Althusser. Dicho autor, para abordar el tema sociedad, toma las ideas de Marx para presentar los conceptos de infraestructura y superestructura:

(...) según Marx la estructura de toda sociedad está constituida por “niveles” o “instancias” articuladas por una determinación específica: la infraestructura o base económica (“unidad” de fuerzas productivas y relaciones de producción), y la superestructura, que comprende dos “niveles” o “instancias”: la jurídico-política (el derecho y el Estado) y la ideología (las distintas ideologías, religiosa, moral, jurídica, política, etcétera) (Althusser, 1988. p.4)

Es a partir de esta tradición marxista que el Estado es concebido como aparato represivo, por lo tanto, funciona mediante la violencia. Y es a partir de esa represión que las clases dominantes aseguran su dominación sobre la clase obrera en una lucha de poderes (Althusser, 1988). El autor para ampliar la mirada de la teoría marxista hacia el Estado, agrega la idea de los aparatos ideológicos del Estado como otra parte del mismo, y que se encuentra presente junto al aparato represivo del Estado. Estos aparatos ideológicos, a diferencia del aparato represivo, funcionan mediante la ideología. Además de esta diferencia fundamental, el autor afirma que

(...) mientras que el aparato (represivo) de Estado (unificado) pertenece enteramente al dominio público, la mayor parte de los aparatos ideológicos de Estado (en su aparente dispersión) provienen en cambio del dominio privado. Son privadas las Iglesias, los partidos, los sindicatos, las familias, algunas escuelas, la mayoría de los diarios, las instituciones culturales, etc., etc. (Althusser, 1988, p.9)

Queda en claro en esta última cita la tercera diferencia que marca el autor al diferenciarlos, la cual se refiere a la pluralidad de aparatos ideológicos de Estado existentes, frente a la singularidad del aparato represivo del Estado. Además se agrega que este cuerpo de ideas (llamado ideologías) necesitan de una materialidad, y es ahí donde aparecen las distintas instituciones mencionadas anteriormente. Es a partir de abordar la ideología que queda al descubierto la lucha de clases presente en la sociedad. Se puede decir entonces que la clase que se apropia del poder del Estado necesita además del aparato represivo del Estado, de los aparatos ideológicos del Estado, es

decir, de cierta inculcación de ideas y búsqueda de consenso para poder permanecer en el poder.

Por otra parte, es oportuno aclarar que no se puede reducir el Estado a los aparatos mencionados en los párrafos anteriores. Autores como Bob Jessop presentan el enfoque estratégico relacional (EER) para superar estas miradas sobre el Estado. El autor británico afirma que el Estado es una relación social. Es decir, amplía la mirada sustancial del Estado, ya que pone el énfasis en el ejercicio y los efectos del poder estatal, que a su vez, se encuentra en constante cambio. Por lo tanto, las estructuras no son restrictivas en cuanto al accionar del Estado, sino que existe un margen que pueden superarlas. En otras palabras, no es el Estado de forma unificada quien ejerce el poder, sino que hay un complejo entramado de relaciones sociales que se extiende más allá del sistema Estatal (Jessop, 2017).

Para finalizar este apartado, diremos que en ciertas situaciones se puede observar un Estado más cercano a la visión estructural, es decir, a cómo funcionan las instituciones que forman parte del mismo. En otros casos, se pueden detectar las relaciones sociales y cómo funciona y se disputa el poder estatal.

4.3 Disputa de lo político en el campo deportivo

Al momento de ahondar en las disputas de lo político en un campo deportivo, nos resulta conveniente presentar tres conceptos principales. Por un lado, las diferencias entre "lo político" y "la política" que desarrolla el autor Martin Retamozo con respecto a la forma de ordenamiento social; y por otro, el concepto de "campo de poder" que plantea Bourdieu.

Cuando hablamos de "la política" nos referimos a "(...) la esfera de lo instituido, a "un sector particular de actividades, relaciones, instituciones" que encontramos en la sociedad junto a otros campos como lo económico, lo cultural y lo jurídico." (C. Lefort, 1991, en Retamozo. M, 2009, p.79). La política es la encargada de administrar y controlar las condiciones que generan un orden social, dicho de otra manera, controla las estructuras que generan las relaciones entre seres humanos y de ellos con el mundo. Por lo tanto, garantiza la integridad del orden. Dentro de los mecanismos de control por parte de la política, aparece como protagonista la policía, vista como un agente administrativo, siendo esta la encargada de aplicar la ley que el Estado impone.

De forma antagónica a la idea presentada anteriormente, aparece el concepto de “lo político” el cual “posee un carácter sustantivo y una función instituyente⁴”. Según lo planteado por el autor, el mismo se define como lo que está entre todos nosotros, es la creatividad humana y la libertad que ellos poseen para pensar, expresarse, sentir. Esto hace que estar en el plano de “lo político” cuestione a “la política”. Si anteriormente mencionamos que la política se encontraba en una esfera de lo instituido⁵, poseedora de una lógica instrumental la cual se relacionaba con el ordenamiento social, “lo político” viene a cuestionar y poner sobre la mesa una esfera instituyente, lograda desde una totalidad simbólica a partir de la producción de un imaginario colectivo.

Es en estas diferencias, cambios, desencuentros que aparecen nuevas formas de pensar permitiéndole a la sociedad avanzar de manera colectiva y no caer en una sociedad estancada en el ideal de unos pocos.

Como tercer concepto de este apartado nos interesa presentar la noción de “campo” planteada por el autor Pierre Bourdieu, el cual lo define como:

“(…) «Una red o configuración de relaciones objetivas entre posiciones. Estas posiciones se definen objetivamente en su existencia y en las determinaciones que imponen a sus ocupantes, ya sean agentes o instituciones, por su situación actual y potencial en la estructura de la distribución de las diferentes especies de poder (o de capital) —cuya posesión implica el acceso a las ganancias específicas que están en juego dentro del campo— y, de paso, por sus relaciones objetivas con las demás posiciones (dominación, subordinación, homología, etc.)» (Bourdieu y Wacquant, 1995: 64).

Por lo tanto, el campo es una red de relaciones que ocurre entre los mismos agentes que lo componen, la cual se encuentra en continuo conflicto por la disputa de mejores posicionamientos en la estructura y un mayor poder en el campo mismo. Al referirse al poder el autor lo describe como:

“(…) la disposición de recursos valiosos en ese campo, conceptualizados por Bourdieu como formas de capital (económico, cultural, social o simbólico, con sus múltiples concreciones) que

⁴ ETKIN, M, E. (2017). Las Organizaciones de la Sociedad Civil como imaginarios instituidos e instituyentes. Reflexiones desde la perspectiva de Cornelius Castoriadis. Revista Científica de UCES, 21(1), 161-171. lo define como “es lo distinto, el cambio, supone variación crítica sobre lo establecido. Son fuerzas productoras de nuevas ideas y valores”. p. 167

⁵ ETKIN, M, E. (2017). Las Organizaciones de la Sociedad Civil como imaginarios instituidos e instituyentes. Reflexiones desde la perspectiva de Cornelius Castoriadis. Revista Científica de UCES, 21(1), 161-171. Lo define como “Lo instituido se corporiza en dos instancias interrelacionadas: lo normativo y lo fundante o simbólico. Lo primero refiere a normas, leyes, procedimientos, dispositivos, configuraciones y protocolos de funcionamiento de las organizaciones y lo fundante, en tanto, remite a los orígenes “que habilita la existencia de tradiciones cuya vigencia data de tiempos inmemoriales.””. p.166

funcionan como una «relación social de poder» dentro del campo en el que resultan relevantes.” (Fernández, J.M, 2009, p.43)

Resulta correcto afirmar que el campo de poder es un espacio social en el que los individuos y los grupos luchan por obtener y mantener diferentes formas de capital, como el económico, el cultural y el simbólico. Además, los individuos que poseen un alto nivel de capital en una forma particular, tienen una ventaja en la competencia por el poder dentro del mismo campo. Sumado a esto, las relaciones de poder que existen en su interior están estrechamente relacionados con otras estructuras sociales, como la clase social, el género y la etnia.

Por último, mencionar la noción de “la política” y “lo político” como un gran caso de disputa en las relaciones sociales de poder en el campo que nos interpela. Es por esto que posteriormente profundizaremos en el desarrollo de estos tres conceptos.

4.4 Deporte y sociedad

Podemos entender al deporte, y al fútbol en particular, como un espacio donde se trasciende la cultura y se visibilizan características sociales. Tomando esto en cuenta, es necesario traer el concepto de “zonas libres” de Eduardo Archetti, el cual las denomina como “espacios para la mezcla, la aparición de híbridos, la sexualidad y la exaltación de desempeños físicos” (Archetti, E. 2003, p.42). El autor habla de lugares comunes que funcionan como “tendencias ordenadoras de la sociedad” (Archetti, E. 2003, p.42), los cuales tienen un modelo a seguir, y buscan una universalidad de comportamientos y actos, y es aquí, donde por contrapartida, precisamente el fútbol puede destacar como un espacio que permite la libertad, la creatividad y la individualidad. A su vez, los autores Alabarces y Garriga cuando se refieren al concepto de “zonas libres”, siguiendo la línea de Archetti lo tratan como un “espacio especialmente productivo, una zona donde se generan discursos significativos y relevantes” (Alabarces, P. & Garriga, J. 2014, p.328).

Por otra parte, en concordancia con estos autor, Levoratti menciona que:

“(…) el deporte es entendido como una esfera social que -siendo informada de forma particular- permite la adquisición y no solo la expresión de distintos valores, moralidades, reglas, representaciones sociales. Estos valores una vez obtenidos se busca que se puedan transponer a otras esferas de la vida social.”(Levoratti, A. 2014, p.378).

Estos autores coinciden en que el espacio deportivo es un lugar donde se producen significados y sentidos en los sujetos que lo configuran o forman parte de él.

En la idea que plantea Archetti, da cuenta de cómo se relaciona la sociedad y el deporte, y cómo en una sociedad como la nuestra, la cual tiene al fútbol como parte fundamental de nuestra cultura, es posible vislumbrar aspectos de ésta en todo lo relacionado a éste deporte. Es sabido que en nuestro país, y en la región, y cada vez más globalmente, el fútbol no dura solamente los 90 minutos que dura un encuentro, al contrario, con el paso de los años todo lo que rodea a un partido se ha ido mercantilizando, desde las previas y los post-partidos periodísticos, las informaciones y comentarios por redes sociales, las ventas de merchandising y alimentos en zonas aledañas a los estadios, hacen que no solamente se hable del partido de fútbol como tal. En todo este conjunto de cosas es donde podemos encontrar aspectos culturales y sociales.

“Alrededor del fútbol se mueven intereses económicos e industriales fabulosos y sus jugadores más conocidos se convierten en sujetos publicitarios apreciados” (Archetti, E. 1984, p.2). Esta frase de Archetti se adapta perfectamente a lo que vivimos hoy en día en el fútbol, y en el deporte en general, casi 40 años después, vemos claramente que los intereses económicos son los protagonistas.

“El fútbol es una suerte de locura colectiva que trasciende fronteras, países, continentes, y genera un mundo uniforme, con sus propias leyes y sus actores. El fútbol deja de ser, aparentemente, algo específico a un país o a una cultura y se convierte en un fenómeno de alcance universal” (Archetti, 1984, p.2)

Si bien podemos entender al fútbol como este fenómeno de alcance universal, muchas veces homogeneizado, también podemos ver características propias y un medio transmisor de opiniones e ideas. En relación a esto, el autor trae el concepto de ‘arena pública’, definiéndose como el lugar donde “se desarrollan algunos de los dramas de una sociedad y es, por lo tanto, un vehículo de su cultura” (Archetti, E. 1984, p.4). Los dramas que suceden en la sociedad también se ven reflejados en la esfera del fútbol y los conflictos sociales que aparecen en una sociedad pueden usar al deporte como herramienta para hacerse visible en estas luchas.

Sumado a esto, Levoratti también menciona que el deporte no es solo una esfera social particular sino que “(...)funciona como una esfera de la vida social de los actores

generadora de determinadas prácticas, con valores, moralidades en juego y significados en puja y permanente tensión..”(Levoratti, A. 2014, p.378).

A modo de finalizar este apartado nos permitimos decir que , por un lado, el fútbol funciona como una esfera donde se disputan cuestiones sociales, y que al igual que en la sociedad, los agentes políticos que la conforman son agentes fundamentales a la hora de producir sentidos. Por otro lado, el campo deportivo es un lugar fértil para la producción de identidades y consolidación de ideas.

5. RESEÑA METODOLÓGICA

Debido al tema a investigar y a los objetivos propuestos, se realizó una investigación cualitativa. Dicho enfoque, “(...) se propone comprender e interpretar la realidad social en sus diferentes formas y aspectos.” (Batthyány et. al., 2011, p.77). Continuando con el planteo de las autoras, este enfoque presenta determinadas características: los investigadores generalmente recogen los datos donde se produce el fenómeno a estudiar, utilizan diversas fuentes, y a su vez, el diseño de investigación es flexible, ya que las fases en el transcurso del trabajo pueden cambiar.

El enfoque cualitativo no desconoce el papel activo en el accionar del investigador, sino que éste junto a su interpretación de la realidad forman parte del mismo. Batthyány et. al. (2011) resume esta idea en la siguiente cita: “En la investigación cualitativa es central la interpretación del investigador acerca de lo que se ve, oye y comprende. Esta interpretación no es ajena a su contexto, historia y concepciones propias.” (p.79).

En relación a la intervención de Villa Española, podemos decir que es un tema bastante reciente, por lo que no hay investigaciones realizadas sobre la misma. A raíz de esto, consideramos que el carácter de esta investigación es exploratoria. Según Sabino (1992) dichas investigaciones:

(...) pretenden darnos una visión general y sólo aproximada de los objetos de estudio. Este tipo de investigación se realiza especialmente cuando el tema elegido ha sido poco explorado, cuando no hay suficientes estudios previos y cuando aún, sobre él, es difícil formular hipótesis precisas o de cierta generalidad. (p.53)

A raíz de lo anterior, es imprescindible detallar las fuentes y técnicas que nos van a permitir recolectar la información y así poder abordar el objeto de estudio. En lo que refiere a las fuentes, estas pueden ser primarias o secundarias. El primer tipo se refiere a

Cualquier tipo de indagación en la que el investigador analiza la información que él mismo obtiene, mediante la aplicación de una o varias técnicas de obtención de datos (...) Por el contrario, la investigación secundaria se limita al análisis de datos recabados por otros investigadores, con anterioridad al momento de la investigación (Cea D’Ancona citado en Batthyány et. al., 2011, p.85).

Para esta investigación se utilizaron fuentes secundarias, ya que se analizó distintas entrevistas que dieron los actores involucrados en la intervención en distintos medios de comunicación de nuestro país, así como también, entrevistas que fueron publicadas en la prensa. También se tomaron como fuentes algunas publicaciones de la red social Twitter que aportaron algunos datos relevantes o las voces de otras personas calificadas para hablar del tema en cuestión. Por otro lado, y en referencia a un carácter más bien reglamentario, se utilizaron como fuentes los estatutos de la FIFA así como también, los estatutos del propio club Villa Española. Sumado a esto, también se analizaron algunas leyes que de una u otra manera estuvieron presentes durante el proceso de intervención.

A continuación se detallan las fuentes utilizadas:

Declaraciones	Redes sociales (Twitter)	Documentos
Edgardo Ramos Verde-Denunciante (Video 1, 2, 7)	Pablo Da Silveira-Ministro MEC (Hilo 1)	Denuncia al club Villa Española- Fechada 3/3/2022
Luis Lacalle Pou-Presidente ROU- (Video 1)	Edgardo Ramos Verde-Denunciante (en Radio Sport 890)	Informe inicial del MEC tras denuncia al Club- Fechada 1/4/2022
Fernando Pereira-Presidente Frente Amplio (Video 1)	Fernando Cáceres- Ex Secretario Nacional de Deporte (Hilo 2)	Resolución inicial del MEC sobre intervención- Fechada 21/6/2022
Pablo da Silveira-Ministro MEC (Video 6)	Maximiliano Castilla	Informe del interventor- Fechada 5/9/2022

Fernando Cáceres- Ex Secretario Nacional de Deporte	Comunicado del Club Villa Española a socios e hinchas- 30/6/2022	Resolución final del MEC sobre intervención- Fechada 30/12/2022
Juan Martín Rodríguez- Diputado Partido Nacional (Video 2)		Estatutos de Villa Española
Leonarda Pintos- Denunciante (Video 1)		Estatutos FIFA
Oscar Andrade- Senador Frente Amplio (Video 2)		Decreto de Ley N°15.089 Asociaciones civiles. Policía administrativa
Omar Cazarre- Secretario General de la directiva desplazada (Video 3)		Comunicado del Club Villa Española a socios- 27/7/2022
Maximiliano Castilla- Jugador y capitán de Villa Española (Video 4)		Comunicado del Frente Amplio tras la intervención del Club- Fechado 26/7/2022

6. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN GENERAL

6.1 La intervención estatal en el marco de un sistema deportivo hegemónico

6.1.1 Las diferentes miradas de la intervención

Para comenzar el análisis es necesario destacar que Villa Española es un club con personería jurídica, por lo tanto cuenta con sus propios estatutos y esto le permite formar parte de una asociación más grande, la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF).

Como punto de partida para esta discusión, tomamos como referencia el marco legal que se encontraba en vigencia en nuestro país al momento de la intervención al Club Villa Española. El decreto de ley N° 15.089 le otorga al MEC su papel de autoridad de contralor. Dicho decreto refiere al Ministerio como “policía administrativa”, por lo tanto es el encargado de controlar el funcionamiento de las distintas asociaciones civiles. El Club Villa Española al poseer personería jurídica, debe cumplir sus estatutos, en caso de no ser así, el Estado, por medio del MEC podrá “(...)

aplicar sanciones a las asociaciones civiles y fundaciones que incurran en infracciones a las normas legales, reglamentarias o estatutarias.” (Poder legislativo, Decreto de Ley 15.089, Artículo 2) para llevar adelante el correcto funcionamiento de la entidad.

En este caso concreto, el Estado comienza a operar debido a una denuncia de un grupo de socios del club. La misma esta fechada el 29 de Diciembre de 2021, y es publicada por el MEC el 3 de Marzo de 2022, donde se detallan ciertos incumplimientos: errores a la hora de convocar asambleas, la no convocatoria a elecciones anuales como lo marca el estatuto, la violación del artículo 5° el cual plantea la no injerencia del club en temas politicos, violación al artículo 20°, la inexistencia de una Comisión Fiscal, y por último, la falta de difusión de memorias y balances anuales.

Es debido a estos puntos que el MEC publica un Informe inicial el 1° de abril de 2022, donde comunica en primer lugar, que hubo un incumplimiento sobre las asambleas. El día 11 de noviembre se llevó a cabo una, donde se votó afirmativamente el realizar una nueva el día 30 del mismo mes, y en caso de ser necesario, planificar otra para el día 14 de diciembre. La primera (11 de noviembre) pasó a cuarto intermedio, es decir, se pausa y se continúa en otro momento. Según marca el informe del MEC, la asamblea del 30 de noviembre no se realizó. Lo que se puede deducir es que la comisión directiva del club sí se reunió en esa fecha, pero decidieron convocar una nueva asamblea para el 9 de diciembre. Aquí se puede ver el primer incumplimiento en cuanto al tema, ya que no se respetó la fecha votada por la mayoría de hacer una asamblea el día 30. Por otra parte, el estatuto del club en su artículo 27° exige por lo menos 10 días de anticipación para poder convocar este llamado (Ver anexo 7, Estatutos Villa Española, p.7). Los denunciantes señalan que si la publicación de la convocatoria de una nueva asamblea ocurrió el día 30 de noviembre no fue efectuada con por lo menos 10 días de antelación. Cabe aclarar que “los días anteriores al 9 de diciembre se computan desde el 8 de diciembre hacia atrás y, aun cuando computemos el primer día de publicación (30 de noviembre) ello suma 9 días de antelación” (Ver anexo 5, Informe inicial, 2022, p.3), por lo que estaríamos en presencia de otro incumplimiento estatutario.

En relación a la Comisión Fiscal, se convoca una Asamblea para el 30 de noviembre de 2021 “(...) para ver los temas de balance y memoria, temas varios, siempre y cuando haya Comisión Fiscal, en caso de que los 2 titulares no estén

disponibles y renuncien, en esa fecha se eligen los miembros de la Comisión Fiscal” (Ver anexo 5, Informe inicial, 2022, p.3). Una gran contradicción ya que en la Asamblea del 9 de diciembre de 2021 se reconoce que la única integrante de la Comisión Fiscal era Alba Repetto. Por lo tanto, no queda claro desde cuando no se cuenta con dicha comisión, debido a que es necesario contar con al menos 2 integrantes que la conformen, por lo que el balance aprobado ese año no sería fiable.

A su vez, en cuanto a las elecciones, el estatuto 46° del club exige que las mismas sean llevadas a cabo cada año en el mes de enero, y el mismo día que se realice una Asamblea General Ordinaria. Los denunciante declaran que las elecciones llevadas a cabo en noviembre de 2020 no fueron efectuadas en el ámbito de una Asamblea General Ordinaria (ignorando el hecho de que las elecciones se debían llevar a cabo en el mes de enero, según el artículo 25° de los estatutos del club). En respuesta a esto, la directiva comunicó que debido a la pandemia por el COVID-19 se habían tenido que cambiar fechas y posponer tanto la asamblea como las elecciones. Aquí se ve el incumplimiento de los estatutos del club ya que la Asamblea General Ordinaria se debía de celebrar en el mes de enero del año 2020, y se terminó realizando en febrero de ese mismo año. No solo no se cumplió con el mes correspondiente de fijar dicha Asamblea, sino que tampoco se realizaron las elecciones en ese mes, las mismas ocurrieron en el mes de Noviembre del año 2020. Por último, mencionar que la emergencia sanitaria fue declarada en marzo de 2020, por lo que deja ver que en el mes de enero se podrían haber celebrado las elecciones a los nuevos cargos del club.

De acuerdo al artículo 20° del club, el cual establece que “Los socios que hubieren dejado de pertenecer a la Institución por renuncia o eliminación por falta de pago, podrán reingresar previo pago de lo que pudieran haber quedado adeudando en el momento de su egreso.” (Ver anexo 7, Estatutos Villa Española, p.5), en el informe inicial no hay una clara referencia que deje ver la violación de dicho artículo. El mismo menciona que “este punto fue anunciado, parece formar parte del informe de la Dra. Vázquez pero no fue desarrollado, desconociéndose cuál es el reproche puntual al respecto” (Ver anexo 5, Informe inicial, 2022, p.6). Por lo tanto queda en evidencia que se desconoce la causa o motivo que fundamente su mención en dicha denuncia. Al día de hoy, podemos saber que hubo una depuración en el padrón social⁶ del club luego de

⁶ Ver hilo de Twitter de Omar Cazarré del día 17 de marzo de 2023.

la intervención, nada más ni nada menos que al ex secretario general de la institución, Omar Cazzarré (en algunos casos sin razón aparente).

Como última irregularidad se presenta la violación del artículo 5°, la cual dio lugar al tema más mediático de la denuncia, generando múltiples opiniones en redes sociales, medios de comunicación y portales periodísticos, tal es así que llegó a declaraciones de distintos actores políticos de nuestro país. Este artículo establece que “La Institución mantendrá absoluta prescindencia en materia política o religiosa, estando prohibidas las discusiones o celebración de actos de tal carácter en los locales del club”. (Ver anexo 7, Estatutos Villa Española, p.2). En relación a esto, el informe presenta una serie de hechos mencionados en la denuncia, en los cuales se plantea lo siguiente: Como primer suceso, se detalla que en la previa a un partido, un jugador de la institución salió a realizar la entrada en calor con una camiseta, debajo la camiseta oficial del club, donde se notaba la leyenda del “NO A LA LUC (Referéndum que se llevó a cabo el 27 de marzo de 2022, donde se consultaba a la población por la derogación de 135 artículos de la ley 19.889).

Como segundo suceso se denuncia una serie de manifestaciones del equipo posando con una pancarta con contenido político, frente a su hinchada. El tercer hecho se presenta en el informe inicial como un supuesto. En el mismo, se deja entrever la existencia de una foto de algunos jugadores utilizando las instalaciones del Club para recoger firmas contra la LUC, lo que en primera instancia se incluyó en la denuncia, finalmente no se pudo comprobar, como podemos ver en el informe inicial donde se menciona lo siguiente, “(...) Ni que decir, si es que sucedió -lo que no puede advertirse en la foto agregada- la recolección de firmas para un referéndum contra 135 artículos de una ley (...)” (Ver anexo 5, Informe inicial, 2022, p.6).

Luego de desarrollar en profundidad los puntos que justifican la denuncia presentada por esta serie de socios (tres), nos resulta importante mencionar que el MEC, de acuerdo al Decreto de Ley N° 15.089, tiene las facultades de aplicar sanciones a las asociaciones civiles que incurran en alguna infracción. Según el Artículo 2° de dicho Decreto las sanciones que pueden ser aplicadas son: a) Observación; b) Apercibimiento; c) Multa de N\$ 500,00 (quinientos nuevos pesos) a N\$ 5.000,00 (cinco mil nuevos pesos); d) Cancelación de la personería jurídica. A raíz de lo dicho por el Ministro Da Silveira (Ver tweet 7, anexo 2), el MEC dio vista a la institución sobre las

irregularidades, recibió una respuesta que el propio Ministerio consideró insuficiente, y a partir de esto, decidió la intervención. Estos dichos se pueden contrastar con las declaraciones de Omar Cazarré (ex secretario general del club) en donde da cuenta que por parte del club hubo varios intentos de comunicación con el MEC, incluso pidiendo su ayuda para intentar regularizar los puntos denunciados. De todos modos, podemos deducir que la comunicación entre ambas partes no era fluida debido a los dichos de Cazarré

(...) y la última respuesta fue en marzo pero luego el Ministerio, en realidad la siguiente respuesta del Ministerio fue en junio y no tuvimos nada en el medio, pero siempre manifestamos nuestra voluntad de que el Ministerio nos asista para cumplir todos los pasos formales y regularizar alguna de las cosas (...) (Ver anexo 1, Transcripción video 3).

Continuando con los argumentos del MEC, si las infracciones siguen incurriendo, el MEC podrá disponer de la intervención como última medida. Según el Decreto mencionado anteriormente, la intervención puede ser tomada:

1) Cuando hubiera comprobado actos graves que importaren violación de la ley, de la Reglamentación o del estatuto; 2) Cuando la medida resultare necesaria para proteger el interés público; 3) Cuando la situación de hecho imponga la necesidad de salvaguardar el patrimonio de aquéllas o los bienes morales o materiales que estuvieren a su cargo. (Poder Legislativo, Decreto de Ley 15.089, Artículo 3).

En lo que respecta al caso de Villa Española en concreto, el MEC se ampara en dicho artículo, principalmente en el inciso 1 para argumentar su decisión de intervenir el club, ya que el mismo menciona la violación del estatuto. Una vez efectuada la intervención, se procedió a desplazar a las autoridades que se encontraban a cargo en el club, siendo designado el Dr. Leandro Iglesias como interventor, quien, entre otras cosas, será el encargado de

“(...) convocar a elecciones de los órganos directivos de la entidad, previa depuración del padrón social y la confección de un cuerpo normativo que regule con claridad y hacia el futuro el uso de las redes institucionales, las manifestaciones públicas de la entidad así como de sus representantes en la calidad de tales y el uso de las instalaciones sociales, de acuerdo al estatuto (...)” (Ver anexo 3, Resolución inicial, 2022, p.2)

Con el desplazamiento de autoridades, fue necesario el trabajo en conjunto entre el interventor, socios, funcionarios y directivos de la comisión directiva cesada para realizar las tareas del día a día del Club, así como también solucionar las irregularidades denunciadas. El día 5 de setiembre de 2022, Leandro Iglesias presenta en el MEC el informe final de la intervención, en donde detalla e informa cómo se encontraba el Club

al momento de su llegada, los cambios y decisiones que se debieron tomar, y en qué forma quedó el club al darse su salida.

Como primer punto, el interventor detalló que las actividades del club, tanto deportivas como sociales, siguieron su cauce normal mientras duró la intervención, en un trabajo en conjunto entre socios, ex directivos, funcionarios e hinchas. Esto resulta cuestionable, ya que desde la conformación del equipo, se requirió la contratación de nuevos jugadores para el plantel, nuevo cuerpo técnico, nuevo gerente y coordinador deportivo, y un cuerpo médico esto debido a que a partir de la intervención, y con la resolución del cese de la directiva que se encontraba a la cabeza, muchos actores pertenecientes al club decidieron rescindir sus contratos e irse del mismo. Otra de las acciones que no parece tener concordancia, es que se decida desplazar a las autoridades que estaban al frente de la institución hasta ese momento, pero posteriormente se acepta la ayuda de los mismo para llevar a cabo el desarrollo de la mayoría de las actividades, es decir, las autoridades cesadas continuaron realizando tareas dentro del club sin percibir remuneración alguna.

Por otra parte, se realizaron actividades de mantención y reparación del estadio Obdulio Varela, detallando específicamente que el cartel con el distintivo “Nunca Más” que se encuentra como parte de apoyo a Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos fue reacondicionado, y que el mismo se dejó por entenderse que es una muestra de parte del club en relación a los derechos humanos, no teniendo nada que ver la política en este caso, lo que de esta forma indica que no se estaría violando ningún estatuto del club. Como contrapartida a esto, muchos discursos mediáticos tomaban este asunto como una problemática, demostrando de esta manera que las discusiones ocasionadas por este tema no estaban fundamentadas sobre una base sólida.

Otro punto que se detalla en el informe inicial es en relación a la situación económica del club se logró bajar el pasivo de casi 19 millones de pesos uruguayos, a una cifra cercana a los 15 millones. De acuerdo a lo planteado, surge la interrogante: ¿Era el propósito de la intervención bajar 4 millones de pesos el pasivo? A partir de este punto del informe final, consideramos que esta disminución no significa la solución de las irregularidades, y por otro lado, no tiene relación directa con los puntos denunciados. Leonarda Pintos, una de las denunciantes, al referirse a los aspectos denunciados dice: “(...) la denuncia más que nada es por irregularidades dentro del club, un balance mal presentado, unas asambleas fuera de fecha (...)” (Ver anexo 1,

Transcripción video 2). Por último, con respecto a las elecciones, se convocó a una Asamblea General Extraordinaria y elecciones de nueva Comisión Directiva y Fiscal en octubre de 2022. Este punto denunciado sobre las fechas de elecciones, entra en contradicción con la forma en la que el MEC resuelve la situación, ya que por medio de la intervención, se decidió de alguna forma “romper” los estatutos, si así se puede denominar. Creemos que incumplieron nuevamente los estatutos del club dado que realizaron las elecciones en Octubre, y no como lo marca el estatuto 25° del club, las cuales deben realizar en enero (Ver anexo 7, Estatutos Villa Española, p.7). Por otro lado, creemos que también se incumplió el estatuto 46° del club, donde el mismo menciona que

Las elecciones de los miembros de la C.D y de la C.F. se efectuará cada año, el mismo día que se realice la Asamblea General Ordinaria y su convocatoria deberá efectuarse conjuntamente con las citaciones de dicha asamblea (Ver anexo 7, Estatutos Villa Española, p.12).

Dado que las elecciones se realizaron en una Asamblea General Extraordinaria y no en una Asamblea General Ordinaria como lo marca dicho estatuto. A su vez, creemos que es entendible dejar a alguien a cargo una vez que la intervención finalizara, pero que no deja de ser un incumplimiento de los estatutos del club.

A continuación, se presenta una tabla a modo de resumen donde se detallan los puntos denunciados y el accionar del MEC.

DENUNCIA	LO QUE DEBERÍA HABER HECHO EL MEC	LO QUE SE HIZO POR PARTE DEL MEC
Incumplimiento de resoluciones adoptadas por Asamblea General por mayoría Noviembre 2021	En primera instancia una observación informando los incumplimientos y en segundo caso un apercibimiento, en caso de continuar la infracción llegar a la medida de intervención.	-
Vicio de forma en cuanto a convocatoria de Asambleas	En primera instancia una observación informando los incumplimientos y en segundo caso un apercibimiento , en caso de continuar la infracción llegar a la medida de	-

	intervenir	
Falta de convocatoria a las elecciones anuales previstas en el estatuto	En primera instancia una observación informando los incumplimientos y en segundo caso un apercibimiento , en caso de continuar la infracción llegar a la medida de intervenir	Se convocó a una Asamblea General Extraordinaria y elecciones de nueva comisión directiva
Violación del art. 5 del estatuto con referencia a la no injerencia en temas políticos	En primera instancia una observación informando el incumplimientos y en segundo caso un apercibimiento.	Regulación de las redes sociales
Inexistencia de Comisión Fiscal	Llamar a elecciones de una nueva comisión fiscal	Se creó una nueva Comisión Fiscal
Violación del art. 20 del estatuto con referencia a la aceptación de pago de socios que han dejado de pertenecer a la Institución	En el informe inicial no se referencia cuál es la denuncia en este artículo, no deja en claro la infracción realizada.	Depuración del padrón de socios
Falta de difusión de Memorias anuales y Balances	Regularizar los balances y memoria con la nueva comisión fiscal.	-

Como se puede observar, el MEC realizó diversas acciones con el fin de regularizar la institución. Por otra parte, se llevaron adelante otras tareas que no guardan una relación tan directa con los aspectos denunciados, como por ejemplo: bajar el pasivo de casi 19 millones de pesos a 15 millones o la realización de reparaciones en el estadio Obdulio Varela.

6.1.2 Tensiones dentro del sistema deportivo hegemónico

Una vez presentado en profundidad el marco legal que fundamenta la intervención, las razones por las que el MEC decide hacer efectiva la misma y cuál fue el desenlace luego del actuar del interventor, nos resulta oportuno ahondar en las tensiones ideológicas que emergen en el Sistema deportivo hegemónico, a raíz de las múltiples posturas que adoptan cada uno de los actores involucrados.

Una vez tomada la decisión de la intervención, el hecho tomó un lugar central en los medios de comunicación de nuestro país, haciendo visibles una gran variedad de opiniones. Dicho esto, nos resulta conveniente clasificar los actores que aparecen implicados mediáticamente en dos grandes categorías, ya que esto nos permite un mayor ordenamiento y nos facilita a la hora de explicar las ideas a lo largo de la tesis.

En la primera categoría agrupamos a las personas que se encuentran a favor de dicha intervención (tres socios del club Villa Española, el presidente de la República, algunos dirigentes políticos del partido oficialista y algunos hinchas). En el segundo grupo, ubicamos a las personas que se posicionaron en contra de la intervención (jugadores del plantel de fútbol, algunos socios del club, dirigentes que se encontraban en su cargo al momento de la intervención, e incluso algunos dirigentes políticos que se pronunciaron al respecto del tema). Por otra parte, aparece el Estado con el rol de hacer valer las leyes que se encuentran vigentes en el país, y los medios de comunicación, que si bien tienen el rol de hacer llegar la información a la sociedad, la forma de comunicación cuenta con cierto grado de subjetividad que resulta ser formadora de opiniones.

A partir de esto, podemos ver cómo se conforma el sistema deportivo hegemónico (SDH) para el caso concreto. A nivel internacional se encuentra la FIFA como órgano rector del fútbol. A su vez, dependen de la misma todas sus asociaciones miembros, dentro de las que se encuentra la AUF. Y por último, el club VE que forma parte de AUF. Esta es una clara referencia al principio de organización burocrática que plantea Brohm, donde se puede observar una organización que a su vez forma parte de otra. Además, también forman parte del SDH los actores mencionados en el párrafo anterior, entre ellos encontramos: jugadores, dirigentes políticos, periodistas, socios e hinchas del club, entre otros. Algunos de estos actores forman parte del Estado, tomando mayor protagonismo en este caso el MEC.

A partir del análisis de las fuentes, y en lo que respecta al accionar del Estado para el caso concreto de la intervención, se puede visualizar que en ciertos momentos el mismo se comportó más cercano a un aparato ideológico, pero en otros, se acerca más a la idea de Bob Jessop cuando se refiere al Estado como una relación social. Cuando el presidente Lacalle Pou dice “(...) Hay un estatuto que hay que cumplir, hay socios que reclaman esta intervención, se dan los supuestos establecidos para esta intervención y es

lo que se hace.” (Ver anexo 1, Transcripción Video 1) se acerca más a la idea de un Estado como aparato ideológico, ya que argumenta el accionar en base a lo reglamentario de los estatutos y a la legislación que menciona la intervención como una posible decisión. Esto también se puede observar en las declaraciones del diputado del Partido Nacional Juan Martín Rodríguez, cuando menciona que “(...) entre las competencias y obligaciones que tiene el Ministerio de Educación y Cultura justamente está la de controlar el cumplimiento de la normativa vigente, de los reglamentos, de las leyes, de los estatutos(...)” (Ver anexo 1, Transcripción Video 2) haciendo una clara alusión al rol del Estado como policía administrativa, es decir, controlar y hacer cumplir las normas vigentes. Por otra parte, cuando el Ministro da Silveira dice: “(...) el propio hecho de que estuvieran los jugadores en el campo de juego firmando de manera pública en contra de la LUC, eso es un acto político que se hace en una instalación del club (...)” (Ver anexo 1, Transcripción Video 6) o cuando Fernando Pereira menciona que “(...) Cuando se dice que no hay política pero lo que encendió la alarma es la política, perdóneme, pero se le está cobrando a Villa Española que se haya jugado por los desaparecidos, por Luisa Cuestas, por la Luc (...)” (Ver anexo 1, Transcripción Video 1) dan cuenta de que la discusión se centra más en la política. Por lo tanto, estas últimas declaraciones reflejan conflictos y contradicciones sociales que son reproducidas en el seno del Estado (Poulantzas citado en Jessop, 2017) acercándose esto a la idea de Estado desde el enfoque estratégico-relacional.

Como se mencionó anteriormente uno de los puntos relevantes, sino el más, fue el hecho que la denuncia se llevó a cabo por la opinión de un grupo reducido de socios. Si bien esto parece un punto no tan significativo, si lo miramos con mayor detenimiento, podemos deducir que desde un principio la misma no se planteó con un carácter constructivo o en pos de una retroalimentación que marche a fin de mejorar aspectos del club. Desde el comienzo, el tema se puso sobre la mesa como punto de confrontación con la dirigencia de ese momento. Un claro ejemplo de esto se desprende del informe inicial, donde el mismo menciona que

“(...) si los hoy denunciantes incurrieron en los mismos incumplimientos en que se incurre por parte de las actuales autoridades, ello no supone validación alguna de la inconducta puesto que las normas estatutarias no son de adhesión voluntaria y el custodio de su cumplimiento, por encima de las autoridades de turno de las entidades, lo es este ministerio que carece de la atribución de convalidar incumplimientos”. (Ver anexo 5, Informe inicial, 2022, p.1).

Podemos decir entonces, que los denunciantes han formado parte de una dirigencia anterior y que en ella tampoco se contaba con un libro de balances, por lo tanto, denuncian sobre una falta que ellos mismos también tenían. Si su verdadera preocupación era la falta de libro de balances, entre otras cosas, lo hubiesen creado en su mandato. Es por esto que afirmamos que la denuncia no se presenta con el fin de solucionar, sino de poner en conflicto determinadas cuestiones. En la segunda apreciación se ve cuál es el rol del MEC en el sistema deportivo, no importa que antes ocurriese una irregularidad, esto no habilita a que la misma siga, si la denuncia es presentada, su deber es hacer cumplir las normas.

Denotando aún más los discursos que se enfrentan, Cazarré menciona en su hilo de Twitter lo siguiente:

En 2018 agarramos el club al borde de no jugar. Nos enteramos que meses antes de irse, la directiva anterior había pedido adelantada la plata de la TV. Como no había ni hubo balance 2017, nunca supimos que pasó con ese dinero. Esa misma gente es la que hoy nos echa. Maravilloso!. (Ver anexo 2, hilo de twitter de Omar Cazarré, n°5).

Se puede decir que desde los agentes internos del Club, la disputa no es por el estado de lo administrativo, sino que hay una lucha profunda por quien se encuentra en la dirigencia del club y por cual discurso político se manifiesta en la institución.

Siguiendo con el tema, hablaremos de los actores propios del club, como lo son jugadores y dirigentes que se encontraban al momento de la intervención en sus funciones. Los mismos plantean que aceptan, en alguno de los casos, las irregularidades que se denuncian. De todas formas no creen que fuese necesario llegar a la situación extrema de la intervención al club. De su parte, comentan que siempre estuvieron abiertos al diálogo, y presentaron pruebas al MEC, post comunicación del ministerio, en las que se mostraban intentando trabajar en muchas de las irregularidades que fueron denunciadas. Estas pruebas, según el MEC, han sido insuficientes y como resultado de ello se siguió adelante con la determinación de la intervención. Otro de los puntos que aparece en tensión ocurre cuando los denunciados coinciden en el poco tiempo transcurrido entre el aviso de la denuncia, la cual fue comunicada en marzo de 2022, y la resolución de la intervención, fechada en julio del mismo año, dejando solo dos meses entre la primera notificación y la intervención. El Estado parecería ser que hizo caso omiso ante el pedido de ayuda de dirigentes del club para poder solucionar alguna

de las irregularidades que se han presentado. En una de las entrevistas a Omar Cazarre -Ex Secretario General de Villa Española- menciona lo siguiente:

(...)De cualquier manera cuando se presenta la denuncia, en las respuestas que le dimos al Ministerio siempre manifestamos nuestra voluntad de que el Ministerio nos asista para cumplir todos los pasos formales y regularizar alguna de las cosas, bueno..como por ejemplo lo de las elecciones o lo de la Comisión Fiscal desde que se nombró en 2020 se fue desmembrando durante 2021 y nosotros en diciembre de 2021 volvimos en asamblea a conformar una Comisión Fiscal pero queríamos que el Ministerio nos ayudara con eso, y la ultima respuesta fue en marzo pero luego el Ministerio, en realidad la siguiente respuesta del Ministerio fue en junio y no tuvimos nada en el medio, pero siempre manifestamos nuestra voluntad de que el Ministerio nos asista para cumplir todos los pasos formales y regularizar alguna de las cosas (...).(Ver anexo 1, Transcripción Video 3)

Desde nuestra perspectiva, no encontramos ningún documento en donde el Estado tenga la intención de estrechar vínculos o, mejor dicho, de agotar los recursos del diálogo. Sumando la palabra de Fernando Cáceres, quien en su momento fue Secretario Nacional de deporte y cuenta con vasta experiencia, expresó que una intervención

(...) no es una herramienta para usar en cualquier caso. Uno tiene que agotar las instancias de diálogo, tiene que agotar las instancias de intercambio, porque el ejercicio libre que efectúan las instituciones deportivas es un ejercicio en camino, en construcción, es un proceso de aprendizaje. (...) lo correcto es establecer el vínculo con esa institución y buscar las vías para que las soluciones operen. (Ver anexo 1, Transcripción video 5).

Como se puede observar, para que exista diálogo o un intercambio de posturas tiene que haber predisposición de ambas partes, por el contrario no se dará. Como consecuencia podemos decir que el MEC nunca contó con la intención de dialogar.

Pablo Da Silveira, el Ministro de Educación y Cultura, quien en una entrevista realizada después de publicada la intervención, le dio mayor énfasis al incumplimiento del estatuto 5° del club, poniendo sobre la mesa la juntada de firmas contra la LUC por parte de jugadores en las mismas instalaciones del club (Ver anexo 1, Transcripción video 6). Esto aparece en el informe inicial, pero es descartado por parte del propio MEC debido a la falta de pruebas. ¿Cómo es posible que el propio Ministro diga que ésta es una de las razones de la intervención, cuando en el informe inicial podemos determinar que ésto no se pudo comprobar?. Estas declaraciones dejan ver claramente que el asunto no se trató con la responsabilidad y transparencia que ameritaba. Si el mismo Ministro de Educación y Cultura se manifiesta públicamente con argumentos erróneos, muchos de los debates que surgen a raíz de sus declaraciones pierden validez ya que parten de un cimiento que justifica la intervención equivocadamente.

Otros actores políticos del país también dieron sus opiniones acerca del caso; de las opiniones recabadas podemos identificar que en contra de esta medida, quienes se pronunciaron fueron Fernando Pereira, presidente del Frente Amplio (partido de la izquierda uruguaya) y Óscar Andrade, senador del mismo partido.

Por parte de Andrade, trae a colación que en su opinión, la intervención se debió exclusivamente a la actitud de algunos jugadores de firmar contra la LUC y todo lo que sucedió en relación al tema (hecho que como mencionamos anteriormente no quedó confirmado) (Ver anexo 1, Transcripción video 2). También habla de la realidad de los clubes de barrios ya que

“Si se aplicara una mirada estricta de los estatutos, casi que no quedaría club de barrio. Siempre se deja como última instancia la cuestión de la intervención. Para que las diferencias internas se salven sin necesidad de llegar a esto que es lo más abrupto, con desplazamiento de autoridades y demás (...) (Ver anexo 1, Transcripción video 2)

Según estas palabras, pareciera que al sistema deportivo no le interesa si las irregularidades están pasando o no, sino, la mayoría de los clubes tendrían que ser intervenidos. Lo que sí parece alarmar es cuando los discursos de un determinado club tensionan con los discursos hegemonizados.

Por otra parte, Fernando Pereira también está de acuerdo en que el MEC nunca intentó “limar” las irregularidades denunciadas trabajando en conjunto con la directiva y el club, sino que se buscó intervenir desde un principio. El político nombra lo que para él es la causal principal de tal intervención, y es que el club en todo momento se haya “jugado por los desaparecidos, por Luisa Cuesta, por la LUC” (Ver anexo 1, Transcripción video 1).

Claro está que para él, esta decisión fue totalmente política. Siguiendo por esta línea, nos encontramos con un hilo publicado en la red social Twitter por parte de Fernando Cáceres, quien también cree que si bien el club incurrió en irregularidades, el involucrar al MEC en el uso de las redes sociales del club es un exceso, entrando en un ámbito totalmente político, comparando esta regulación de las redes sociales, con la permisividad que se les acepta a dirigentes políticos de la coalición, para opinar y escribir sobre temas, incitando el odio y dando informaciones falsas. Debido a esta opinión de Cáceres, se abrió un abanico mediático con el tema, y se empezaron a

involucrar a los partidos políticos del país, y su posición frente a la intervención. Lo que parece estar bastante claro es el posicionamiento tanto de actores políticos de la izquierda como los dirigentes del club en que todos están de acuerdo que la denuncia si bien entra por irregularidades estatutarias, apunta a las manifestaciones “políticas “ del club.

En contrapartida, nos encontramos con los actores que estaban a favor de la intervención,. Entre los denunciantes aparece Edgardo Ramos Verde, quien fue presidente de Villa Española entre 2010 y 2011, y actualmente es el presidente de la Agrupación de Atletas del Uruguay. En una entrevista realizada, dice que se intentó durante dos años y medio recomponer las irregularidades que encontraban en el club, de forma interna, pero no tuvo respuestas de parte de la directiva que se encontraba a cargo en ese momento (Ver anexo 1, Transcripción video 2). Debido a esto, la forma de obtener resultados fue la denuncia ante el MEC, y la posterior intervención. Algo que remarcó Ramos Verde en varios medios de comunicación fue su adhesión al Frente Amplio, tanto de él como otros de los denunciantes, tratando de quitarle a la intervención un trasfondo político partidario. Esta acción de Ramos Verde es un claro ejemplo de cómo funciona la organización burocrática en el sistema deportivo, al no encontrar una respuesta por parte de la directiva, elevó dicha molestia a un agente superior en la escala jerárquica. Esto dio como resultado, que el MEC tomara cartas en el asunto, incidiendo, ahora sí, en el desenlace del club.

Otro de los actores que se manifestaron a favor de la intervención fue Luis Lacalle Pou, quien se refirió al tema entre otras cosas, afirmando que en caso de encontrar irregularidades, el MEC está en todo su derecho de intervenir. En este caso el parecer del Presidente se limita a cumplir lo estipulado.

Una vez presentadas las tensiones entre los actores, queda exponer el papel de los medios masivos de comunicación como agente que atraviesa toda la escena.. Es sabido que los mismos tienen un gran peso al momento de marcar agenda en los conflictos que se establecen en el común de la sociedad. En este caso concreto, se puede ver claramente la influencia de los mismos a la hora de enfocar la discusión a un ámbito netamente político, dejando completamente de lado los motivos que la fundamentan. Como se pudo ver en las diferentes recopilaciones de documentos, se hablaba, mayoritariamente, de la violación del estatuto n°5 del club VE.

Debido a esto es que pueden surgir las siguientes preguntas, ¿Por qué en los diversos medios de comunicación el debate se centró en la supuesta violación de un estatuto que no se pudo demostrar?, ¿Por qué casi no se habló de los puntos que realmente se encontraban en falta?. En todo caso, si hay instituciones que estén incumpliendo sus estatutos, se debería dar como resultado un debate que se enfoque a cuestionar las estructuras que organizan el sistema deportivo y por qué ocurren estas faltas. El resultado no es tal ya que esto no es de interés de los medios ni tampoco se beneficia de un debate que cuestione las estructuras.

No se habló en los medios de los tiempos de llamado a asambleas, ni de las elecciones; lo principal que giró en torno al tema fue el artículo 5 y la no injerencia del club en temas políticos, siendo una clara muestra de cómo funciona el Sistema Deportivo Hegemónico. Todo aquel club o institución que salga de la norma, que se involucre en temas sensibles para la sociedad, o que supongan un debate que no sea propuesto por la FIFA o la AUF, le devendrá un llamado de atención por parte de las autoridades correspondientes. De esta forma, el sistema deportivo se asegura su hegemonía, y el poder seguir funcionando sin mayores contradicciones.

En el último tiempo fue sabido de otras intervenciones realizadas a clubes de primera división, pero ninguna de estas fueron tan mediáticas, ya que eran debido a irregularidades en votaciones, o en el padrón social, situaciones que se resolvían en el momento, y que no generaban una discusión en la sociedad, como sí lo hizo el caso Villa Española y su involucramiento en acciones sociales y de derechos humanos, temas que siempre plantean un debate debido a la diversidad de pensamientos que se pueden encontrar acerca de las cuestiones.

Para finalizar este capítulo, nos interesa mencionar algunas reflexiones finales. La forma en que se conforma el Sistema Deportivo Hegemónico junto a las diversas formas de relación que se establecen entre sus agentes, trabajan en conjunto para mantener la producción y reproducción del sistema en sí, es decir, el mismo se encarga de controlar, regular y asegurar su existencia. La intervención al club Villa Española es un claro ejemplo de cómo desde los marcos regulatorios, se justifica un accionar por parte del SDH, que rompe con un sin fin de procesos tanto deportivos como culturales, que creados de forma colectiva, plantearon una nueva forma de poder pensar el deporte y la sociedad.

Como último punto, creemos acertado mencionar que el sistema político uruguayo por completo quedó en falta al dejar pasar una gran oportunidad de poner sobre la mesa la posibilidad de dar lugar a nuevas formas de pensar el deporte, buscar la construcción desde la riqueza de la diversidad y romper con el funcionar a fin del beneficio de unos pocos. El Estado y el SDH resultaron ilesos de todo el asunto.

6.2 Producción del sentido del fútbol. Lo político y la política.

En nuestro apartado anterior, queda configurado cómo se organiza el sistema deportivo y cómo se agrupan los diferentes actores involucrados en el caso de la intervención a VE. Ahora bien, si tomamos al deporte como lo referencia Levoratti, el mismo es entendido como una esfera social en la que somos capaces de manifestar, aprender e incorporar diferentes valores que no solo nos complementan en el campo deportivo sino que a su vez pueden trascender las fronteras y alcanzar lo cultural (Levoratti, 2014). Los actores que se encuentran en conflicto en la intervención son un claro ejemplo de que la lucha no es meramente por cuestiones deportivas, cuando Fernando Pereira menciona que “(...) hay un claro componente político (...)” (Ver anexo, Transcripción video 1) refiere a que no se está poniendo a discusión si se dieron 9 o 10 días de antelación para citar a una asamblea como dice el estatuto, o si el club no tenía los libros de balance al día, lo que en realidad se está discutiendo es hasta donde el MEC le permite expresarse a un club deportivo.

Por otra parte, creemos que el fútbol no solo es un lugar donde se puede expresar y manifestar determinados valores, sino que funciona como lugar de creación y producción de sentidos. Al decir esto, nos referimos a que todo grupo social puede producir un sentido desde el fútbol. El Club Villa Española llevó adelante este proceso y el mismo puede ser visible tanto en el movimiento “Cultura de Barrio” así como en los otros espacios deportivos que brindaba. El discurso con el que se expresa dió como resultado que los actores se posicionen a favor o en contra de dicho proceso. Cabe destacar que los agentes políticos son también formadores de sentido por lo que la presencia de diversos políticos en el debate no es una cuestión casual. Por lo tanto, cuando hablamos de libertad de expresión y de los conflictos de intereses que aparecen en la intervención, no podemos separar la cuestión política del asunto.

Sabemos entonces que los conflictos no son solo deportivos, sino que también trascienden a la esfera política, dado que entran en juego en un campo de poder. A modo de analizar cómo se configura este campo, es necesario ubicar a cada uno de los diversos actores que lo componen. Dentro de los agentes que aparecen en el campo analizado (campo deportivo), se define el rol que ocupa cada uno, de acuerdo a la capacidad de acumulación del capital (Bourdieu, citado en Fernández, 2009). Entre ellos aparecen: los clubes deportivos, en el caso que nos compete, el club Villa Española como agente dominado; la FIFA como agente dominador o en un lugar de privilegio; y por último, el MEC, como policía administrativa. Podemos realizar dicha afirmación, ya que la FIFA desde un ámbito de la política cumple la función de órgano rector, encargada de definir qué códigos disciplinarios, leyes y normas van a ser obligatorias. En pocas palabras, es quien presenta los estatutos a los que los clubes tienen que obedecer si quieren pertenecer a esta federación. Esta posición de agente rector, le da un lugar de gran privilegio dentro del campo deportivo, se podría decir, el agente con mejor posicionamiento frente a los otros integrantes, incluso por encima de los estados nación. Pero, ¿a qué se debe tanto poder, incluso por sobre los países? Dentro de la noción de campo, el poder se entiende como la acumulación de bienes socialmentepreciados que pueden servir como medio. Estos mismos se encuentran en tres formas de capital diferentes, el económico, el social y el cultural (Bourdieu, citado en Fernández, 2009). No es nuevo decir que la FIFA se encuentra muy presente en las formas de producción y reproducción actual en casi todo el planeta, lo que permite contar con un capital extremadamente importante en los tres modos mencionados.

Comenzando por el capital económico, el cual se define como el capital que es “(...) directa e indirectamente convertible en dinero y resulta especialmente indicado para la institucionalización en forma de derechos de propiedad (...)” (Bourdieu, 2000, p.135). Se puede decir que la institución cubre con creces el ámbito económico, ya que solo en el “periodo financiero 2019-2022, los ingresos de la FIFA alcanzaron un nuevo récord de 7.568 millones de USD.” según la página oficial de la FIFA en el apartado de “Finanzas”⁷. El segundo capital es el social, visto como el capital de “obligaciones y relaciones sociales, resulta igualmente convertible, bajo ciertas condiciones, en capital económico y puede ser institucionalizado en forma de títulos nobiliarios” (Bourdieu, 2000, p.136). Este capital tiene como base las relaciones entre los seres humanos, es

⁷ <https://www.fifa.com/es/about-fifa/organisation/finances>

aquí donde la FIFA posee un gran abanico, con un alcance a lo largo y ancho del globo, en los cinco continentes, lo que le da un poder de acumulación de capital social importante. Por último, contamos con el capital cultural, presentado por Bourdieu en tres posibles estados, “el incorporado, esto es, en forma de disposiciones duraderas del organismo; en estado objetivado, en forma de bienes culturales (...),y finalmente en estado institucionalizado.” (Bourdieu, 2000, p.136). Este último capital se define por la acumulación en las diferentes clases, el cual se hereda o adquiere mediante la socialización con personas de la clase donde cada uno se encuentre. Según el autor, desde que nacemos, nuestro intercambio con el entorno comienza a generarnos esta acumulación cultural, y cuanto más alta sea la clase social en la que nacemos, mayor va a ser ese capital , aquí se aprenden costumbres, valores, principios, que nuestro entorno nos brinda. Ya sea tener la posibilidad de aprender varios idiomas, viajar a diferentes partes del mundo o incluso el mismo lenguaje, todo esto son cuestiones que suman al capital cultural de un sujeto. Cuando analizamos a la FIFA como institución, podemos afirmar entonces que no solo cuenta con un capital cultural importante, sino que es un gran creador de carácter cultural, el hecho de predicar los valores y principios, en un deporte que cuenta con un alcance masivo, atravesando muchas de las culturas, le permite generar y reproducir este capital cultural.

Queda demostrado entonces por qué la FIFA se posiciona en un lugar ideal dentro del campo deportivo, ya que cuenta con una gran acumulación de bienes sociales en los tres rubros. Pero, ¿qué lugar ocupa el Estado? y ¿los clubes deportivos? Como ya fue mencionado, el Estado en esta lucha de fuerzas, no cuenta con un potencial tan grande como el de una multinacional, por lo que queda relegado a un segundo escalafón, si es que así se ordena, en el que por medio del Ministerio de Educación y Cultura, funciona de policía administrativa. Con intención de no ser reiterativos en este asunto, pasamos al rol de los clubes deportivos, específicamente al Club Villa Española. Desde el punto de vista económico, y en referencia a otros clubes, Villa Española no cuenta con un gran capital, ya sea por la venta de entradas, el número de socios en el padrón o la venta de jugadores, esto queda visto en el déficit económico que se demuestra en el Informe final del MEC, en donde “Se proyecta que, al 31 de diciembre de 2022, el Club cerrará el ejercicio económico con un pasivo aproximado de \$15.000.000 (Pesos uruguayos quince millones)” (Ver Anexo 4, Informe Final, 2022, p.5)

El capital del club se compone por algunos ingresos como la venta de camisetas de ediciones especiales o derechos televisivos, así como también, otros como la posesión de bienes, como lo puede ser su estadio de fútbol. Si bien estos ingresos le permiten subsistir, al comparar los números con los otros clubes del fútbol uruguayo resultan en una posición de desventaja.

El pensar el capital social, no es en este caso, algo que genera grandes diferencias entre los clubes, ya que todos se rigen bajo los estatutos de la FIFA y difícilmente se modifiquen las relaciones entre estos, es decir, las relaciones no generan grandes cambios en la estructura del campo.

Por último, y siendo este el capital más importante, aparece el cultural. Dentro de la forma de acumulación que contaba Villa Española, este era el que se encontraba más desarrollado al momento de la intervención. Con el fin de brindar espacios que promovieran el intercambio de buenos valores, principios, convicciones y creencias, el club contaba con varios talleres en múltiples disciplinas para el desarrollo íntegro del sujeto, entre los que se encontraban “(...) su compromiso con los derechos humanos, la búsqueda de los desaparecidos, tiene una biblioteca en el vestuario, ha trabajado con escolares del barrio, la huerta (...)” (Ver Anexo 1, Transcripción video 4) el taller de boxeo, las formativas de fútbol del club y el proyecto Cultura de Barrio. Si bien nos compete analizar el campo deportivo, los diferentes espacios se encontraban muy entrelazados entre sí, lo que generó que rápidamente comiencen a funcionar distintas maneras de relacionarse con otros clubes, incluso con su competencia deportiva. Dentro de los ejemplos aparece el tomar como iniciativa el obsequiar antes de cada partido al equipo rival algunas frutas y verduras, cosechados de la huerta que funcionaba en el espacio Cultura de barrio, un libro o una planta con algún mensaje significativo para la filosofía del club.

Un ejemplo de esto queda visible en una nota a un jugador rival (Plaza Colonia) en la que mencionó lo siguiente:

Nos recibió espectacular el Villa. Yo traje “Rebelde sin causa” que es un libro de Maradona. También nos regalaron unas plantitas. nos dieron un cajón de plantas con distintas verduras,

algunas de zapallo y tomate. Están haciendo un muy buen trabajo y bien le dicen que es el equipo del pueblo⁸.

Rápidamente acciones como las mencionadas comenzaron a hacerle ganar al club un capital cultural mayor, donde se comenzaba a formar un sentido de pertenencia y cada vez se hacía más visibles por sus novedosas formas de transmitir valores diferentes a las estandarizadas.

Sobre la base de esto, y siguiendo lineamientos de Levoratti al respecto de la creación de significados y significantes a partir del deporte, creemos necesario traer un concepto desarrollado por Archetti, el cual es el de “zonas libres”. Como ya hemos desarrollado en los apartados anteriores, las relaciones que ocurren en el sistema están altamente vigiladas y controladas. Este carácter regulador tiene el objetivo de no generar cambios abruptos en las posiciones internas, generando así un blindaje casi impenetrable.

En una sociedad en que todo discurso socialmente aceptado se encuentra en beneficio de la hegemonía, el autor menciona que existen algunos espacios que son propicios para permitir un mayor margen de libertad. Dentro de estos espacios aparecen las prácticas deportivas como un lugar ideal para la construcción de identidades. Entonces a estos lugares que no pueden ser controlados por completo por el sistema, son los que el autor llama “zonas libres”, a aquellas zonas que están libres de ese control absoluto, en los cuales podemos encontrar manifestaciones, expresiones y pronunciaciones con respecto a determinados temas por parte de los participantes. Se puede ver un claro ejemplo de lo mencionado anteriormente en las declaraciones de Maxi Castilla, ex capitán de VE en el programa “Lado B”, en el cual menciona

(...) estar en un club donde se defienden los derechos humanos, donde hay un compromiso social, donde ante causas sociales no se mira para otro lado, para mi es una satisfacción enorme, enorme. El día que nosotros jugamos con la camiseta de, haciendo, bueno, el homenaje a Familiares, y demás, y que después del partido pudimos entregarles esas camisetas a esos familiares, el momento ese de encontrarte con esa persona, y hacer el intercambio donde

8

<https://www.elobservador.com.uy/nota/el-gesto-con-el-que-villa-espanola-sorprendio-a-plaza-colonia-les-regalaron-libros-y-plantas-202153018380>

nosotros le damos la camiseta y ellos nos daban un pañuelo y demás, y la emoción de esa persona, y la nuestra, eso se lleva para siempre. (Ver anexo 1, Transcripción video 4)

Esto es una clara fuga en la relación entre el campo deportivo, lo político y la política, en este caso lo político permite ir más allá de lo que está en el estatuto del club. Si esto lo relacionamos con lo que es planteado en el Informe final, donde se menciona que el pronunciamiento acerca de los detenidos desaparecidos no constituye una violación de los estatutos del club, ni de la propia FIFA, podemos decir entonces que estamos frente a una fuga concreta, en la cual se crean significados a partir de una lucha política, pero que no cuenta con un carácter político partidario.

Si continuamos por la línea del autor y mencionamos el concepto “arena pública”, en el cual compara al campo deportivo con el lugar donde se libran batallas de la sociedad podemos decir entonces que hay una gran similitud en las formas de disputa tanto de la sociedad como del espacio deportivo. Por otra parte, trayendo el tema propuesto por el mismo autor, podemos entender a las instituciones deportivas como lugares donde los clubes, y sobre todo los jugadores, pueden desafiar a las “tendencias ordenadoras de la sociedad” (Archetti, 2003, p.42). Es decir, no solo tienen grandes coincidencias, sino que, desde una se puede desafiar a la otra.

Particularmente, y uno de los motivos por los que elegimos analizar este caso, es que el club introdujo al mundo del fútbol una ideología marcada y una opinión social clara, que no es común ver en un campo de juego. Siguiendo con planteos de Archetti, y tomando a estas zonas libres como lugares donde pueden generarse discursos que son importantes para la sociedad, Villa Española llevó esto un paso más adelante, portando en sus camisetas luchas sociales que el club creía convenientes, además de carteles y pintadas en su estadio. Temas tan sensibles para la sociedad uruguaya como lo son los detenidos desaparecidos en la dictadura se convirtió en estandarte de sus convicciones. Lo normal frente a estos temas es que la mayoría de las instituciones deportivas elijan no pronunciarse respecto a temas que puedan ser controversiales en la sociedad, o entre sus propios socios, evitando suscitar o levantar polémicas. Pero cuando algo así sucede, llama la atención y se vuelve un tema mediático, justamente por no estar acostumbrados a ver dichas acciones. Es muy común ver equipos que salgan con pancartas a la cancha, muchas de ellas (cuando no son por temas internos del club, o por pedidos de ayuda), suelen ser por pedido de la AUF, o de la FIFA misma. Un ejemplo de esto es que en el

año 2022 tuvo mucha repercusión el conflicto entre dos países europeos, precisamente entre Rusia y Ucrania. La FIFA no fue ajena, ya que en la transmisión de los partidos de la Liga Española de Fútbol se podía observar una bandera ucraniana al lado del marcador durante los partidos, en apoyo a un sólo país; y en nuestro país, pudimos ver un clásico entre Peñarol y Nacional, en donde ambos equipos posaron con un cartel con alusiones de “NO A LA GUERRA”. Por lo tanto, podemos entender que la no injerencia política que encontramos en los estatutos de los equipos, muchas veces se ve coaccionada por reglamentos que provienen desde arriba, los cuales se encaminan por un lineamiento político, y se mueven, muchas veces, por intereses propios o ajenos.

Como se dijo anteriormente, estas demostraciones de la ideología del club trajo consigo opiniones a favor de cómo se manejaba el tema, así como también duras críticas, donde se decía que el fútbol no podía ser mezclado con política o con determinadas luchas sociales, hecho que si bien en los estatutos de FIFA⁹ no se permite hablar de política, sobran los ejemplos donde el fútbol, y la política se manifiestan abiertamente, ¿o acaso los ejemplos de la guerra de Ucrania, o la lucha contra el racismo no son una clara demostración de eso? En lo que nos concierne, queda entonces demostrado que fútbol y política se vinculan, siempre y cuando la manifestación no sea contraproducente para los intereses de la FIFA. En cambio, los menos favorecidos como los clubes, pueden utilizar a su favor esas zonas libres o puntos ciegos donde por medio del deporte se fugan de la vigilancia estatal los discursos no tan naturalizados como el que desarrolló Villa Española. A nuestro entender el proyecto “Cultura de Barrio” era un claro ejemplo de apropiación de estas zonas libres, en las que se puso en marcha un proyecto, que desde sus orígenes desafió los discursos normalizados de la sociedad. Particularmente creemos que la interrupción de este proyecto rompió un incontable número de procesos que no sólo posibilitaron otras formas de pensar el deporte, sino que también cortó la posibilidad que otros clubes siguieran el mismo camino. El mensaje desde arriba fue claro y efectivo, quienes comienzan a pronunciarse por fuera de lo normalizado serán rápidamente sancionados por ley.

Es sabido que los cambios y/o las diversas formas de pensar una misma cosa (sistema deportivo), no siempre son vistas con buenos ojos, y mucho menos para los

⁹ Los estatutos de las federaciones miembro deberán cumplir con los principios de gobernanza y, en particular, deberán incluir como mínimo determinadas disposiciones relativas a las materias siguientes: a) declaración de neutralidad en cuanto a política y religión; b) prohibición de toda forma de discriminación; c) independencia y prevención de injerencias políticas(...). (FIFA: Estatutos, 2022, p.19)

dueños del poder, quienes son los principales interesados en que la estructura siga conforme ellos deseen. A nuestro entender, el MEC, logró a raíz de una intervención justificada desde lo estatutario, cortar una serie de procesos culturales que el club llevaba a cabo, actuando bajo la justificación de policía administrativa, “está presente, invisible a veces, pero siempre eficaz, allí donde hay conservación del orden social”. (Retamozo, M. 2009, p.82). De forma indirecta impone su poderío con el fin de mantener el control. Queda demostrado con estos ejemplos el poder dominante que aplica la FIFA para conservar la hegemonía del sistema.

Retomando la cuestión de “la política” y “lo político”, nos resulta interesante mencionar que lo político se asemeja a la visión que tiene el club Villa Española, debido a que los espacios que funcionaban se crearon desde un pensar en colectivo, abiertos al cambio y a las diferencias, y a presentar una manera distinta de pensar lo deportivo. En la propia página web del Club, explican que

(...) la Comisión de Cultura de Villa Española tiene por objetivo recomponer los lazos sociales en la comunidad, promover el sentido de pertenencia al barrio, revincular a los vecinos con el club y tejer redes entre las diferentes instituciones y grupos zonales, basados en la solidaridad, por intermedio de la educación popular, la cultura y el arte.¹⁰

En cambio, creemos que “la política” se relaciona con quien lleva las riendas del sistema deportivo, la FIFA.

Podemos decir entonces de este análisis, en primer lugar, que el fútbol junto con los agentes políticos, inciden en la producción de sentidos de la sociedad en la que está inserto. En segundo lugar, las relaciones de poder en el fútbol uruguayo, no solo están amalgamadas a una relación de dominantes y dominados, sino que sus estructura se encargan de no permitir casi variantes en las posiciones que ocupa cada actor. Por último, los discursos estandarizados se encargan de brindar las condiciones ideales para producir y reproducir las estructuras tal como están fijadas, sin dar lugar a las discrepancias que puedan surgir. Por lo tanto, dejan solapados “los conflictos de poder e intereses que están siempre en juego detrás de toda iniciativa (deportiva)” (Barbero, 1993, p.11). La intervención es el claro ejemplo de cómo la FIFA utiliza el poder para desaparecer discursos emergentes.

¹⁰ <http://villaespanola.com.uy/>

7. CONCLUSIONES

A raíz de la intervención del Club Villa Española por parte del MEC y las respectivas declaraciones surgidas en los días posteriores a la misma, quedó evidenciado cómo se configura el sistema deportivo hegemónico. Al analizar las fuentes, se pudieron detectar las tensiones y conflictos de intereses dentro del campo deportivo, así como también diversas contradicciones entre lo que se dice y lo que se hace.

En cuanto al papel del Estado, podemos afirmar que el mismo fue principalmente de policía administrativa, ya que su accionar se da como una respuesta a la denuncia presentada por un grupo reducido de socios del club. El MEC nunca cuestionó la cantidad de personas que llevaron adelante dicha denuncia sino que simplemente respondió a la misma con la medida de intervenir el club. Si bien son claras las contradicciones cuando en un principio se mencionan las firmas contra la LUC como hecho relevante y luego los fundamentos pasan a ser la violación de estatutos, podemos concluir que el Estado sale ileso de dicha situación, ya que el mismo recibe la denuncia, actúa en consecuencia interviniendo y separando las autoridades del club, y luego da cuenta en el informe final las tareas realizadas por el interventor.

En lo que respecta a las declaraciones surgidas en los medios de comunicación de nuestro país, se pudieron detectar distintas contradicciones entre las opiniones, sobre todo en los actores políticos. Además, se puede detectar que a partir de las mismas, si bien es clara la diferencia entre las opiniones de políticos de izquierda y derecha en el hecho de estar a favor o en contra de la intervención, en realidad ambos tienen en común que la discusión sobre la intervención fue muy superficial, ya que en ningún momento nadie puso en cuestión el poder que maneja la FIFA en el sistema deportivo, lo que da por sentado que la hegemonía la imparte el órgano rector.

Por otro lado, consideramos que los discursos impuestos por quienes se encuentran en las posiciones privilegiadas, casi no dan espacio a lo político, donde aparece ese pensar colectivo con discursos revolucionarios o se ve al conflicto como condición de posibilidad para los cambios (Retamozo, 2009). Además, se observa de forma clara como la impronta social que imparte un club genera ciertas tensiones dentro

del sistema deportivo, y como este busca la forma de “encauzar” estas “desviaciones” con el fin de mantener la hegemonía.

Para finalizar, creemos que los cambios que puedan lograr una distribución del poder de forma más equilibrada, queda en gran medida, en la capacidad que tengan los clubes para organizarse y de esta forma lograr un pensamiento colectivo que haga mella en las estructuras. Como ya se dijo anteriormente, el espacio deportivo es un campo fértil para plantar la semilla que genere cambios no solo sociales sino también culturales y políticos.

8. ANEXOS

Anexo 1: Declaraciones

A) Transcripción Video 1. Sobre la intervención del MEC al Club Villa Española / 26-06-2022. Disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=rd0s9Lwzdx8&t=111s>

Fernando Pereira (Presidente de Frente Amplio)

“Para mi gusto, un disparate. Los servicios de los ministerios pueden llegar a intervenir un club, pero primero trabajan mucho en limar. ¿Cuántos casos conocen ustedes? Bueno, acá hay periodistas deportivos. Que se limó para no intervenir un club en el gobierno del Frente Amplio, en el gobierno del partido Colorado y en el gobierno del Partido Nacional.

Cuando se toma una decisión de este tipo, más allá de algunas gestiones del Ministerio, lo que hay que hacer es trabajar para que el club no tenga que ser intervenido.

Cuando se dice que no hay política pero lo que encendió la alarma es la política, perdóneme, pero se le está cobrando Villa Española que se haya jugado por los desaparecidos, por Luisa Cuestas, por la Luc, que haya encendido alarmas en un barrio que es claramente un barrio obrero y popular.

Paranoicos, si alguien a las 12:30 de la noche se despierta a contestar eso, es porque está perseguido por acciones que son erráticas.

Dicen, “ustedes no encuentran nada bien en el gobierno”. Y si a la gente le falta medicamentos, si a la gente le bajaron el salario dos años consecutivos, si la gente perdió poder de compra en las jubilaciones, si la gente duerme en la calle casi el doble de los que dormían en el 2019, si los uruguayos y uruguayas tienen dificultades para llegar a fin de mes, si los precios están altísimos. Y porque nosotros tendríamos que encontrar las fortalezas del gobierno?”

Lacalle Pou (Presidente de Uruguay)

“El gobierno no interviene una institución de este tipo a través del MEC porque quiere, porque se levanta un ministro un día e interviene. No. Hay un estatuto que hay que cumplir, hay socios que reclaman esta intervención, se dan los supuestos establecidos para esta intervención y es lo que se hace.”

Edgardo Ramos Verde (Denunciante)

Lo primero que te voy a decir es que hace 30 años que formo parte de la fuerza política Frente Amplio, como militante, como adherente y como candidato a diputado y a senador, en prácticamente todas las elecciones nacionales y departamentales, como titular suplente. Eso es lo primero que te voy a decir.

Lo segundo que te voy a decir es que para mí hay una ética, que está por encima de lo partidario. Primero está mi ética y mi lealtad institucional. Nada de lo que denunciamos ante el Ministerio de Educación y Cultura no fue sabido por la directiva del club Villa Española. Y también a veces veo con mucho reparo, como algunos compañeros sin antes asesorarse ni preguntar dicen a los cuatro vientos de que esto es una intervención o esto es un acto fascista. Y la verdad Sergio, tu me conoces, yo he tenido diferencias

hasta irreconciliables con este gobierno, pero es el gobierno que hoy nos orienta y los tenemos que respetar. A veces han pecado de arbitrario en mi contra por ser de izquierda, y a veces, las adversidades que tu bien lo sabes, me ha costado... cuando hacíamos carrera en todo el país, a resumirnos a Montevideo, Canelones y Lavalleja. Pero esto es otra cosa, y yo no puedo sumar como dirigente social, no puedo ser hipócrita en decir “es una intervención adrede del gobierno”. porque no lo es.

B) Transcripción Video 2. Intervención del MEC en club Villa Española / Canal 5 Noticias / 26-06-2022 Disponible en:
<https://www.youtube.com/watch?v=bOO5LIK2T3Y&t=1s>

Leonarda Pintos (Denunciante)

Pintos: “Soy una de las denunciantes, 45 años de socia, integré 22 directivas, la última en 2018, o sea que fui compañera de los directivos de ahora, Miguel Romero presidente. Fui la tesorera. Y la denuncia más que nada es por irregularidades dentro del club, un balance mal presentado, unas asambleas fuera de fecha. Es cierto, recién en noviembre van a ser dos años de las elecciones, pero esas elecciones también nos quejamos, fui una, porque fueron mal hechas. Lo que pasa que en plena pandemia no quisimos decir nada, ¿por qué fueron mal hechas?”

Periodista: “Qué significan mal hechas?”

Pintos: “porque siempre en las asambleas que se hacen previo se nombra una comisión de escrutinio, esa comisión son tres socios y un directivo, y ellos fijan la fecha de elecciones y se revisa el listado de todo. No se nombró comisión de escrutinio, no se pudo revisar quienes integraban la lista. O sea hubieron muchas cosas ya mal.”

Edgardo Ramos Verde (Denunciante)

-Ramos Verde: “Acá lo que pasó es que nosotros entendíamos que este tema interno que tenía el club se tenía que resolver de forma interna. Ta, teníamos diferencias internas en el manejo administrativo. Pero de ninguna manera nosotros tenemos una definición contraria de toda la obra social que hace Villa Española. Estamos totalmente de acuerdo. Totalmente de acuerdo. Sobre todo las que tienen que ver con las reivindicaciones sociales. Es más, la Cultura de barrio no nació ahora, se potenció ahora. Pero la Cultura de Barrio viene de toda la vida. Villa Española toda la vida tuvo una impronta social hacia el barrio, en cuanto a fomentar el deporte barrial, popular, baby fútbol, atletismo, boxeo. Nosotros creamos en el 2011 el proyecto de Nadar hacia el horizonte, en donde niños de contexto popular del barrio y de la escuela iban a nadar gratis la ACJ y al club COET. De manera que esto no es de ahora. Pero claro, se ha tergiversado esto, porque en realidad las redes hablan de que como pudimos haber intervenido el club. Y yo lo que le digo a todos es que mi teléfono es público, nos pueden consultar a todos. Lo que nosotros decíamos es que se llega a esta instancia luego de 2 años y medios de no recibir ningún tipo de explicaciones a nuestros pedidos de informe.”

Periodista: “¿Se podría haber evitado entonces la intervención?”

-Ramos Verde: “Pero yo creo que sí. Si nosotros durante 2 años y medio nos comunicamos con el presidente, por intermedio de correos electrónicos, de whatsapp, y le advertimos que había irregularidades que rompían los ojos. Porque cuando se habla de que es un club de primera, tenemos que trabajar de manera ordenada.”

Óscar Andrade (Senador del Frente Amplio)

-Andrade: “Si se aplicara una mirada estricta de los estatutos, casi que no quedaría club de barrio. Siempre se deja como última instancia la cuestión de la intervención. Para que las diferencias internas se salven sin necesidad de llegar a esto que es lo más abrupto, con desplazamiento de autoridades y demás. La segunda preocupación es la fundamentación de la intervención, parte de la fundamentación de la intervención es que los jugadores libremente decidieron firmar por la Ley de Urgente consideración, que es un hecho tan político como el que decide no firmar para convocar una consulta popular. A mi me parece que es una decisión profundamente equivocada. Casi que no quedaría club de barrio o institución social si se aplicara este criterio.”

-Periodista: “¿Van a convocar a da Silveira?”

-Andrade: “Lo vamos a estudiar el lunes en la bancada.”

Juan Martín Rodríguez (Diputado del Partido Nacional)

“Nos llama la atención la actitud que han asumido algunos representantes del Frente Amplio criticando la intervención por parte del Ministerio de Educación y Cultura. En particular por dos o tres razones. La primera, el Ministerio de Educación y Cultura tiene a su cargo el control de más de siete mil asociaciones civiles como el club Villa Española, club de fútbol, organizaciones religiosas, clubes sociales y deportivos, de la más diversas índole. Y entre las competencias y obligaciones que tiene el Ministerio de Educación y Cultura justamente está la de controlar el cumplimiento de la normativa vigente, de los reglamentos, de las leyes, de los estatutos. Y lo que se dió en el caso de Villa Española, como se dió hace algunos meses en el Club Fénix, es que existió una denuncia de un grupo de socios, donde detalla el incumplimiento de parte del estatuto, de los reglamentos, donde no se celebran elecciones hace más de 2 años, teniendo en cuenta que el reglamento, el estatuto, habla de una elección todos los años, donde la Comisión Fiscal no funciona desde entonces, donde los balances van sin la validación de la Comisión Fiscal.”

C) Transcripción Video 3. TV CIUDAD- Ciudad Viva - Entrevista a Omar Cazarré, Secretario general desplazado de Villa Española. 27-06-2022
Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=ZiIWLm-eK3M>

Omar Cazarré (Secretario General de Villa Española de la directiva desplazada)

-Periodista: Citamos para charlar con nosotros aquí al Omi Cazarré, Omar Cazarré, Secretario General del club Villa Española. ¿Cómo está? ¿todo bien?

-Cazarré: todo bien? bien de bien

-Periodista: Esta parte positiva que leía que había sido así, ¿no?

-Cazarré: ahora lo que tendrías que agregar es que la fachada está terminada, eso fue por un proyecto participativo que se ganó creo en 2018, ya está.... y ahora está la fachada renovada.

-Periodista: Bien, muchas de estas cosas positivas que ha sido este camino de los últimos años se ve, que son 5 o 6 han surgido y resurgido en estos días como una novedad, como una reivindicación de una forma de mirar la intervención de un equipo deportivo y su raíz en el barrio a partir de esta intervención. Y algunos de esos hechos positivos han sido el aluvión de reconocimientos de este tipo, como esto que está leyendo Marcelo, que no es sólo de este programa, han surgido en redes sociales, en el aplauso de las dos hinchadas en el día de ayer en el partido, en un montón de manifestaciones, en la de familiares que acaba de decir Marcelo.

-Cazarré: Si, eso es particularmente emocionante...con lo de los familiares ni que hablar. Nosotros hace muchos años ya que..desde 2018 en realidad que venimos trabajando con madres y familiares. Primero fue el plantel en realidad el que comenzó ese proceso, con charlas en el plantel, por eso siempre digo que ahora...bueno surge mucho que como que el club obliga a los jugadores a pronunciarse, como que los jugadores están un poco en el tapete de que los jugadores en general, los jugadores de fútbol no se pueden manifestar o no se manifiestan, o si se manifiestan es porque alguien les dice lo que tienen que hacer y bueno lo que pasa en villa española al menos, este...son los jugadores los que se manifiestan porque son sujetos de derecho como cualquiera, este... y participan y bueno en particular en la manifestación de familiares es particularmente emotiva. (toce) Perdón. Pero con respecto al apoyo, tiene que ver un poco con el impulso que venimos trayendo, o sea, esa cabeza de revitalizar el rol social del club, el club es Club social y deportiva Villa Española, y el costado social en general en la historia del club ha estado un poco relegado de lo deportivo. Más allá de que entendemos que lo deportivo siempre es el estandarte en general. Y en ese proceso venimos sumando una cantidad de socios, muchísimos socios que se han arrimado por lo social y que luego se han pegado a lo deportivo en este último tiempo, y eso de alguna manera es un reflejo...que de cualquier manera nos superó digamos, trascendió totalmente lo que hubiésemos esperado nunca.

-Periodista: Bien, ha venido una intervención, qué opinión le merece a ustedes las razones que han manejado el Ministerio de Educación y Cultura para intervenir el cub? Cuestiones técnicas digamos

-Cazarré: Bien, con respecto a lo técnico hay que dejar unas cosas claras. porque también se han dicho muchas cosas que no son correctas. Se ha dicho que hace más de 3 años no se hacen elecciones, eso no es cierto, hubo elecciones en Noviembre del 2020, esa es la directiva que está vigente, antes había habido elecciones en Febrero del 2018.

¿Qué dice el estatuto formalmente? El estatuto dice que hay que hacer elecciones en enero de todos los años. Eso en general en el club no se ha cumplido, eso de cualquier manera no nos exime de responsabilidad. Las elecciones tendrían que haber sido en enero de este año, vienen atrasadas. De cualquier manera cuando se presenta la denuncia, en las respuestas que le dimos al Ministerio siempre manifestamos nuestra voluntad de que el Ministerio nos asista para cumplir todos los pasos formales y regularizar alguna de las cosas, bueno..como por ejemplo lo de las elecciones o lo de la Comisión Fiscal desde que se nombró en 2020 se fue desmembrando durante 2021 y nosotros en diciembre de 2021 volvimos en asamblea a conformar una Comisión Fiscal pero queríamos que con el Ministerio que nos ayudara con eso, y la ultima respuesta fue en marzo pero luego el Ministerio, en realidad la siguiente respuesta del Ministerio fue en junio y no tuvimos nada en el medio, pero siempre manifestamos nuestra voluntad, como ya he dicho en varios lugares de que a nosotros nos pusieron los socios allí. De hecho en 2020 hubo una única lista que se presentó y queríamos que se presentaran varias listas y el apoyo fue absoluto. No hubo votos en blanco ni votos anulados. En esa lista incluso de algunos de los denunciantes del día de hoy. Pero bueno, nosotros lo que queremos es que se resuelva democráticamente con intervención o sin intervención, que el camino sea lo que nosotros habíamos trazado, que era presentar el balance y que la asamblea resuelva si lo aprueba o no, como ya lo hizo a fines del año pasado el balance del 2020 y que haya elecciones y que los socios resuelvan.

-Periodista: O sea a nivel de tiempos hay demoras que son reales. No estamos hablando de demasiado tiempo, asamblea hubo, elecciones hubo, y en otro punto que está así sobre la mesa es sobre el perfil de manifestaciones políticas y religiosas. Pero ustedes tienen ya el antecedente muy fuerte que es la propia AUF, manifestandose la comisión de disciplina de la AUF, que Decia a través de un tweet, incluso algunos de los nombres más reconocidos de la abogacía dentro del deporte y de la comisión disciplinaria de la AUF que no solo no había ningún error, sino que esos valores que estaban promoviendo, la bandera o la camiseta del “nunca más” eran los que debía seguir incluso la Asociación Uruguaya de Fútbol.

-Cazarré: Sí, ahí hubo dos, en la denuncia original digamos había como dos ejes con el tema de la política...lo de los derechos humanos y lo de la LUC. Lo de los derechos humanos creo que incluso han quedado descartado por el propio Ministro también, como que eso estuvo en la denuncia y en realidad en la primera respuesta del Ministerio se mencionaba lo de los derechos humanos pero luego, ahora el Ministro lo descarta, lo cual nos parece que está bien, em...y en segundo punto es el de la LUC, que han sido quizás el propio Ministro también lo manifestó como que mas agudo en ese sentido. Nosotros en particular lo que tenemos para decir en ese caso, a esos dos casos en realidad, en esas situaciones es lo siguiente, a lo que hace alusión el ministro es a una foto en teoría jugadores firmando contra la LUC que en realidad sería firmando porque haya una consulta popular, no contra la LUC necesariamente, pero si entran en ese detalle es un jugador que se ve firmando, eso no se difundió en las redes del club bajo ningún concepto. El club no tiene postura, ni estuvo a favor ni en contra del plebiscito porque no corresponde. Más allá de que no es política partidaria estrictamente, una consulta popular nos parecía que la línea era muy delgada y no valía la pena meterse en

ese terreno, no lo hicimos. Nosotros en ese momento lo que hicimos no fue en instalaciones del club, fue en un terreno alquilado por el club en ese momento el año pasado. Además los jugadores están con la ropa del club porque no había vestuario por la pandemia, los jugadores iban y venían del entrenamiento con la ropa del club, sin bañarse porque no estaba permitido. De cualquier manera nosotros advertimos a los jugadores que eso podría generar un perjuicio para el club, incluso para los propios jugadores y que no se repitiera esa actitud, y de hecho no se repitió. Lo otro sucedió casi paralelamente en un jugador en particular, el Bigote, que en la previa de un partido...también se empiezan a decir cosas. Justo ayer miraba a un colega de ustedes que lo ví ahora en un video particularmente en Santo y Seña, que decía que eso había sido en un partido televisado y que eso había salido para la televisión. Ese partido no había sido televisado, fue Villa Española- Progreso, fue cuando presentamos esa camiseta (señalando la camiseta que aparece en imágenes).

-Periodista : ¿La de Luisa?

-Cazarré: No, la del año pasado que tenía una leyenda que decía “NO A LA LUC”. Eso en el momento nadie lo vió porque fue en la previa del partido esta camiseta, y ni siquiera los que estábamos ahí lo vimos. Hay un fotógrafo que lo vió, sacó la foto y se viralizó e hicimos lo mismo que en el caso anterior, advertir al jugador que eso podía ser perjudicial para el club e incluso para el jugador, en este caso más, porque no fue durante pero fue antes de un partido, incluso eso podía llegar a ameritar por lo menos una investigación de la AUF quizás, y lo mismo sucedió, eso no se repitió. O sea no entendemos que en particular el Ministro decida que no se hizo nada, no entendemos bien qué es lo que tendríamos que haber hecho. Lo que hicimos fue advertir para que eso no se reiterara y no se reiteró.

-Periodista: Bien, hay otra cosa, el Ministerio a ustedes les había dado un plazo que ustedes no cumplieron? cómo fue ese...?

-Cazarré: No no no, nosotros cumplimos con todos los plazos para evacuar lista, y bueno notificamos y responder en tiempo y forma. Nosotros cumplimos en ese sentido porque siempre fue nuestra intención dar nuestros argumentos y en particular, insisto en la última evacuación de lista nos ponemos en posición sabiendo que había algunas irregularidades, yo creo que menores que no ameritan una intervención, por eso pensamos que es un poco exagerada la intervención y le pedíamos al ministerio que nos asistiera para cumplir con eso, y el Ministerio no tuvo esa actitud por lo menos no hasta ahora. Nosotros...

-Periodista: ¿Cuándo fue eso?

-Cazarré: Esto fue en Marzo de este año

-Periodista: De marzo a julio es poco tiempo.

-Cazarré: La denuncia es de diciembre. Creo que se presentó en diciembre formalmente y a partir de ahí comenzaron a correr los plazos.

-Periodista: Ayer se jugó un partido oficial y no se hizo presente nadie de la intervención, ¿no? de los representantes de la intervención, siguieron actuando los dirigentes. Eso quiere decir que no se efectivizó?

-Cazarré: Bueno ahí hay como un terreno un poco quizás vidrioso, no sabemos bien porque el ministro aparte fue un poco el Ministro que dijo que todavía no estaba fija o no estaba firme la resolución. Nosotros igual tenemos plazo para recurrir hasta creo que es este viernes o lunes próximo, son 10 días corridos desde que lo notificamos, que fue el jueves pasado. Nosotros es nuestra idea en primer lugar dar...acercarnos al Ministerio para poder tener una conversación explicándole esto mismo, que fue lo que explicamos también en su momento en los escritos que presentamos. Y de cualquier manera también recurrir la decisión haya o no haya intervención. La idea es que no haya intervención y en el caso de que la haya colaborar como hemos colaborado. Nosotros hemos presentado, nos solicitaron las actas de la asamblea, acta directiva, el padrón y eso se lo dimos al Ministerio, lo tiene en su poder. No hemos tenido problemas en ese sentido.

-Periodista: Más allá de todo esto, de la intervención y todo eso, en el día de ayer se hizo público también en la red social hubo un grupo de hinchas que insultó y amenazó a jugadores y dirigentes en el partido de ayer contra Racing.

-Cazarré: Sí, el clima estuvo un poco caldeado. En primer lugar lo que yo tengo que decir es que esto no es nuevo. Nosotros no lo hemos hecho público pero cuando tuvimos las asambleas en noviembre y diciembre del año pasado, la asamblea terminó resolviendo el balance y aprobando una comisión honoraria y una Comisión Fiscal, el clima estuvo bastante espeso. Hubo amenazas y hubo intentos de que la asamblea no se hiciera. Al final se terminó haciendo y bueno, los socios, mayoritariamente, apoyaron a la Directiva, por eso también seguimos donde estamos, sino no sería así. Ayer lo que sucedió es que un grupo, algunos hinchas muy pocos otros que no son hinchas del club o por lo menos identificados con el club, gente que habitualmente no va a la cancha, que yo no había visto, yo voy hace muchos años a la cancha.

-Periodista: Acá es bien fácil, en un club como Villa Española se puede decir “este es hincha, este no es hincha”, se conocen todos.

-Cazarré: Es fácil darse cuenta porque no somos tantos y nos conocemos. Incluso conocemos a quienes nos denunciaron, aunque no estén de acuerdo están en su derecho, también los conocemos de hace muchos años. No hay novedad en ese sentido. Y bueno, sí hubieron amenazas durante el partido a dirigentes y jugadores, insultos y en general el clima era que desde un principio parecía que el objetivo era ese, que hubiese una reacción, esa reacción no se dio pero lo cierto es que los jugadores estuvieron 45 minutos en el vestuario, lo sé porque yo también estaba ahí, yo soy delegado además de los partidos y bueno, me quede con los jugadores. Y ta, hasta el final hubo un clima

bastante enrarecido que bueno...vemos como continuamos con eso, porque es un clima que no es nuevo.

-Periodista: Nos quedan 30 segundos y nos tenemos que ir a la pausa, comenzamos bastante atrasados por este problema técnico que tuvimos pero no puedo dejar de preguntarte, por qué esa, más allá de esas personas que de repente están en desacuerdo, por qué esa percepción de el lograr modificar esto, un barrio, que es considerado zona roja por muchos años, tiene un proyecto social, se habla de huerta, se habla de construcción, se le entra en vez de banderines plantas a los rivales, es uno de los pocos equipos de Primera lo digo con...bueno ahora de Segunda pero fue equipo de Primera, no tiene deuda con la televisión, tiene los sueldos al día, por qué está...dónde está el enemigo?

Esta gente que pretende? sacar a esta actual directiva?

-Cazarré: Y bueno, eso es lo que por lo menos indicamos no sólo en la asamblea...

-Periodista: Pero qué explicación le das vos de adentro?

-Cazarré: Y bueno, eso no lo sé, entra más capaz en el terreno de la conjetura. Nosotros del punto de vista formal...a ver hay algunas cosas que son...me parecen evidentes, en particular uno de los denunciantes decía hace unos meses en una nota, un artículo de prensa de que el objetivo era que se separara, se interviniera, se separara las autoridades y que se las inhibiera de presentarse en elecciones. Eso no está sobre la mesa, nuestra idea era que si hay elecciones, presentarnos. Bueno ahora está este otro condimento de que hay otra gente con o bueno en algunos casos la misma porque había algunos de los denunciantes en este grupo. El otro día en el partido que...y bueno, quieren que nos vayamos del club, que esta directiva se vaya del club. Los motivos yo puedo opinarlos, quizás me lo puedo guardar, pero bueno eso entra en otro terreno. No me interesa quizás meteme públicamente pero bueno, lo cierto es que el club viene saldando deudas hace mucho tiempo. Sigue teniendo deudas obviamente con la AUF, algunos embargos genéricos que creen desde hace un tiempo, esto de saldar quizás los embargos más grandes que eran con la empresa Tenfield, unos 100.000 dólares más o menos, logramos saldar en junio del año pasado, o sea debemos cero. Eso fue una deuda de más de 20 años, que para nosotros es motivo de alegría haber saldado una deuda tan importante. Estamos al día con los sueldos. En fin, venimos haciendo ese trabajo, esperamos continuar haciéndolo, por un lado lo social y por otro lado también lo económico, lo de mantener al club compitiendo fue la idea, hay que recordar que nosotros entre 2008 y 2013 no competimos por deudas, estuvimos 5 años sin jugar, antes habíamos estado otros 2 años sin jugar. O sea que para Villa Española no es habitual en el último tiempo jugar sin deuda o jugar sin problemas económicos. No es lo habitual para muchos equipos y en particular para Villa Española, nuestra idea es continuar por ese camino.

-Periodista: Y por lo deportivo, que fue un partidazo el de ayer a pesar de que no se pudo ganar. Muchas gracias por venir Omar, nosotros vamos a estar pendientes de lo que suceda y esta es tu casa como siempre.

-Cazaré: Muchas gracias!

D) Transcripción Video 4. TV CIUDAD- Lado B - Cultura de Barrio. Entrevista a Maxi Castilla, capitán de Villa Española. 27-06-2022. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=jsp_H1ahz4c

Maxi Castilla (capitán de Villa Española)

Periodista: Aún quedan repercusiones de la intervención del Ministerio de Educación y Cultura al Club Villa Española. De hecho, ayer en el partido ante Racing los jugadores salieron a la cancha con distintos carteles que decían por ejemplo “Nunca más”, “El villa de pie”, “la primera independencia es leer” y “Cultura de barrio”, entre otras leyendas.

Por ejemplo, el capitán del equipo es poeta, y sacó hace poco un libro que confeccionó junto a escolares del barrio. Precisamente, ¿qué impacto tiene esta intervención? ¿Cómo lo toman los jugadores? ¿Cómo lo toman cuando dicen que están haciendo política partidaria?

De todo esto eso estaremos hablando esta noche. Bienvenidas, bienvenidos, así comienza Lado B.

De esto hablaremos esta noche aquí en Lado B, precisamente con el capitán de Villa Española Maximiliano castilla, además de futbolista, poeta, buen zaguero, buen futbolista pero también vinculado en otras áreas. Maxi, ¿cómo andas? Bienvenido.

Castilla: Buenas Wilmar, todo bien, muchas gracias por la invitación.

Periodista: No se si te definí bien, o te definís primero poeta y después futbolista, ¿cómo es el orden ahí?

Castilla: Primero futbolista. En la biografía mismo dice, futbolista y poeta, en ese orden. Más que nada porque bueno, los inicios fueron ahí, pateando la pelota.

Periodista: Pero tiene mucho vínculo. Ahora vamos a hablar un poquito de eso porque es interesante, de hecho, hay cosas muy buenas para poder repasar.

Te agradezco porque estás lesionado, andas con la rodilla ahí, es un esguince, estás medio complicado, no pudiste jugar ayer de hecho ante Racing.

Castilla: Si, me jodí el miércoles en el partido contra Juventud, y bueno, ahí son las horas posteriores a la lesión, y demás, y del estudio, y ver qué es realmente, pero si, va a ser un esguince leve.

Periodista: Aparte hoy fue una jornada complicada porque tuviste estudios, y es bastante molesto, estás con dolor, así que te agradezco mucho la visita. ¿Cómo has visto todo esto que ha pasado? El viernes la intervención, se que hay, de hecho vamos a compartir ahora testimonios de algunos dirigentes del club que han hablado bastante, pero te lo pregunto a vos como capitán del equipo, como uno de los referentes, porque obviamente que esto afecta ¿no? , el entrenamiento, más allá de que no pudiste jugar, el vestuario,

¿cómo lo viven los compañeros? ¿Cómo lo vivió el plantel? ¿cómo lo estás viviendo vos?

Castilla: Si, como decís vos, fue como muy sorpresivo, de un momento a otro la intervención. Si bien habían salido noticias días y semanas antes, desde el club también estuvo la predisposición de que de repente esas denuncias que habían sido, y en el diálogo ese con el Ministerio, de resolver siempre en todo momento, y fue como medio sorpresivo, así de un momento para otro. Y después en cuanto al plantel y a los compañeros y demás fue un tema que enseguida se habló, en la interna ahí del vestuario y demás, porque es un equipo y un grupo donde todas las cosas que suceden y que involucran al club, y no involucran al club, también hay diálogo dentro del vestuario. Se habla y todas las voces son escuchadas.

Obviamente un montón de preguntas internas en cada compañero y demás, de cómo iba a seguir todo de ahora en más. Al siguiente día también, de lo que pasó, enseguida el Secretario del Club se acercó y más que nada para comunicar y contar bien todo lo que estaba sucediendo, que eso también es una actitud para agradecer, en la que enseguida se plantó ahí enfrente de nosotros y nos explicó todo lo sucedido, cómo se venía manejando y demás, todas las soluciones que se estaban buscando, y que habían dicho que realmente se iban a realizar así, pero bueno, fue todo muy sorpresivo, pero ta, es esto lo que te decía recién, desde el grupo, desde el plantel, la fortaleza que hemos demostrado siempre en otras situaciones que de repente no salen en la televisión y demás, y este equipo, y este grupo, una de sus características es esa, que ya sea para adentro, y también para afuera es un equipo fuerte, y un grupo fuerte.

Periodista: Le contamos a la gente, por si no lo sabe, ayer el Villa jugó ante Racing, un equipo muy fuerte, uno de los candidatos seguramente a ascender la próxima temporada, terminó perdiendo 3 a 2, pero hizo un partido muy bueno, hasta el final lo terminó peleando. ¿Considerás que pudo haber condicionado un poco todo lo que pasó en el rendimiento del equipo, en cómo se encaró este partido? ¿Cómo lo viste? Más allá de que no jugaste, pero estuviste ahí con tus compañeros.

Castilla: Si si, estuve ahí. En realidad es esto que te decía recién, hemos pasado de repente también por otras dificultades, capaz que mínimas, pero siempre hemos respondido con fuerza, con responsabilidad y con actitud. Es una de las características de nosotros. No creo que haya influido en el rendimiento, además creo que fue un partido como vos decís, parejo, un partido en el que hasta los últimos minutos ahí se estuvo peleando y demás. Pero bueno, seguiremos así, fuertes.

Periodista: Obviamente que hemos contado un montón de veces lo que hace Villa Española fuera de la cancha, su compromiso con los derechos humanos, la búsqueda de los desaparecidos, tiene una biblioteca en el vestuario, ha trabajado con escolares del barrio, la huerta, hay un montón, bueno, vos con tu poesía has compartido también distintas actividades con las niñas y con los niños. ¿Cómo definirías lo que hace el club fuera de la cancha?

Castilla: Para mí, algo hermoso. Ser parte de este club, a mi la verdad, personalmente, me genera mucha satisfacción. Todas las actividades que vos mencionas, no es que vamos, nos cambiamos, entrenamos y nos fuimos, y queda ahí la relación con el club, y es eso, y después ponerse una camiseta y más nada. Hay un montón de actividades en las que se suma mucha gente, mismo del club y de afuera, la inclusión está ahí, constantemente. Y esto obviamente, personalmente a mi, creo una vez ya lo habíamos charlado esto, yo había jugado en Villa Española en 2018 únicamente, ahora antes de esta vuelta, y justamente ayer nuestro entrenador decía algo que me quedó ahí resonando, en muchos equipos los jugadores juegan, pasan, y ya van a otro lado, lo que quieran, y está bien porque es parte del fútbol, pero los jugadores que pasan por Villa Española, seguramente, en algún momento, quieren volver.

Periodista: ¿Pensás que hay una marca ahí, que los marca?

Castilla: Y, algo sucede, algo sucede. Algo en el momento que te vas, no es un equipo más, no es un equipo más. Esto que te decía, a mi me pasó, yo únicamente había jugado un año en el club, no había hecho formativas en el club ni nada, yo jugué un año y me fui encantado. Y siempre quise volver, y ahora esta vuelta se dio, y yo me crié en otro equipo, donde hice todas las inferiores, donde hice todas las formativas, donde crecí, donde hice un montón de amigos.

Periodista: Estamos hablando de Miramar Misiones, ¿no? Vos debutas en primera en Miramar.

Castilla: Si, en Miramar. Donde defendí y defendimos al club en un montón de circunstancias, y eso es toda la parte genial y hermosa que te llevás, pero también en otros aspectos lo sufrí, bastante. Entonces, yo quería volver a Villa Española. Y en el año que jugamos también tuvimos dificultades, porque bueno, era un año en el que entraba también una dirigencia nueva, que es la que está hoy en día, cargando deudas de dirigencias anteriores, que eso no es que las deudas que quedan de antes de un día para el otro se limpian y no, el que viene después sigue cargando con eso, y eso también nosotros lo pasamos. Pero bueno, el Villa también es un espacio donde esto de las actividades que vos decías, mismo la biblioteca, fue el año que creamos la biblioteca, y son conquistas colectivas que nosotros ganamos, que para mi, todos somos conscientes de que el día que hicimos la biblioteca, el fin de semana no sabíamos si íbamos a ganar, perder o empatar, eso puede pasar, y va a pasar siempre. Son los resultados, están ahí, que pueden suceder. Pero se hace un poquito más fácil después, para transitar en el día a día.

Periodista: Que interesante eso, que interesante. Hablas de conquistas colectivas y no necesariamente por ganar un partido, hablas de conquistas colectivas por tener una biblioteca en un vestuario.

Castilla: Y por la organización, por la autogestión, porque lo hacemos todo nosotros, y fue lo que pasó en el libro.

Periodista: Dijiste “no importa si ganamos, perdemos o empatamos, pero esto lleva a que el día a día sea más llevadero”.

Castilla: Si, obviamente que nosotros queremos ganar, eso está claro, eso está claro. Pero el cómo creo que también es importante, el cómo es importante.

Periodista: ¿Qué repercusión tuvo cuando armaron la biblioteca? ¿Cuál fue la respuesta de los futbolistas, de la gente, cuando entraron al vestuario y veían que habían libros, que había una biblioteca?

Castilla: Bueno, eso fue en el 2018 y yo después de ese año me fui y no sé después cómo los jugadores que llegaban nuevos al club, cómo lo tomaban, pero sí que ese año esto que te decía, los libros están en una especie de estantería digamos, con cajones de verduras que lo mismo, los cajones los conseguimos nosotros, los lijamos nosotros, los pintamos nosotros. Y es acercar la literatura, promover la lectura, por ejemplo esta semana que pasó hablando con un compañero también joven, que debutó hace poquito, también digo por él, no porque es que yo sea joven, él me decía que volvió a leer por esa biblioteca.

Periodista: Porque tenía el libro ahí, al lado de donde se cambiaba por ejemplo.

Castilla: Y a veces, hay que escarbar un poquito. Es cómo cuando estás con un bebé, vos le acercas las cosas, le acercas el juguete, bueno, acá también estos intereses que tenemos en el vestuario y también que hay en el club se acercan, y se construye y la construimos nosotros mismos desde adentro. Esto que te decía del libro, lo del fin de semana, que nosotros salimos con los cartones con cada mensaje, después obviamente la gente habla y escribe porque tiene distracciones a la mano y le gusta leer de que nos dieron eso para que nosotros salgamos, y no, eso, todo eso, nace del vestuario, desde la organización, desde que nos escuchamos el uno al otro. Nosotros salimos el domingo con los carteles pero otras ideas que también se nos habían surgido y no siguieron o no las hicimos porque “pah no, para mí que esto no estaría bien, esto no” porque lo hablamos, y todos nos escuchamos y después se toma una decisión en conjunto.

Periodista: Ahora, esos carteles que sacaron ayer, que salieron a la cancha, yo decía algunos recién, “Nunca más”, “La primera independencia es leer”, los estamos viendo en las pantallas, “Cultura de barrio”. Eso fue un proceso interno de discusión dentro del plantel, que recién mencionabas, y después terminaron acordando salir con esos carteles. ¿Sabes por qué te lo pregunto? Porque vos lo mencionabas al pasar, en estos días y en estas horas hay muchas críticas, se dice que ustedes son presionados por los dirigentes, que el que no está de acuerdo lo echan, que si no estás de acuerdo no jugás, ¿cómo tomás todas esas críticas que están hoy en la vuelta?

Castilla: Juegan todos, creo que en el Villa todos ya han tenido minutos, juegan todos. Eso, a ver, lamentablemente hay gente que piensa así, pero bueno, ponerme a responder eso que dicen esas personas y que realmente piensan que es así, es como que, no vale la pena. Pero si, tal cual, fue así, la idea salió del vestuario, porque antes de esa idea nosotros nos sentamos a hablar todos juntos, para que todos tengamos claro lo que está

pasando el club, y a partir de ahí, fue una decisión que nosotros creímos que debíamos hacer como personas que se manifiestan, que tienen la posibilidad de expresarse, como también apoyo a la dirigencia, apoyo al club, apoyo al escudo que defendemos cada fin de semana. Y esto que vos me mencionabas, fue algo que lo decidimos nosotros los jugadores.

Periodista: ¿Qué sentís cuando se les critica que están haciendo política partidaria, por ejemplo, desde el club?

Castilla: No, nada que ver, nada que ver. A mi, esto que te decía antes, estar en un club donde se defienden los derechos humanos, donde hay un compromiso social, donde ante causas sociales no se mira para otro lado, para mi es una satisfacción enorme, enorme. El día que nosotros jugamos con la camiseta de, haciendo, bueno, el homenaje a Familiares, y demás, y que después del partido pudimos entregarles esas camisetas a esos familiares, el momento ese de encontrarte con esa persona, y hacer el intercambio donde nosotros le damos la camiseta y ellos nos daban un pañuelo y demás, y la emoción de esa persona, y la nuestra, eso se lleva para siempre.

Periodista: Aparte lo recordas y te emocionas también no?

Castilla: Al Villa con amor.

Periodista: Seguimos en vivo aquí en Lado B, en la pantalla de TV Ciudad, conversando con Maximiliano Castilla, el capitán, poeta y capitán de Villa Española. Ayer Maxi, hablábamos de lo que ocurrió en el partido ante Racing, en la segunda división con esa derrota del Villa, y con todo lo que pasó, la gente que fue, que acompañó. Hubo música, hubo tambores, hubo vientos, y las pancartas y los carteles que ustedes también mostraron cuando salieron a la cancha. Hubo de todo también, hubo de todo. Y te propongo escuchar también qué dijo Omar Cazarré, que es el Secretario General del Club, desplazado a partir de esta intervención, que habló a propósito de algunas situaciones que se vivieron. Lo contó hoy en Ciudad Viva, con nuestros compañeros en el programa de la mañana aquí en TV Ciudad, vamos a ver y escuchar qué fue lo que dijo.

(Video de Omar Cazarré)

Periodista: Un clima que no es nuevo, 45 minutos en el vestuario, ¿cómo estuvo esa salida del vestuario?

Castilla: La salida del vestuario bien, tranquila, salimos todos juntos. La salida del vestuario hacia las afueras, estuvo tranquila, salimos todos juntos ahí, recibimos varios aplausos. El tema fue en la salida de la cancha hacia el vestuario, en la que, bueno, ya mismo desde el campo del juego hacia el vestuario, en la que si hubieron ahí unos insultos y demás, hacia algunas personas. Estuvo caldeado ahí el ambiente cuando salimos, pero esto, de la misma manera, que todos juntos nos unimos para crear un

libro, gritar un gol, festejar juntos, cantar el himno todos juntos y demás, ante estas situaciones también nos vamos a seguir manteniendo juntos, acompañándonos.

Periodista: ¿Ese es el espíritu? O sea, cuál es la expectativa a partir de esta intervención? ¿Vos pensás que se puede llegar a mantener esto que se estaba desarrollando?

Castilla: Con respecto a qué?

Periodista: A la actitud del club, digamos. Con todas esas actividades que estamos mencionando se hacen por fuera del fútbol, a partir de esta intervención, qué expectativas tenes con eso?

Castilla: Bueno, en realidad también yo creo que si bien la intervención ahí fue media, creo que, exagerada.

Periodista: Vale destacar también Maxi, que la actual directiva, o la directiva, va a responder, va a apelar esta situación, y ahí hay que ver qué es lo que pasa, ¿no?

Castilla: Responder y que sea lo mejor para que las personas que están, bueno, ahora desplazadas y demás, puedan continuar en el club. Y más allá de las actividades que se hacen, que obviamente creo que son muy buenas, y que a uno le generan mucha satisfacción y mucho orgullo, esta dirigencia también está llevando a cabo un trabajo en el club, creo que muy importante. Nosotros las condiciones en el día a día las tenemos, no tenemos deudas los jugadores, siempre hay transparencia ante cualquier situación, siempre tuvimos personas que se nos han parado ahí en frente para comentarnos cualquier situación que pueda estar fallando, o ya sea por buscar otro lugar de entrenamiento o por infinidad de cosas que requieren en el día a día el fútbol, siempre hemos tenido la transparencia y la compañía en esos temas. Entonces, nosotros creo que nos sentimos también muy a gusto con todo lo que es Villa Española.

Periodista: Maxi, te agradezco mucho tu tiempo, tu visita aquí a Lado B, y suerte para todo lo que se venga, y suerte con el libro y suerte con el fútbol también.

Castilla: Muchas gracias por la invitación, y bueno, mandarle también un saludo a todos esos y esas hinchas del Villa que ayer estuvieron acompañándonos en la cancha, también a través de los mensajes creo que han sido muchas personas que nos están apoyando, acompañando, y alentando a que sigamos unidos. Por suerte, las otras son pocas.

E) Transcripción Video 5.TV CIUDAD- Línea de Tres - Intervención en Villa Española - Entrevista a Fernando Cáceres. 27-06-2022. Disponible en:
<https://www.youtube.com/watch?v=kKByba55xtE&t=2s>

Fernando Cáceres (ex Secretario Nacional del Deporte)

Periodista: “Segundo bloque de Línea de 3 y todavía hay repercusiones de la intervención que se dió en viernes del Ministerio de Educación y Cultura al club Villa Española. Todavía seguimos hablando de eso. Y vamos a analizar ¿qué fué lo que ocurrió?, ¿qué impacto tiene? y ¿cómo se tiene que leer? Es por eso que nos acompaña aquí en el living Fernando Cáceres, ex Secretario Nacional del Deporte. Fernando es un gusto tenerte ¿Cómo andás?”

Cáceres: “Bueno, buenas noches y muchísimas gracias por la invitación.”

Periodista: “Bueno, esta situación te generó también participar en una red social, en twitter, de hecho hiciste un hilo compartiendo tu opinión sobre este tema. Un hilo que arranca diciendo “No tengo dudas, Villa Española no cumple con las formalidades exigibles a una Asociación Civil, no tengo dudas. Sin embargo la intervención decretada por el MEC es al menos un profundo error. La intervención es una herramienta jurídica disponible y en ocasiones necesaria”. Ese fue como el punto de partida, después vos analizas en distintos tuits qué es lo que ocurre. ¿Por qué llegás a esta conclusión? ¿Desde donde partis para dar esta opinión?”

Cáceres: “Mira, parto primero de una experiencia personal de conocimiento general del mundo del deporte que está signado por la contingencia y la informalidad. Es muy difícil incorporar al desarrollo deportivo nacional la formalización de sus procesos, el rigor en la gestión, la profesionalización. Es muy difícil porque es un proceso que está en manos de organizaciones de la sociedad civil que se juntan y se organizan para llevar adelante un proyecto deportivo y a menudo con distancia en relación al Estado. Si tu me permitís quizás hacer un comentario más de marco no? El deporte en nuestro país nace hace muchos, muchísimos años, pero digamos el Estado uruguayo decidió impulsarlo desde dos corredores, desde dos rutas diferentes. Una a nivel público que tiene que ver con el impulso de las plazas de deporte y del deporte de valor comunitario. Y el otro a través de los clubes y las federaciones. Hay en el Estado una decisión de delegar en la participación social organizada el desarrollo deportivo. El deporte es un derecho humano, es un derecho fundamental, el acceso al deporte es un derecho fundamental de los seres humanos. Así está consagrado en la Carta Internacional de las Naciones Unidas, de la cual nuestro país es signatario. En tanto un derecho, los Estados tienen la obligación, o tienen el compromiso, deben asumir el compromiso de otorgar las condiciones para que el deporte se pueda desarrollar en términos de equidad, se pueda desarrollar en pleno ejercicio para cualquier miembro de la sociedad. Y eso tiene una serie de exigencias para los gobiernos. Bueno, nuestro gobierno decidió, nuestro Estado desde hace más de cien años decidió que el deporte se desarrolle a nivel privado y lo asiste. Y lo ha asistido durante décadas. Le ha dado inmuebles, le ha dado predios, lo ha beneficiado con una serie de servicios, lo ha exonerado de impuestos, para que el deporte pueda desarrollarse. Por otro lado, los clubes que son de origen inglés calzaron muy bien con un concepto de democracia participativa, con un concepto de sociedad participativo. Y entonces esos clubes acá tuvieron una explosión desde hace más de cien años, reitero, en todo el territorio nacional. No hay un solo lugar del territorio nacional donde uno no pueda encontrar un club. Estos clubes llegaron a un país de inmigración a dar un espacio de encuentro, a brindar un espacio de encuentro, de identificación, de

reconocimiento. Son espacios desde los cuales se ha construido ciudadanía. En ese sentido, y tomando en cuenta ambas cosas, bueno es que el Estado delega en el ámbito privado su desarrollo, lo asiste, y esto no puede ser tomado desde una perspectiva administrativa, burocrática. Es una relación coparticipada, es una relación que tiene que ser una relación virtuosa. No se pueden resolver los conflictos del desarrollo de un deporte al que se le asigna un valor importante y que está considerado un derecho, no se le puede exigir lo mismo que a un contrato de carácter comercial o a un contrato de otra naturaleza. La relación con las instituciones deportivas debe ser una relación de construcción, de interacción permanente entre el Estado y la sociedad civil. ¿Por qué digo todo esto? Porque esto tiene que ver con Villa Española. La herramienta de la intervención es una herramienta legítima y disponible, y a menudo, o a veces es necesaria, imprescindible porque pueden ocurrir ocasiones ante las cuales no haya otra solución que la de intervenir. Pero la intervención no es una herramienta para usar en cualquier caso. Uno tiene que agotar las instancias de diálogo, tiene que agotar las instancias de intercambio, porque el ejercicio libre que efectúan las instituciones deportivas es un ejercicio en camino, en construcción, es un proceso de aprendizaje. Por lo tanto, si hay una institución como Villa Española, pero no me quisiera centrar en el caso concreto de ella, en general, una institución deportiva que incumple, lo correcto es establecer el vínculo con esa institución y buscar las vías para que las soluciones operen. Y por último, las experiencias de intervenciones son más frecuentes en federaciones que en clubes. mucho más frecuentes en federaciones que en clubes. Y, los resultados han sido muy bajos, en algunos casos muy malos. La intervención de un agente exógeno no trae necesariamente una buena solución a espacios donde lo que se promueve es la participación. Entonces esa intervención de agentes externos no siempre genera buenos resultados. Más bien, al contrario.”

Periodista: “Ahora Fernando, no hay dudas de que incurren en irregularidades. Sacando eso, sí se sabe, si el Estado lo conoce de que nuestros clubes la gran mayoría tienen esas debilidades ¿No hay un paso previo? ¿No puede haber un paso previo a la intervención? que sea tal vez desde un trabajo colectivo entre el Estado y las instituciones.”

Cáceres: “Sí claro, por supuesto que hay pasos previos, y te diría que el abanico es muy amplio. Empezando por el diálogo, por el reconocimiento del problema. Si existe como seguramente existe en muchas instituciones deportivas, padrones que no están depurados, elecciones que no se convocan a tiempo, libros que no se llevan con el rigor con que se deben llevar, comisiones o asambleas que no se citan. Bueno, esas cosas hay que conversarlas, mucho más cuando estamos saliendo de un período de pandemia, donde todos se han visto afectados, pero el mundo del deporte muchísimo. Sin ninguna asistencia de parte del Estado, sin ninguna asistencia. Entonces hay que ser comprensivo y comprehensivo. Yo podría citar muchos antecedentes. A mi me tocó en el ejercicio de la Secretaría Nacional del Deporte intervenir federaciones, más de una. Pero también fueron muchas más las situaciones que pudimos canalizar mediante el diálogo. Quiero recordar una en concreto con la Federación de Hándbol. La Federación de Hándbol estaba muy enfrentada en corrientes internas que hacen a la participación democrática de las instituciones deportivas. Pero el enfrentamiento llegaba a tal nivel de intensidad que paralizaba el funcionamiento de la federación. Si uno piensa que estas

cosas se resuelven apelando a herramientas tan drásticas como una intervención se equivoca. Lo que hicimos en ese caso fue constituir una dirección transitoria con mitad y mitad de integrantes de cada una de las listas o de las sensibilidades que se expresaban en el club, darles un tiempo para modificar los estatutos, darles un tiempo para regularizar la situaciones, un tiempo concreto, con fecha límite. Y ahí colocamos a un santo varón que era el Dr Alfredo Etchandy que era quien trabajaba y buscaba el equilibrio entre esas posiciones. Y se logró. Se cambiaron los estatutos, se resolvieron las informalidades e incluso se superaron los enfrentamientos al nivel de intensidad que había. O sea que a tu pregunta, no es que exista un caso previo. Existe una multiplicidad de opciones posibles para evitar llegar a la intervención.”

Periodista: “Fernando vos en el hilo de twitter te expresaste por este caso. Planteas o destacas en un momento que se le encomienda al interventor la confección de un cuerpo normativo que regule el uso de las redes sociales institucionales o sea que, monitoree cómo utiliza las redes en este caso Villa Española. Y vos lo planteás si se va a hacer solo para este club y por qué no llevarlo a otras instituciones¿Qué reflexión podes hacer al respecto?”

Cáceres: “Mirá, en principio podría hacer varios comentarios, pero voy a hacer dos comentarios. Si las irregularidades, si las infracciones cometidas por una institución deportiva, remitieran solamente al tema de la formalidad sería un capítulo distinto a este que vivimos en el caso de Villa Española, donde hay claramente un componente político e incluso yo diría que así, con esa clausura que figura, con ese texto que figura en la resolución, un evidente avasallamiento. Evidente. Intromisión en lo que es la vida interna de una institución cuyo sentido es la soberanía, la autonomía y la participación organizada. Entonces sobre eso, un rechazo total y absoluto a que se impida que una organización deportiva que construye sociedad y es reflejo de la sociedad, se pronuncie sobre temas que son de patrimonio común. Una cosa es tomar partido por un partido político o en una instancia electoral fijar una posición y hacerla pública. Otra cosa es pronunciarse sobre temas, como la mayoría de los temas en los cuales se ha pronunciado esta institución villa española. Por ejemplo, defendiendo la causa de la búsqueda de la verdad en torno a los desaparecidos. Censurar esa posibilidad es un avasallamiento a las libertades. Pero además, yo me paro del otro lado, la indiferencia o el silencio ante algo tan aberrante como es la desaparición forzada de personas es también una posición política, y es una posición política muy elocuente. Solo que en este caso hay un gobierno que tiene la legitimidad de una elección y herramientas formales superiores a las que tiene una institución humilde del deporte uruguayo y del fútbol uruguayo. Entonces acá tenemos en esta intervención dos planos que son muy distintos. Uno que tiene que ver con las formalidades que debe cumplir una institución y que las debe cumplir. Porque yo escuché por ahí “entonces hay dejar que las cosas sea..” No. Las instituciones tienen que cumplir con sus obligaciones formales y el Estado debe ayudarlas a que cumplan. Y a veces debe sancionarla también. Y otra cosa es el otro plano donde hay claramente una intencionalidad política de censurar las definiciones que asume una institución barrial, comprometida con su comunidad, y que no tiene componente político, sino un componente vinculado en el caso que mencioné, a los derechos humanos.”

Periodista: “Fernando, ya en el cierre, da la sensación que si se aplica este mismo criterio riguroso casi que no se salva ningún equipo ni ninguna federación ¿no?. Esto se podría llegar a repetir un montón de veces.”

Cáceres: “Si. Mira. Yo te podría poner algunos ejemplos de informalidad que no son los más visibles para la población. Por ejemplo, fijate que hasta hace muy poco prácticamente la totalidad de los cuerpos técnicos, los arbitros y los profesionales vinculados a las instituciones deportiva cobraban en negro, no aportaban al sistema de previsión.”

Periodista: “Terrible eso. Porque si ahí pones ese mismo criterio riguroso no juega nadie”

Cáceres: “Bueno. Pongo este ejemplo porque nos tocó vivirlo a nosotros. Empezamos teniendo una dificultad en la Liga Universitaria y finalmente logramos que tanto la liga como el deporte profesional, es decir, las divisionales A y B del fútbol y las del básquetbol que corresponde, recorrieran un camino por el cual hoy, y después de un proceso progresivo, porque no fue inmediato, primero se pago por un ficto, después se pagó por algo más y luego, se terminó pagando por la realidad de lo que perciben jugadores, cuerpos técnicos, profesionales, árbitros. Salvo ese núcleo que es representativo cuantitativamente menor en el volumen general del deporte federado, el resto del deporte sigue sosteniendo ese vínculo de informalidad con árbitros, cuerpos técnicos, profesionales, etc. Y si uno se pusiera riguroso y dijera “bueno a partir del mes que viene tienen que regularizar” se paraliza el deporte, se paraliza totalmente. Acá hay si se quiere, yo quisiera hacer una reflexión más política de carácter general. Los clubes, decía yo, calzaron muy bien en un modelo de democracia participativa, de organización social, que tiene mucho que ver con el batllismo. Yo creo que hoy estamos en un modelo de gobierno distinto, donde los énfasis se ponen en el individuo, en el éxito, en el espectáculo. Contrariamente a los énfasis que ha puesto el modelo tradicional de los clubes ,más vinculados a esa sensibilidad batllista, que es el modelo de inclusión, el modelo de participación, el modelo de interrelación social. Y esto tiene que ver. Tiene que ver con lo que está ocurriendo. Un modelo de inspiración batllista, democrático, participativo, que pone el énfasis en la solidaridad, a diferencia del otro que pone el énfasis en la beneficencia. Yo no abro juicios de valor, aunque se imaginarán que me inclino por una de estas vías. Un modelo que pone el énfasis en el éxito final y no en el camino. Por evocar las palabras de alguien que contribuyó mucho al continuo proceso de transformación de nuestro fútbol uruguayo. Esos modelos que hoy están en pugna, se expresan. O bien promoviendo instituciones que tienen en el acierto o en el error, una participación social fuerte y protagónica. Y un modelo que las inhibe, las apaga o las axfisia desde un punto de vista democrático y burocrático apelando a las herramientas disponibles sin procesos de diálogos y entendimiento”

Periodista: “Fernando te agradecemos mucho la visita. Tu tiempo y estas reflexiones. La seguimos en otro momento, ¿ te parece?”

Cáceres: “Claro, con mucho gusto”

- F) Transcripción Video 6. VTV Noticias- Pablo da Silveira sobre intervención MEC al Club Villa Española: "No tiene que ver con la política" 24-06-2022.
Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=JUmkmOVGcrM&t=12s>

Pablo da Silveira (Ministro de Educación y Cultura)

Da Silveira: “No no no, esto no tiene nada que ver con la política, esto tiene que ver con la comparación entre lo que dicen los estatutos y lo que estaba pasando. Los estatutos dicen que este club tiene que renovar autoridades mediante elecciones todos los años. La última elección se hizo en 2020 y de manera no estatutaria. Porque los estatutos establecen que las elecciones tienen que hacerse en el marco de una Asamblea General de Socios, y no fue el caso. Los estatutos dicen que tiene que haber una comisión fiscal de 3 personas y, esa comisión tiene que validar los balances de esa institución. Hace tiempo que no hay una comisión fiscal funcionando y los balances llegaban sin estar validados por la Comisión Fiscal.”

Periodista: “Es de recibo para el Ministerio de Educación y Cultura lo que han dicho algunos socios de que allí se plegaba en el club actividades políticas partidarias, como por ejemplo, firmar contra la LUC, y también, hacer actividades en reconocimiento a los detenidos desaparecidos?”

da Silveira: “Ese es un punto que importa mucho aclarar. El estatuto del club tiene un artículo, el artículo 5, que dice que la institución tiene que abstenerse totalmente de cualquier pronunciamiento político o religioso y, que no deben permitirse actividades de esa naturaleza en las instalaciones del club. Yo no sé porqué se le está dando tanto relieve al tema de los desaparecidos. Acá el punto que encendió las alarmas y que generó la denuncia es que en la cancha, es decir, en las instalaciones del club, jugadores con un equipo que tenía el escudo del club, firmaron contra la LUC, fueron fotografiados, eso se subió a las redes, y las autoridades no hicieron nada en ese momento. Ese es un apartamiento de lo que dicen los estatutos. Si los estatutos no dijeran eso, el MEC no tenía nada que decir. A ver, una parte grande de las asociaciones civiles que hay en Uruguay son iglesias, que hablan de religión todo el tiempo. Obviamente en el estatuto de esas iglesias no dice que no puedan hablar de religión. Hay asociaciones civiles de naturaleza política, hay incluso algunas listas de partidos políticos que se han constituido en asociaciones civiles, y por supuesto que hablan de política y dicen lo que buenamente les parece. Lo que pasa que en su estatuto no dice que no pueden hablar de política. Aquí lo que hay es un problema de incongruencia entre lo que dicen los estatutos acerca de cómo tendría que funcionar la institución y como realmente funciona. Y lo que hace el Ministerio de Educación y Cultura, es velar por el pleno cumplimiento de las normas, porque somos uruguayos, porque este es un país que se toma en serio las normas, porque las normas protegen a los débiles. Cuando no hay normas que se respetan, lo único que queda es la ley del más fuerte y ahí sí que las cosas se embroman. Pero no tiene nada que ver con política, con cuáles son las

posiciones que se defendieron, no tiene nada que ver con nada de eso. Tiene que ver con el cumplimiento o no de los estatutos que fueron presentados por el propio club.”

Periodista: “A lo que usted se refiere, es una publicación de redes sociales. Y usted sabrá que las redes sociales no están reguladas. Entonces, ¿no entra en conflicto con la libertad de expresión?”

da Silveira: “Usted está equivocado. Yo a lo que refiero es a un acto físico”

Periodista: “¿No a su publicación?”

da Silveira: “No, el propio hecho de que estuvieran los jugadores en el campo de juego firmando de manera pública en contra de la LUC, eso es un acto político que se hace en una instalación del club, y que por lo tanto viola el artículo 5to del estatuto del propio club.”

G) Transcripción Video 7. Buscadores- VTV- ENTREVISTA A EDGARDO RAMOS VERDE - 24-06-2022. Disponible en:
<https://www.youtube.com/watch?v=tJSSgA2Ls78>

Edgardo Ramos Verde (Ex presidente de Villa Española)

-Periodista: “Edgardo, primero que nada, tole tole en Villa Española. ¿Vos fuiste presidente en qué año de Villa Española?”

-Ramos Verde: “Por ahí, 2012, 2013.”

-Periodista: “Fuiste presidente de Villa Española. A su vez, el Ministerio de Educación y Cultura interviene Villa Española en estas últimas horas a raíz de una denuncia que se erradicó en el Ministerio de Educación y Cultura, en donde vos y otros socios participaron. Ubicanos antes que nada porque se generó una grieta política partidaria y hay gente, incluso importantes personalidades del Frente Amplio que acusan al gobierno de autoritarismo en este sentido y me gustaría primero que me cuentes, porque me parece que tiene que ver con el tema, ¿Cuál es tu filiación partidaria? Así, de frente te la pregunto.”

-Ramos Verde: “Bueno, en primer lugar, mi afiliación partidaria desde que tengo uso de razón, yo pertenezco al Frente Amplio desde que tengo 15 años. Tuve el altísimo honor de haber adquirido mucho conocimiento con José Paccella que fué un gran militante comunista que tuvo nuestra fuerza política y lógicamente he integrado varias listas del Frente Amplio y voy a seguir siendo de izquierda hasta el día que me muera. Esto es mi actividad privada e ideológica. Pero por encima de todo eso está lo ético, está lo que a mi me compete como me han educado, porque me he formado como ser humano. Entonces yo no puedo permitir de que se haya tergiversado la discusión cuando es un tema netamente interno. Mirá Sergio, lo primero que hice allá cuando esto explotó, porque en realidad la resolución fue a las 12 del mediodía y después esto alguien

evidentemente se encargó de esparcirlo cuando es un tema absolutamente interno, nosotros lo que hicimos fue llamar al presidente del Frente Amplio Fernando Pereira, porque me compete, porque es mi presidente además, a contarle la realidad de lo que había sucedido en el club. De cuál era nuestra interpretación sobre la aplicación de los artículos del estatuto. él las entendió, comprendió, y dijo “es un tema interno”. Lo que sí dijo que le parecía excesivo la intervención. Pero eso a mi no me compete definir, si es excesivo o no. El ir a presentar una denuncia ante el Ministerio de Educación y Cultura tiene un proceso de más de 2 años. Hace más de 2 años que no nos han respondido nuestras consultas del club.

Periodista: “¿Cuáles son las razones que te llevan a hacer la denuncia ante el Ministerio de Educación y Cultura?”

Ramos Verde: “Y bueno, en primer lugar considerando que las asambleas estaban mal convocadas, de que el club durante 2 años y medios carecía... bueno esa fue la asamblea que dije públicamente en el mes de enero que teníamos interpretaciones diferentes y que mejor que el MEC resolviera si estábamos equivocados.”

Periodista: “A ver, para un poquito, dame unos segundos, creo que tenemos las imágenes con el audio, son 40 o 50 segundos. Porque te veo ahí hablando. Poneme desde el principio.”

(Video de asamblea en donde habló Ramos Verde)

Periodista: “¿Eso fué cuando? ¿Esto fué en diciembre? ¿en enero?”

Ramos Verde: “Eso fué en enero de este año”

Periodista: “O sea que vos decis que la directiva actual que preside el señor Romero estaba al tanto de esta denuncia”

Ramos Verde: “Y lo denuncié públicamente allí”

Periodista: “Te pedimos que nos detalles 4, 5, 6, 7... cuales son los ítems fundamentales. ¿Qué es lo que vos denuncias o reclamas? ¿Qué es lo que denuncia el grupo al cual de alguna forma representas?”

Ramos Verde: “Firmamos 3 la denuncia, 4, pero hay muchos que están de acuerdo con estas cosas. Son temas administrativos. El primero: la no realización de las asambleas anuales. La segunda: hacer una asamblea fuera de fecha como antes yo le había avisado al presidente que estaba mal convocada. Y el mismo día que se hace la asamblea, obligarnos prácticamente a votar un balance. Que no ponga dudas de que el balance sea cristalino. No hay duda alguna. ¿Pero a ustedes les parece que el mismo día de una asamblea se pueda votar el balance cuando en ese momento tomamos contacto con el balance?. Y balance que no estuvo aprobado por la Comisión Fiscal porque no existe Comisión Fiscal en el club desde hace 2 años y medio. Porque todos los fiscales renunciaron, y pregúntele por qué renunciaron. Entonces, mal convocatoria de las

asambleas, no nos responden los mensajes durante 2 años y medios. Después, consultas sobre si era necesario embarcarse en algunas acciones que para mi, en mi interpretación semántica, lesionaban los derechos de algunos socios. Y quiero dejar claro Sergio, que estoy en un total de acuerdo con la obra social que lleva adelante Villa Española. De hecho, yo tengo acá más de 15 años de socio en Villa Española, y llevamos allí con otros compañeros, una carrera que es masiva y que recorre todo el barrio. O sea, nuestra responsabilidad y compromiso con el barrio no está en discusión. Hemos donado miles de kilos de alimentos desde la entidad que preside al galpón que es una ONG que está en Villa Española. Acá lo que estamos hablando, es que yo no puedo subirme a una ola en el cuál lo que importa es lo político y lo político... Acá el 80% de lo que nosotros interpretamos es administrativo, es interno. Entonces hoy vemos que hablan de Villa Española como que fuera.. como que es una intervención adrede, y yo no sé si es una intervención adrede. Nosotros presentamos nuestros argumentos y el 70. 80% de los que firman la denuncia o de los que nos hemos reunido, son hasta votantes de izquierda. Pero por qué cuando uno dice que tiene una interpretación sobre algunos artículos es un traidor. No señor, yo antes de ser de Villa Española tengo una formación y antes, soy absolutamente ético. Yo no puedo dejar pasar que en realidad acá lo que está pasando es que le están dando mucha trascendencia a un 20% y cuando lo importante es medular. Lo primero que hice fué llamar al presidente del Frente Amplio, porque sí, porque es mi presidente, además le di las explicaciones del caso. Y Fernando lo que entendió es que era un tema interno. Si Fernando entiende como que es excesiva la intervención yo no tengo que juzgarla”

Periodista: “¿Cuál es tu posición con respecto a carteles que tienen que ver con “No a la LUC” o reclamos por los desaparecidos o algún otro cartel de ese tipo?”

Ramos Verde: “En mi foro personal estoy completamente de acuerdo, pero no dentro del club. Porque el artículo 5 del estatuto dice “prohibición de hacer política” ¿Qué significa eso?”

Periodista: “¿Pero el club hizo política con “no a la LUC” por ejemplo?

Ramos Verde: “No. A mi, incito, obviamente muchos socios del club no están de acuerdo con esto y no están de acuerdo ni siquiera conmigo. Yo estoy totalmente de acuerdo con la reivindicación de todos los derechos, y de todo lo que hace Villa Española en cuestión en el Día de la Mujer, en el día de la comunidad LGBT+, los derechos humanos, con el ‘Nunca Más’ estoy totalmente de acuerdo con eso, para mí no hay dos lecturas, para otros compañeros piensan que eso es política, para mí no. Y para el presidente del Frente Amplio tampoco, y estoy en todo de acuerdo con los comunicados que hablan sobre que esto no es político, sino que se refiere a derechos humanos y estoy totalmente de acuerdo, es más, las correspondencias con el presidente de Villa Española es celebrando el año pasado el diseño de las camisetas, en eso estoy totalmente de acuerdo. Lo que no estoy de acuerdo, lo que me parece a mí que es violatorio del artículo 5 del estatuto es que un jugador de fútbol entre a la cancha con una leyenda que diga ‘No a la LUC’, es que un jugador de fútbol entre a la cancha con una remera negra, y en ese momento es funcionario del club, es pago del club, y se tiene

que someter a la reglamentación del estatuto que dice ‘prohibición de hacer política’. Bueno, si entrar a la cancha, sacarse la remera, que lo filmó todo, no a la LUC, eso no es política, bueno, por eso puedo estar equivocado, por eso envíe la consulta al Ministerio de Educación y Cultura, tras el avasallamiento de muchos socios hacia mi, ¿no?, me dicen ‘che, este es de los tuyos, ¿qué vas a decir al respecto?’ dije que voy a hacer la consulta. Y si entrar con una remera, al cual en mi foro personal, estoy en un total acuerdo, pero entrar en una cancha de fútbol, en horario de trabajo, porque son dependientes del club, una remera que diga ‘te fuiste sin hablar traidor’ con referencia a Gavazzo, que puedo estar de acuerdo, pero mi consulta es ¿eso no es violatorio del artículo 5 del estatuto?, que fue lo que consultamos Sergio.

Periodista: Está bien, quiero hacer un comentario. Edgardo, ¿cómo te va? Conozco a Edgardo y tengo una relación de afecto con él. Lo he entrevistado y no tengo problema para decir las cosas. Yo no conozco a nadie de la Comisión de Villa Española, y nunca entrevisté a nadie, para que se entienda lo que voy a plantear. Escuché esta mañana quichicientos cuarenta programas deportivos, para intentar entender cómo era toda esta cuestión técnica que veo que hay dos puntos de vista muy distintos, que hubo elecciones, que no hubo elecciones, que fue por dos años, que lista única, que por la pandemia. Todo esto, entendí que es un problema interno, claramente. Ahora, con todo respeto, si no hubiera estado el tema derechos humanos, y los detenidos desaparecidos, Villa Española no era intervenida, es lo que yo pienso en mi fuero íntimo. Si Villa Española no se hubiera convertido en un símbolo en defensa de los derechos humanos no había intervención, porque Villa Española se generó y logró que otros clubes siguieran esa posición de compromiso y para que se entienda lo que digo, hay un ministro de Educación y Cultura que es muy especial, es muy particular, que tiene una forma de relacionarse con los colectivos de una manera particular, no la quiero calificar. Pero para que se entienda, por ejemplo, desde la reapertura democrática hasta la fecha, ‘85 hasta el 2022, el único ministro de Educación y Cultura que no quiso recibir al Teatro El Galpón, fue el actual ministro de Educación y Cultura. Yo creo que con otro ministro, no había una intervención en Villa Española.

Sergio Gorzy: Claro, pero no. Edgardo Ramos Verde que no votó a este ministro dice que hace 3 años que no le responden un mensaje, los directivos que son tan sensibles con los derechos humanos, pero a sus socios no le dan pelota.

Periodista: Pero esta mañana escuché no se cuantos clubes que han tenido problemas

Gorzy: Fénix está intervenido hace poco

Periodista: Sí sí, el caso de Sudamérica, Villa Española que también hubo un tiempo que no hubo elecciones, escuché todo eso. Sé que hay matices.

Gorzy: Fénix está intervenido. ¿Usted sabía que a Fénix lo intervinieron hace poco?

Periodista: Sí, pero vuelvo a señalar, es mi opinión, es un punto de vista

Gorzy: Yo no dije nada, le estoy preguntando si usted sabía. ¿Por qué contesta otra cosa? Yo le pregunté Fénix está intervenido, a usted qué le pareció. ¿Sabe lo que pasó con Fénix? Que no había Frente Amplio y Partido Nacional. Entonces claro, a Fénix lo intervienen y que se embromen, ahora, acá hay uno que me vota a mi, entonces salto.

Miguel Nogueira: Mediados de noviembre de 2017, segundo gobierno de Vázquez, intervienen a la Mutual de jugadores, desplazan a Saravia y a todas las autoridades. No había tampoco tema derechos humanos ahí, no había nada, era otro el problema. Este Ministerio de Educación y Cultura recibe una denuncia e interviene y desplaza a las autoridades, hay elecciones, y finalmente queda...

Gorzy: Quiero que se entienda cómo son los espectáculos deportivos en el mundo, no sólo en Uruguay. Yo ya conté que a una hinchada de Uruguay, una joven que llevó una bandera, en Estonia, en un partido de Uruguay, para un amistoso, que decía 'te amo pelado' por el pelado (Martín) Cáceres, la policía se la sacó la bandera, se la devolvió después del partido, pero no podés poner una bandera, no podés tener algo, ellos no entienden español, a mí si no dice Uruguay, la tenes que sacar y se la llevaron. Cuando acá tuvo el conflicto con los futbolistas que duró varios años, ahora están peleados entre ellos, pero eran por el bien de la humanidad, ahora se pelearon por el bien de la humanidad también, salían con un cartel todos los días que decía 'Más unidos que nunca', ¿se acuerdan más o menos cuál era?. Todos los partidos 'más unidos que nunca'. En el medio de esos partidos, jugaba la selección, jugaba Peñarol y Nacional por la Copa Libertadores, jugaban Defensor, Wanderers por la Libertadores, qué casualidad, los partidos de Conmebol y FIFA el cartel no estaba, en los partidos del descontrol de la Asociación Uruguaya de Fútbol, en donde viste estos después nos ponen en las redes, viva la pepa. Es así, hay un reglamento clarísimo en el mundo que no podés salir, ¿qué decía el cartel? Más unidos que nunca, ¿qué es más unidos que nunca?, amor, queremos el bien de los jugadores de fútbol, queremos que no sean esclavos, un montón de cosas. En Uruguay lo podían hacer con la Asociación Uruguaya de Fútbol, que no se animaba a poner coto a que no podés salir con carteles, ¿por qué? porque la Asociación Uruguaya de Fútbol está de acuerdo. Es todo política. Política en este caso, futbolística, nada que ver con la política nacional. En este caso, es política nacional, 'eh, pusieron No a la LUC, mal suspendido' no, no podés poner No a la LUC. Yo puedo compartir, como dice Edgardo, el No a la LUC, puedo compartir, ni hablar, que no me cae bien Gavazzo, que quiero saber dónde están los desaparecidos, pero la Selección uruguaya jugó el otro día y no puso un cartel que dice que aparezcan, no lo ponen, porque la suspenden y le ponen multas altas. ¿Y qué vamos a hacer, cómo manejamos eso? Esto es lo que yo digo, y bueno, otros clubes también han sido sancionados por otras razones. Yo creo que acá lo más grave es un balance, ¿cuántas páginas Edgardo?.

Ramos Verde: El balance eran 30 páginas, lo entregaron el primer día, en esa Asamblea mal convocada, que lo dije públicamente, y la finalidad de la directiva era que lo aprobáramos ese mismo día que fue entregado.

Gorzy: Por eso, si vos entregas un balance, entregárselo a un contador, eso es lo raro. No quién es más sensible.

Alberto Silva: ¿Sabes cuantos líos de éstos hay en los clubes y no los intervienen?

Gorzy: No los intervienen no, fueron a hacer la denuncia, las hizo la denuncia.

Nogueira: Es importante lo que dice Alberto, porque es lo que, técnicamente no se puede intervenir de oficio, se interviene a denuncia.

Silva: ¿usted sabe que no hay ninguna denuncia en ningún club en este momento?

Gorzy: ¿No hay ninguna? ah no no.

Periodista: El presidente hoy dijo puntualmente que no intervenían porque quisieran, sino por la denuncia.

Gorzy: En el Ministerio de Educación y Cultura si entra una denuncia, ah, yo creo que se le complica, ahora tienen que demostrar que tiene lógica, tampoco es que yo diga.

Nogueira: Es por eso que se hace la intervención y se desplaza a las autoridades, que pueden volver las autoridades ojo

Gorzy: 6 meses suspendidas

Nogueira: Hasta 6 meses. Edgardo, muchísimas gracias. ¿Recibiste presiones en estas horas?

Ramos Verde: Claro, por supuesto, por supuesto que recibí presiones, y de mis compañeros.

Nogueira: ¿Qué son las presiones? ¿Callate la boca? ¿no des pasto a las fieras?

Ramos Verde: Bueno, que los trapitos se lavan en casa, de que, y mira Miguel, yo ya en la mitad del trayecto de lo que pude llegar a vivir, algo que tengo muy claro es saber a dónde direccionar mi discurso. Y saber también el viejo paradigma de Seregni y decir lo que uno piensa, y hacer lo que uno dice. Y eso a mí no me lo va a objetar nadie, pero por encima de eso está la ética, y una cosa es que los compañeros se suban a una ola aprovechando esta situación, y otra cosa es la verdad. La verdad es que esto es un tema interno, absolutamente interno del club, en el cual al no ser recibidos por la directiva actual del club, que son queridísimos compañeros, y que además hacen un trabajo formidable, no pongo dudas, pero que tenemos diferencias, y que al no recibirnos, no nos quedaba otra como socios de la entidad ir al Ministerio de Educación y Cultura. Y vaya que yo tengo diferencias con este gobierno nacional, vaya que las tengo, y vaya que Sergio conoce de memoria lo que he pasado por ser frenteamplista y haber sacado todas las carreras del país, no me importa. Y yo no me voy a pelear, voy a hacer una carrera dentro del INISA, digamos que adentro de un gobierno que no es el que voté, ¿y a mí qué me interesa?. Si está por encima la responsabilidad social de la entidad que represento. Yo no hago parte a la entidad de mis convicciones políticas, no la hice. ¿Ustedes saben quien hizo la carrera del Si? ¿Tienen idea quien fue el que hizo la carrera del Si? La hice yo, yo asesoré a todo el Frente Amplio de cómo se tenía que hacer una carrera, ¿y yo politice a mi entidad? No, no se enteró nadie. Entonces, por una buena vez, tenemos que aprender las nuevas generaciones a saber diferenciar lo político de lo social, y no mezclarlo, porque esto le podrá dar mucha publicidad al club, pero en el fondo, los que somos parte, los que estamos todos los días trabajando para el club desde diferentes lugares, sabemos que habían cosas que fueron irregulares. Y ojalá, ojalá, se pueda solucionar antes este problema, y vuelvan las mismas autoridades, yo al menos, no tengo ninguna vocación, no tengo ninguna intención, de presidir el club.

Gorzy: Acá el tema es si la intervención fue porque hubo una denuncia, o porque gustó la denuncia y dijeron 'ah, Villa Española, llegó la oportunidad'. Ese es el gran tema,

hubo mucha gente que se tiró sin saber nada de la historia a acusar una intervención a dedo del ministro, y el ministro tiene los papeles que parecería que otros no tienen.

Ramos Verde: Pero Sergio, antes de pasar por el ministro, algunos queridísimos compañeros me decían ‘che, no te acerques al gobierno’, otros me decían ‘decí lo que pensás’, y yo voy a decir lo que pienso. Yo lo que digo es, antes de llegar al ministro, este enunciado llegó a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legales, que yo no se si este hombre es de ahora, por lo que sé, el doctor Gianero viene de antes, de gobiernos anteriores y técnicamente dijo ‘hay irregularidades’ y le dio la posibilidad a Villa Española de encauzar, en abril.

Gorzy: Claro, lo que está mal es que se intervenga una institución porque te molestaba que eran todos frenteamplistas, también está mal decir que está mal la intervención porque aunque roben, aunque no sea el caso, eso habrá que demostrarlo, aunque hagan todo mal, aunque no hagan elecciones, aunque se apropien del club sin pedirle permiso a los socios, ah, pero lo voy a defender porque votan lo mismo que yo. Las dos cosas están mal.

Está mal de los dos lados, los que de un lado y del otro quieren, otra vez, meter la política en el medio, como quisieron hacer con Valverde.

Nogueira: Gracias Edgardo, buen fin de semana.

Ramos Verde: Gracias a ustedes por la atención y por la oportunidad.

Anexo 2: Redes sociales

HILO MINISTRO PABLO DA SILVEIRA

Pablo da Silveira TWEET 1

@pdasilve

La opereta que algunos están montando en torno a la intervención de Villa Española es vergonzosa. Aquí van los hechos (sigue).

12:11 a. m. · 24 jun. 2022 · Twitter for iPhone

Pablo da Silveira TWEET 2

24 jun.

En respuesta a

@pdasilve

Villa Española, como muchos clubes deportivos, es una asociación civil. El Mec es el encargado de darles personería jurídica. Las asociaciones deben solicitarla y presentar el estatuto con el que van a funcionar. El Mec lo aprueba y es el encargado de velar por su cumplimiento.

Pablo da Silveira TWEET 3

@pdasilve

24 jun.

Cuando algunos miembros de una asociación civil entienden que sus autoridades no están cumpliendo los estatutos aprobados, pueden hacer una denuncia ante el Mec. Entonces el Mec indaga y da oportunidades de defensa. El Mec no actúa si no hay denuncia.

Pablo da Silveira TWEET 4

@pdasilve

24 jun.

Hace algún tiempo, un grupo de socios de Villa Española presentaron una denuncia. Ante eso, el Mec está obligado a actuar. No se evalúan conflictos internos, ni intenciones, ni orientaciones políticas. Solo se verifica si se está cumpliendo o no el estatuto.

Pablo da Silveira TWEET 5

@pdasilve

24 jun.

En el caso de Villa Española se denunciaron numerosos apartamentos. Y el Mec encontró lo que efectivamente parecían irregularidades: elecciones que no se hacían, decisiones de asambleas que no se respetaban, ausencia de una Comisión Fiscal en funciones.

Pablo da Silveira TWEET 6

@pdasilve

24 jun.

El artículo 5 del estatuto de Villa Española obliga a la institución a mantener una “absoluta prescindencia en materia política o religiosa”. Los denunciantes aportaron evidencia de que esto no se cumplía. Si ese artículo no estuviera en el estatuto, la discusión no existía.

Pablo da Silveira TWEET 7

@pdasilve

24 jun.

El Mec hace lo que siempre hace en estos casos: recibió una denuncia, analizó sus fundamentos, dio vista, analizó la respuesta de la institución, entendió que no era satisfactoria. Entonces decidió la intervención.

Pablo da Silveira TWEET 8

@pdasilve

24 jun.

Las garantías del debido proceso hacen que la decisión todavía no sea firme. La institución puede recurrir y puede asumir compromisos que hagan que la intervención no se concrete. Todo eso es normal y frecuente.

Pablo da Silveira TWEET 9

@pdasilve

24 jun.

Ante una denuncia presentada por algunos socios, el Mec inició un procedimiento habitual y concluyó que efectivamente había irregularidades. Nada de esto tiene que ver con política. El Mec hubiera actuado del mismo modo, cualquiera fuera la orientación de las autoridades.

Pablo da Silveira TWEET 10

@pdasilve

24 jun.

Presentar esto como un caso de persecución política es indefendible. Solo la ignorancia o la mala fe pueden explicar algunas reacciones.

Sport 890

@Sport890

24 JUN

"Yo le advertí todo a la directiva. El 90% de los que firmamos esta denuncia ante el MEC somos todos de izquierda. Al primero que llamé, para que entendiera, fue al Presidente del FA. Las irregularidades rompían los ojos" Edgardo Ramos Verde en [#UstedqueOpina](#)

Villa Española

@VillaEspOficial

20 MAY

Ya lo hicimos en la cancha, ahora volvemos a la calle a pedir verdad, memoria y justicia. Este partido lo ganamos cuando nos digan dónde están. La verdad sigue secuestrada. [#VillaMemoria](#) [#MayoMesdelaMemoria](#) [#MarchadelSilencio2022](#) [#Presente](#)

HILO FERNANDO CÁCERES

Fernando Caceres TWEET 1

@FCaceres2011

24 jun.

Los clubes son espacios de convivencia y de construcción de ciudadanía a través de la participación social organizada, libre y voluntaria de la ciudadanía, con el propósito de desarrollar el deporte. Representan un modelo de sociedad participativa, incluyente e integradora.

Fernando Caceres TWEET 2

@FCaceres2011

24 jun.

La decisión del MEC no es políticamente aséptica y encomienda al interventor "la confección de un cuerpo normativo que regule el uso de las redes sociales institucionales..." Esas normas serán de aplicación exclusiva para el caso de un club...? Es una desproporción y un exceso...

Fernando Caceres TWEET 3

@FCaceres2011

24 jun.

Este celo tan especial con las expresiones de una asociación civil en particular no se corresponde con la permisividad dispensada a representantes de la coalición que, amparados en fueros parlamentarios, siembran odio y división frecuentemente asociados a informaciones falsas.

Fernando Caceres TWEET 4

@FCaceres2011

24 jun.

La intervención es generalmente la expresión del fracaso del diálogo y de la búsqueda de entendimiento entre partes. El Estado debe proteger a los clubes velando por el cumplimiento de sus deberes, si, pero respetando su autonomía y fortaleciendo sus capacidades democráticas.

HILO DE OMAR CAZARRÉ

el Omi

[@Omi_Cazarre](#) TWEET 1

17 marzo.

Me enteré que una asamblea de 15 personas, sin comunicación formal, me expulsó como socio de Villa Española, después de casi 20 años.

A la vista está lo que construimos en el club y las prácticas que nos diferencian. La huella que dejamos no se borra #CulturaDeBarrio

el Omi

[@Omi_Cazarre](#) TWEET 2

17 marzo.

También expulsaron a dos socios más.

Ver tan poca gente decidiendo esto en la sede del club, y saber que fue la #CulturaDeBarrio la que la transformó hasta dejarla así de hermosa y llena de cultura y arte, es bien representativo.

Por la alegría, venceremos. Siempre.

el Omi

[@Omi_Cazarre](#) TWEET 3

17 marzo.

De paso, el saludo al @MEC_Uruguay por su excelente aporte para terminar con un proyecto social y cultural, permitiendo que ingrese a la directiva del club a gente que en su vida había pago una cuota de socio, porque no llegaban a la gente para armar una lista. Excelente gestión!

el Omi

[@Omi_Cazarre](#) TWEET 4

17 marzo.

Es curioso que gente que dirigió al club y que tiene que en su haber una cantidad de balances presentados tendiente a CERO nos eche. Ya ni hablo de hacer la vista gorda o celebrar la presencia de gente calzada en las asambleas, amenazas, etc.

Triste lugar les guardará la historia.

el Omi

[@Omi_Cazarre](#) TWEET 5

17 marzo.

En 2018 agarramos el club al borde de no jugar. Nos enteramos que meses antes de irse, la directiva anterior había pedido adelantada la plata de la TV. Como no había ni hubo balance 2017, nunca supimos que pasó con ese dinero. Esa misma gente es la que hoy nos echa. Maravilloso!

el Omi

[@Omi_Cazarre](#) TWEET 6

17 marzo.

“Depurar el padrón de socios del club” indicaba la intervención del @MEC_Uruguay . Clara la intención de quienes la promovieron: primero evitar que la Cultura de Barrio se presentara nuevamente a elecciones que eran, para ellos, derrota segura, y después “depurar” echando gente. Fin.

Anexo 3: Resolución inicial (Ministerio de Educación y Cultura)



Ministerio
de Educación
y Cultura

RESOLUCIÓN

0773/022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Asunto 096/022

2021-11-0001-3952

Montevideo, 21 JUN 2022

VISTO: la denuncia presentada por socios activos de la asociación Civil "Club Social y Deportivo Villa Española", con sede en el departamento de Montevideo, cuya personería jurídica fue reconocida y su estatuto aprobado por la Resolución del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social de 17 de julio de 1958;-----

RESULTANDO: I) que un grupo de asociados denunció la ocurrencia de apartamientos estatutarios por parte de las autoridades de la entidad, tales como incumplimiento de resoluciones de asambleas, vicios formales en la convocatoria a las mismas y la confección de las actas, falta de realización de elecciones, realización de manifestaciones políticas e inexistencia de comisión fiscal en funcionamiento, entre otros;-----

II) que se confirió vista de la denuncia presentada, controvirtiéndose la misma así como la interpretación de disposiciones estatutarias en lo que hace al alcance del artículo 5° del estatuto de la entidad;-----

III) que la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales, en detallado informe, analizó los hechos denunciados concluyendo la existencia de incumplimientos estatutarios de toda naturaleza y entidad, pudiendo calificar algunos de ellos como graves;-----

CONSIDERANDO: I) que evacuada la vista previa del informe producido por las partes, la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales entiende que no se han dado adecuadas explicaciones en relación a los incumplimientos estatutarios constatados ni tampoco se indicaron acciones concretas a adoptar para intentar

enmendar los mismos, por lo que estima que corresponde disponer la intervención de la entidad con desplazamiento de autoridades;-----

II) que remitidas las actuaciones a dictamen de la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, la misma se expide en consonancia con el informe producido por la citada Dirección;-----

III) que, finalmente, se propone la designación como interventor, con desplazamiento de autoridades, del Dr. Leandro Iglesias, con los cometidos de convocar a elecciones de los órganos directivos de la entidad, previa depuración del padrón social y la confección de un cuerpo normativo que regule con claridad y hacia el futuro el uso de las redes institucionales, las manifestaciones públicas de la entidad así como de sus representantes en la calidad de tales y el uso de las instalaciones sociales, de acuerdo al estatuto; estableciendo asimismo el procedimiento disciplinario pertinente frente a su incumplimiento, poniéndolo a consideración de la asamblea general extraordinaria, pudiendo avanzarse en el presunto proyecto de reforma estatutaria en el que la institución vendría trabajando. Todo ello sin perjuicio del desempeño de todas las actividades que corresponden a los órganos sociales de la entidad, no debiendo suponer la medida, alteración de la conducción deportiva de la entidad;-----

IV) que se propone la asignación de una retribución mensual de \$ 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil) más I.V.A. de cargo de la entidad, así como los gastos que la medida genere y un plazo máximo de duración de la intervención de 6 (seis) meses;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley N° 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1° apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968 de 6 de junio de 1968, a lo informado por la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales, y a lo dictaminado de Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno;-----

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

- 1ro.-** Dispónese la intervención de la asociación civil "Club Social y Deportivo Villa Española", con sede en el departamento de Montevideo, con desplazamiento de sus autoridades, por el término de hasta 6 (seis) meses, contados a partir de la toma de posesión de su cargo por parte del interventor designado, y con los cometidos detallados en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2do.-** Designase como Interventor al Dr. Leandro Iglesias, titular de la cédula de identidad 4.663.130-4, matrícula N° 15.358.-----
- 3ro.-** Los gastos y honorarios que insuma la intervención serán de cargo de la asociación civil "Club Social y Deportivo Villa Española", fijándose los honorarios en la suma mensual de \$ 35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil) más I.V.A., mensuales.-----
- 4to.-** Comuníquese a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno.-----
- 5to.-** Pase a la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales a los efectos de notificar al interventor, a los representantes de la institución y a los denunciantes.-----



Dr. Pablo da Silveira
Ministro de Educación y Cultura

Anexo 4- Resolución final



Ministerio
de Educación
y Cultura

RESOLUCIÓN

2036/022

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Asunto 252/022

2021-11-0001-3952

Montevideo, 30 DIC 2022

VISTO: las actuaciones relativas a la asociación civil "Club Social y Deportivo Villa Española", con sede en el departamento de Montevideo, cuyo estatuto fuera aprobado y su personería jurídica reconocida por la Resolución del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, de 17 de julio de 1958;-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 773/022 de 21 de junio de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se dispuso la intervención de la referida institución, con desplazamiento de sus autoridades, por el término de hasta 6 (seis) meses, a partir de la toma de posesión del interventor designado y con los cometidos de convocar a elecciones de los órganos directivos de la entidad, previa depuración del padrón social y la confección de un cuerpo normativo que regule con claridad y hacia el futuro el uso de las redes institucionales, las manifestaciones públicas de la entidad así como de sus representantes en la calidad de tales y el uso de las instalaciones sociales, de acuerdo al estatuto, estableciendo el procedimiento disciplinario frente a su incumplimiento, poniendo todo a consideración de la asamblea general extraordinaria;-----

II) que el interventor designado, Dr. Leandro Iglesias tomó posesión de su cargo el día 4 de julio de 2022, según su propia manifestación que luce a fojas 225;-----

III) que el interventor presentó un informe parcial de su actuación, el que surge agregado de fojas 225 a 230 y el informe final que luce agregado de fojas 232 a 298;-----

IV) que la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales informó, a fojas 300, que resulta pertinente dar por finalizada la intervención dispuesta aprobando lo actuado por el interventor designado;-----

V) que la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno, por dictamen N° 546-22 de 23 de diciembre de 2022, compartió el criterio sugerido por la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales;-----

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo que surge de las presentes actuaciones, corresponde dar por finalizada la gestión del interventor designado, aprobando lo actuado por el mismo;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto - Ley N° 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1° apartado n) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 798/968, de 6 de junio de 1968, al dictamen de la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno y a lo informado por la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales;-----

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

- 1ro.-** Declárase el cese de la intervención de la asociación civil "Club Social y Deportivo Villa Española" la que fuera dispuesta por la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 773/022, de 21 de junio de 2022 dictada en ejercicio de atribuciones delegadas.-----
- 2do.-** Apruébase la gestión del interventor designado.-----
- 3ro.-** Comuníquese a las Fiscalías de Gobierno de 1er. y 2do. Turno del Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 4to.-** Notifíquese al interventor, al denunciante y a la institución.-----
- 5to.-** Pase a la Dirección Nacional de Asuntos Constitucionales y Legales para proceder a la inscripción respectiva y demás efectos.-----
- 6to.-** Cumplido, archívese.-----



Dr. Pablo da Silveira
Ministro de Educación y Cultura

Anexo 5- Informe inicial



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección Nacional
de Asuntos Constitucionales
y Legales

Montevideo, 1 de abril de 2022.

INFORME

Exp. 2021-11-0001-3952

Tratan estos obrados de las denuncias presentadas contra el Club Social y Deportivo Villa Española por los motivos claramente detallados por la colega informante a fs. 43.

Resulta necesario hacer una serie de precisiones previas a ingresar al estudio de las denuncias, para poder enmarcar lo que será objeto de consideración por parte de este Ministerio.

Desde el 13 de marzo de 2020 la actividad nacional toda se vio absolutamente alterada, aprendimos a convivir con una emergencia sanitaria, tuvimos que incorporar la idea del teletrabajo, la implantación de ferias judiciales sanitarias, la suspensión de plazos legales y reglamentarios, en fin, un sinnúmero de alteraciones del funcionamiento regular, entre las que evidentemente vivieron también las asociaciones civiles. Es cierto que pudieron ocurrir excesos y abusos de la situación excepcional para disimular incumplimientos flagrantes y evidentes, pero, en cualquier caso, el bien jurídico a tutelar con preminencia, la salud pública, justifica la elasticidad para valorar esos incumplimientos. De todas formas, parecería que nos vamos encaminando hacia la normalización de la actividad nacional, y deberemos todos, en su caso, retomar la plena vigencia de las obligaciones legales y reglamentarias.

En segundo lugar esta Dirección debe señalar que en materia de incumplimientos estatutarios, no existe formulación de la teoría de los actos propios que pueda justificarlos. En efecto, si los hoy denunciantes antes incurrieron en los mismos incumplimientos en que se incurre por parte de las actuales autoridades, ello no supone validación alguna de la inconducta puesto que las normas estatutarias no son de adhesión voluntaria y el custodio de su cumplimiento, por encima de las autoridades de turno de las entidades, lo es este Ministerio que carece de la atribución de convalidar incumplimientos.

En tercer lugar debe señalarse que la motivación de las acciones de los individuos, es un elemento que debe mantenerse ajeno a la valoración de las denuncias. Si un denunciante pone en conocimiento de este Ministerio de un incumplimiento de la Directiva, que sea éste consecuencia de una enemistad



personal, de un deseo de venganza o cualquier otra circunstancia análoga no determina modificación alguna en la valoración que este Ministerio hará del incumplimiento, en caso de constatare.

Finalmente, entre estas consideraciones previas, debe afirmarse que el Ministerio adoptará, luego de sustanciar el debido proceso, la decisión que entienda pertinente y no utilizará voceros para comunicar su decisión sino que la misma será debidamente notificada como corresponde a derecho.

ASAMBLEAS DEL 11 DE NOVIEMBRE Y DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2021.

Llama la atención que el acta de comprobación agregada a estos obrados en la que se narra el transcurso de la Asamblea del 11 de noviembre difiere enormemente del Acta de Asamblea agregada a fs. 101 del libro.

En efecto, en tanto el escribano actuante constata (fs. 39) que se propuso convocar a Asamblea Extraordinaria el 30 de noviembre de 2021 y que si fuera necesario celebrar una nueva Asamblea esta se realizaría el 14 de diciembre de 2021 y que ambas mociones fueron votadas en forma afirmativa, del Acta adherida al libro (de forma que no es comprobable que sea el acta original) surge que se pasó a cuarto intermedio. La discrepancia no es menor.

Aun cuando no resulta fácil para el suscrito definir cuál de las dos versiones es la correcta, del acta de fs. 103 surge que un socio consultó las razones por las que no se realizó la Asamblea el 30 de noviembre (versión del acta de comprobación) y la respuesta en forma de moción que se recibió no refirió a que no estaba fijada esa fecha, a que se trataba del levantamiento de un cuarto intermedio sino que se puso a votación *"...respaldar la decisión de directiva de modificar la fecha de Asamblea para dar tiempo suficiente y garantizar los tiempos necesarios de publicación.."*, de lo que se deduce sin lugar a dudas que no se estaba de cuarto intermedio (no requería tiempo de convocatoria) y que sí se había fijado nueva fecha (la que fue "modificada").

La forma de llevar las actas de Asambleas no es antojadiza o de acuerdo a la buena o mala disposición de quien las lleva. Es más, llama poderosamente la atención la diferencia no solo entre el acta de comprobación notarial y el acta del 11 de noviembre sino entre esta y la llevada el 9 de diciembre.

Ya sea que las actas no son fieles reflejos de lo que resuelven las Asambleas, ya sea que califican de cuarto intermedio lo que es nueva Asamblea



o no realicen las Asambleas en las fechas en que las Asambleas mismas estipulan, se trata indudablemente de incumplimiento estatutario.

Además de que parece claro que la Asamblea del 9 de diciembre no fue un levantamiento de cuarto intermedio, sino una nueva Asamblea que debió haber sido convocada de acuerdo a estatuto, el suscrito señala que si la primera publicación de la convocatoria ocurrió el 30 de noviembre, no fue efectuada con, por lo menos, diez días de antelación como exige el estatuto en su artículo 27°. Los días anteriores al 9 de diciembre se computan desde el 8 de diciembre hacia atrás y, aun cuando computemos el primer día de publicación (el 30 de noviembre) ello suma 9 días de antelación (anticipación o precedencia) a la fecha de la Asamblea. Otro incumplimiento estatutario.

COMISIÓN FISCAL

La situación de la Comisión Fiscal de la entidad también resulta contradictoria.

De acuerdo al acta de comprobación levantada de la Asamblea del 11 de noviembre la Asamblea en ese momento se aprobó *"convocar Asamblea Extraordinaria para el 30 de noviembre del 2021, para ver los temas de balance y memoria, temas varios, siempre y cuando haya Comisión Fiscal, en caso de que los 2 titulares no estén disponibles y renuncien, en esa fecha se eligen los miembros de la Comisión Fiscal"*. Sin embargo de acuerdo al acta de Asamblea del 9 de diciembre parece ya conocerse que la única integrante de la Comisión Fiscal era la Sra. Alba Repetto.

No surge con claridad desde cuándo no se cuenta con Comisión Fiscal pero no puede considerarse nimio ni menor la inexistencia de un órgano previsto en el estatuto y que ejerce la función de contralor que debe ejercer la Comisión Fiscal. Es dable imaginar que la Comisión Directiva actuó con absoluta falta de contralor desde que se desintegró la Comisión Fiscal, lo que constituye un incumplimiento estatutario.

Asimismo, queda comprobado que el Balance aprobado no contó con la verificación y el informe de la Comisión Fiscal previsto en el artículo 45° literal c) del estatuto, decisión que no le está prohibida a la Asamblea, pero que supone otro incumplimiento estatutario.

ELECCIONES



El artículo 33° del estatuto declara los cargos de la Comisión Directiva como electivos y el artículo 35° que los miembros durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos sin limitación. El artículo 41° del estatuto declara los cargos de la Comisión Fiscal como electivos y el artículo 43° establece su mandato en un año pudiendo ser reelectos. El artículo 46° del estatuto consagra textualmente: *"Las elecciones de los miembros de la C.D. y de la C.F. se efectuará cada año, el mismo día que se realice la Asamblea General Ordinaria y su convocatoria....."*.

De ello deriva que no es legítimo convocar a elecciones cuando la Asamblea decida o hacer un acto electoral que no sea en ámbito de Asamblea. La Asamblea es el órgano soberano pero su calidad de tal es derivada, no originaria. Ese poder lo obtiene la Asamblea del estatuto y, por tanto, es justamente el estatuto el límite de su señorío, salvo cuando esa Asamblea sigue los pasos establecidos en el propio estatuto para su reforma, que no es el caso. En consecuencia lo actuado por la entidad, al menos, desde noviembre de 2020 en que realizaron una elección fuera del ámbito de una Asamblea General Ordinaria, es un incumplimiento contractual, sin entrar a considerar la fecha en que se realizaron las elecciones por intentar creer que fue la situación sanitaria la que postergó la misma. Sin perjuicio de esto último, la elección que debió realizarse en Asamblea de enero de 2020, anterior a la declaración de emergencia sanitaria, tampoco se realizó, sino que fue en febrero y ni siquiera en esa fecha se realizaron elecciones.

ARTÍCULO 5° DEL ESTATUTO

El artículo en cuestión establece: *"La Institución mantendrá absoluta prescindencia en materia política o religiosa, estando prohibidas las discusiones o celebración de actos de tal carácter en los locales del Club."*

Por su parte, el artículo 3° del estatuto establece que la finalidad de la entidad *"...es propender al mejoramiento de las condiciones morales e intelectuales, y el desarrollo de la cultura física y deportiva, mediante reuniones sociales, mantenimiento de bibliotecas y organización y participación en torneos o certámenes deportivos de carácter "amateur" y todo otro medio conducente a tales fines"*.

La claridad del artículo 5° no permite en forma alguna que el intérprete consulte el espíritu de la norma, ni la historia de su sanción, ni que le agregue calificativos o adjetivos a ninguno de sus términos. La entidad debe prescindir absolutamente de la materia política. No refiere a política partidaria, solo refiere a la política. Y si afirmáramos que política es todo aquello que hace a la vida en



sociedades modernas, tendríamos el objeto social -no el nombre de la entidad- para ubicar el límite. En efecto, propender al mejoramiento de las condiciones morales e intelectuales y al desarrollo de la cultura física y deportiva, permite ubicar el límite de aquellas manifestaciones políticas que podrían constituir el límite máximo de actuación o manifestación de parte de la entidad.

Pero no es solo ese el elemento que nos permitiría delimitar la pertinencia de la manifestación de la entidad. Las asociaciones civiles se constituyen con el objeto de lograr un determinado fin que es común a todos sus socios, de forma tal que la manifestación política podría ser analizada como legítima en tanto refiriera al objeto de la entidad y constituyera uno de los fines comunes de los afiliados.

No resulta razonable sostener que por ser una entidad social y por ser política todo lo atinente a la vida en sociedad, la entidad podría manifestarse políticamente respecto a cualquier tema social, siempre y cuando no fuera partidario. No apoya esa afirmación ni el tenor literal del estatuto ni el más mínimo criterio de razonabilidad.

Ahora bien, hay que analizar cada uno de los episodios relatados por los denunciantes como vulneratorios de las disposiciones estatutarias como para determinar si realmente lo son.

El hecho de que un jugador del Club, en un partido oficial, debajo de la camiseta del club lleve otra camiseta con una leyenda conteniendo un mensaje político, no directamente vinculado a propender al mejoramiento de las condiciones morales e intelectuales cuya realización constituye un fin común de los afiliados, es una manifestación absolutamente personal del jugador, pero amerita que el Club adopte alguna decisión pues, de alguna forma, involucra a la entidad. Muchos jugadores de fútbol desarrollan ese tipo de conductas, llevando debajo de la indumentaria oficial alguna prenda con algún mensaje especial y propio. Es así que no constituiría una acción del Club, sino una manifestación personal del jugador, pero que en opinión del suscrito requeriría algún tipo de acción de parte de la entidad, al menos, una recomendación o solicitud de abstención, lo que no surge que hubiera sucedido.

El equipo posando para la hinchada con remera con mensajes alusivos o portando una pancarta con una consigna indudablemente de contenido político que no hace al objeto definido por el estatuto y que se desconoce si es parte del fin común de los socios, es una conducta que ameritaría, al menos, determinar responsabilidades entre los dependientes del Club, dado que ya no se trata de un jugador ni de 11 jugadores, sino que se trata de la foto del equipo



del club. Y si fuera en el propio campo de juego, la vulneración del artículo 5° del estatuto devendría flagrante.

Ni qué decir, si es que sucedió -lo que no puede advertirse en la foto agregada- la recolección de firmas para un referéndum contra 135 artículos de una ley que difícilmente puedan ser considerados como contrarios a propender el mejoramiento de las condiciones morales e intelectuales y el desarrollo de la cultura física y deportiva.

INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20° DEL ESTATUTO

Este punto fue anunciado, parece formar parte del informe de la Dra. Vázquez pero no fue desarrollado, desconociéndose cuál es el reproche puntual al respecto.

LA MEDIDA DE INTERVENCIÓN

Finalmente solicitan los denunciantes, entre otras medidas, la intervención por parte del Ministerio de la entidad o del acto eleccionario.

El artículo 3° del Decreto-ley 15.089 prevé tres supuestos para fundar la adopción de la medida cautelar de intervención por parte del Ministerio: a) la necesidad de proteger el interés público, b) la necesidad de salvaguardar el patrimonio de la entidad o sus bienes morales o materiales y c) la comprobación de actos graves que importen violación de la ley, el reglamento o el estatuto.

Es claro que el único que podría considerarse involucrado es el tercer supuesto (primero en la norma comentada) actos graves violatorios de normas, entre ellas, las estatutarias.

Ese texto legal impone la ocurrencia de dos condiciones: la pluralidad de actos y su gravedad -que debe entenderse a pesar de la mala técnica legislativa- como la gravedad de la violación de la norma.

Resulta indudable que la asociación civil ha incurrido en reiterados incumplimientos estatutarios, de toda naturaleza y entidad y, claramente, algunos de ellos pueden calificarse de graves en la medida en que minan las bases mismas de esa unicidad de fines que debe estar presente para que se mantenga la asociación como tal.

Ahora bien, la intervención es una medida que la norma también califica desde el punto de vista teleológico, esto es, que debe tener la finalidad de



Ministerio
de Educación
y Cultura

Dirección Nacional
de Asuntos Constitucionales
y Legales

130

restituir a la institución en el más breve término al cauce normal de su actividad y funcionamiento.

Y es en atención a ello que el suscrito estima procedente, previo a elevar la sugerencia de intervención, conferir vista del presente informe a denunciante y denunciada con el fin de conocer si hay alguna voluntad por parte del club de restablecer el funcionamiento normal de la misma, de dar pleno cumplimiento a los estatutos, encauzando los actos de las autoridades de la entidad y sus dependientes a dichas normas o si, por el contrario, mediante interpretaciones del estatuto o justificaciones de los incumplimientos estiman que su actuación encuadra en las normas estatutarias.

Dr. Gastón Gianero Torrano
Director Nacional
Dirección Nacional de Asuntos
Constitucionales y Legales

Anexo 6: Informe final

Montevideo, 5 de setiembre de 2022

Ministro de Educación y Cultura

Dr. Pablo Da Silveira

Director Nacional de Asuntos Legales y Constitucionales

Dr. Gastón Gianero

Presente.

RECIBIDO
DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS
CONSTITUCIONALES Y LEGALES

Montevideo, 5 de setiembre de 2022

Hora: 16.00

FIRMA:

Ref. Expediente 2021-11-0001-3952

Intervención Club Social y Deportivo Villa Española

Por la presente, Leandro Iglesias, en calidad de interventor del Club Social y Deportivo Villa Española (en adelante, el "Club"), se presenta ante ustedes con el objetivo de poner en vuestro conocimiento las primeras actuaciones llevadas a cabo en el marco de la intervención dispuesta por Resolución del Ministerio de Educación y Cultura Nro. 773/022, de 21 de junio de 2022 (la "Resolución") y proporcionar información relevante sobre la situación del Club.

1. Información sobre la situación del Club.

Con fecha 4 de julio de 2022 se efectivizó la intervención dispuesta por la Resolución de 21 de junio de 2022, con la toma de posesión del cargo por parte del interventor. Sin perjuicio de los cometidos específicos encomendados, desde el 4 de julio de 2022, el interventor ha asumido la gestión ordinaria de la institución (administración y representación), en virtud del desplazamiento de todas las autoridades del Club dispuesta por la Resolución.

El Club no contaba — ni cuenta — con una estructura administrativa y organizacional encargada de llevar a cabo las tareas inherentes a la actividad de la institución. El desplazamiento de autoridades implicó una acefalía absoluta en el funcionamiento del mismo. Desde el 4 de julio de 2022 todas las tareas ordinarias y extraordinarias de la institución han sido ejecutadas y/o coordinadas por el interventor.

A pesar de las dificultades operativas naturales que se han presentado, se logró que el Club continuara con relativa normalidad en el desarrollo de la mayoría de sus actividades. Lo anterior ha sido posible gracias a la interacción continua y colaboración de algunos miembros de la comisión directiva cesante, socios, funcionarios, hinchas y otras personas allegadas al Club. A dos meses de haberse efectivizado la intervención, corresponde destacar la estabilidad institucional en la que se encuentra el Club, lo que permitirá convocar a la brevedad a elecciones para designar los nuevos miembros de la Comisión Directiva y Comisión Fiscal.

A nivel deportivo, el Club se estructura en 4 sectores. Al momento de asumir la intervención, funcionaban de manera autónoma y sin una dirección unificada: (1) equipo de fútbol de primera división; (2) equipos de formativas de fútbol, que comprende cinco categorías; (3) atletismo; (4) boxeo. Uno de los objetivos trazados por el interventor ha sido mantener un sentido común de pertenencia de todos ellos para con el Club, procurando un trato equitativo. Se ha mantenido un contacto fluido con los referentes de cada uno de los sectores mencionados precedentemente, y el apoyo y colaboración de cada uno de ellos ha sido clave para el Club.

A nivel social, es de destacar el gran trabajo que se realiza desde las formativas y la actividad de boxeo vinculada a la institución. Se trata de un trabajo con enorme impacto en niñas, niños y adolescentes del barrio y allegados al Club, a los que, además de la formación deportiva, se les brinda contención y formación en valores.

A solicitud de personas allegadas a la institución, se ha puesto a disposición la Sede del Club para la realización de la olla popular “Villa Solidario”, que colabora con alimentación a personas del barrio Villa Española.

Asimismo, en la Sede social se han realizado diversas actividades, permaneciendo la misma abierta y a disposición de todos los socios del Club. Es loable destacar que el pasado 18 de agosto de 2022, en ocasión del aniversario número 82 del Club, se realizó un evento de celebración, al que concurrieron una gran cantidad de socias, socios y familias del barrio y personas allegadas al Club. Estuvieron presentes, incluso, miembros de la comisión directiva cesante, lo que denota que, a dos meses de efectivizada la intervención, y pese a la crisis institucional existente, el Club fue capaz de retomar los cauces normales de funcionamiento.

Adicionalmente, corresponde mencionar que, en forma previa a la toma de posesión del cargo por parte del interventor, se desvincularon del Club personas que realizaban tareas con impacto positivo en la comunidad. Según información recibida, funcionaba una comisión de cultura encargada de gestionar diversas actividades asociadas con el Club¹. Se informó a la comisión directiva cesante la voluntad de continuar con las actividades que se venían realizando, poniéndose el interventor a disposición para apoyar las mismas.

En lo que respecta a las instalaciones del Club, como se mencionó precedentemente, la sede institucional sita en Camino Corrales 3148 se ha abierto y puesto a disposición de las socias y socios del Club. En la misma se realizan reuniones de trabajo y de coordinación. También se ha abierto para realizar eventos relacionados con la actividad del Club.

¹ Diversos colectivos integraban este sector: Comisión Cultura Villa Española, Comisión Villa en Flor, Colectivo Huertas, Cantina Sócrates, Murga Los Pepinitos.

En lo que refiere al estadio Obdulio Varela, con la colaboración de numerosos hinchas y allegados del Club, se ha realizado tareas de reparación, pintura y reacondicionamiento de las instalaciones. Se han recibido donaciones de equipamiento faltante para el normal desarrollo de las actividades que se realizan en el mismo.

Es de destacar que en el estadio Obdulio Varela se encuentra el distintivo “Nunca Más”, en apoyo a Madres y Familiares de Uruguayos Detenidos Desaparecidos. Dicho distintivo muestra el compromiso que ha mantenido el Club en la materia. El suscrito entiende que las manifestaciones de apoyo exteriorizadas por el Club en defensa de derechos humanos no constituyen una violación al Estatuto del Club. Por lo anterior, se mantuvo el distintivo “Nunca Más”, como forma de continuar con el lineamiento del Club en la materia. Más aún, dicho distintivo se encontraba deteriorado por el normal transcurso del tiempo por lo que, dentro de las tareas de reacondicionamiento realizadas en el estadio, dicho distintivo fue renovado en ocasión del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, con el objetivo de lucir ese día y en el partido celebrado el 3 de setiembre en el estadio Obdulio Varela, un cartel renovado como reafirmación del compromiso del Club.

Adicionalmente, corresponde mencionar que todas las actividades del Club se han desarrollado en una situación pacífica y de absoluta normalidad. Si bien se ha sufrido alguna acción vandálica puntual en la sede social —durante la noche y sin ingreso a la misma—, se descarta por completo que dicho evento haya tenido relación con la actividad de la institución.

Por último, es fundamental destacar el gran trajo y colaboración de socias, socios e hinchas del Club, que han mostrado, en su gran mayoría, compromiso y unidad en la conducción de la institución. En estos dos meses de trabajo, ha primado el amor y sentido de pertenencia a un club de barrio, y el mérito de haber continuado con el funcionamiento del Club corresponde a todos ellos.

El suscrito ha mantenido vínculos con todos, sin excepción, transmitiendo vocación de unidad, e informando que el Club se mantendría de puertas abiertas a todas las personas y actividades, sin excepción. La actitud asumida por los diversos grupos de interés frente a esta postura escapa a la voluntad del interventor.

2. Conducción deportiva de equipo de primera división.

Con relación al funcionamiento del equipo de fútbol de primera división —que ocupa un lugar de preeminencia en el Club—, fue necesario adoptar decisiones urgentes y trascendentes a los pocos días de efectivizada la intervención.

Con fecha 1 de julio de 2022, el cuerpo técnico y varios jugadores del plantel de primera división rescindieron su contrato con el Club en acuerdo con la comisión directiva cesante.

También presentaron renuncia el gerente y el coordinador deportivo. Lo anterior colocó al Club en una situación crítica, que comprometió el cumplimiento de sus obligaciones deportivas con la Asociación Uruguaya de Fútbol. Por ello, y sin perjuicio de que la Resolución establece en sus considerandos que la intervención no debía provocar una *“alteración de la conducción deportiva de la entidad”*, el suscrito debió adoptar resoluciones en la materia. En este sentido, fue necesario designar nuevo cuerpo técnico, nuevo gerente y coordinador deportivo, cuerpo médico, y contratar nuevos jugadores para el plantel de primera división. Todo lo anterior se debió realizar en un período de diez días.

Adicionalmente, corresponde destacar tres aspectos sustanciales en lo que refiere al funcionamiento del equipo de primera división. En primer lugar, el compromiso y profesionalismo de los integrantes del plantel. Producto de la renuncia de cuerpo técnico anterior y el ex gerente y coordinador deportivo, los profesionales debieron afrontar una situación crítica y de inestabilidad laboral. El valioso compromiso de los referentes del plantel de primera división que permanecieron en la institución brindó contención y unidad al grupo.

En segundo lugar, corresponde resaltar el apoyo y la colaboración de la Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales, frente a la situación adversa que atravesó el Club producto de la inestabilidad institucional.

Por último, también se debe destacar la colaboración de los funcionarios de la Asociación Uruguaya de Fútbol.

3. Situación económico financiera.

El Club atraviesa una situación económico financiera delicada, que ha dificultado enormemente la gestión ordinaria de la institución.

Al momento de efectivizarse la intervención, el Club adeudaba los salarios de todos sus trabajadores (excepto jugadores de primera división) correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2022². Asimismo, la indisponibilidad de recursos financieros dificultó el pago en fecha de los salarios correspondientes a los meses de julio y agosto de 2022. A la fecha de emisión del presente informe, el Club se encuentra ante una situación regular de pago, habiéndose cancelado los adeudos con todos los trabajadores, incluyendo —naturalmente—, aquellos que presentaron su renuncia a la institución antes del 4 de julio de 2022.

Corresponde destacar la colaboración y el compromiso con el Club por parte de todos los trabajadores que se mantuvieron en la institución. Pese a la situación de adeudos y dificultades

² El pago de los salarios correspondientes a mayo y junio de 2022 se abonó, en su gran mayoría, con aporte de los socios de la institución.

para el pago en fecha de sus salarios, continuaron realizando sus tareas y contribuyeron significativamente para que el Club no paralizara sus actividades.

Con relación a los adeudos del Club, al 16 de agosto de 2022, el pasivo ascendía a la suma de \$ 18.864.554,42 (Pesos Uruguayos dieciocho millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro con 42 centésimos). Con el objetivo de respaldar el pasivo detallado precedentemente, la comisión directiva cesante cedió en garantía todos los derechos económicos del Club correspondientes a ingresos por transmisión de los partidos del Campeonato Uruguayo, derechos de patrocinio e ingresos que corresponden al Club por utilidades de Selecciones Nacionales.

En virtud de la cesión de crédito detallada precedentemente, el pasivo del Club se cancelará parcialmente durante el último cuatrimestre de 2022. Se proyecta que, al 31 de diciembre de 2022, el Club cerrará el ejercicio económico con un pasivo aproximado de \$ 15.000.000 (Pesos Uruguayos quince millones).

Por otro lado, producto de la cesión de créditos detallada precedentemente, el Club carece de un flujo de fondos necesario para el desarrollo de su actividad. La indisponibilidad de fondos no ha permitido pagar con recursos del Club insumos básicos necesarios para el funcionamiento normal de la institución.

Adicionalmente, se ha hecho un esfuerzo inusitado para mejorar las condiciones de trabajo de la institución. Si bien no es posible afirmar que las condiciones eran deficitarias, producto de la situación económica del Club, las mismas no son óptimas.

Se mantuvo la política de salarios equitativa delineada por la comisión directiva cesante —todos los dependientes del Club perciben un salario equivalente a una retribución mínima mensual del futbolista profesional—. Asimismo, se mantuvo en igual cantidad el número de trabajadores no futbolistas de la institución. Con relación a los futbolistas profesionales, en virtud de las rescisiones de contrato operadas en forma previa a efectivizarse la intervención, se procedió a la contratación de diez nuevos futbolistas. En suma, se mantuvo en términos similares el presupuesto en materia salarial que el Club mantenía durante el primer semestre del año 2022.

En la próxima Asamblea General Extraordinaria se ampliará y detallará ante los socios del Club, la situación económico financiera.

4. Información sobre elecciones del Club.

En virtud de la rápida normalización que se logró en el funcionamiento del Club³, se proyecta convocar a Asamblea General Extraordinaria y elecciones de nueva Comisión Directiva y Fiscal en el próximo mes de octubre de 2022.

Naturalmente, para ello se respetará el procedimiento estatutario, procediéndose a la convocatoria mediante las publicaciones correspondientes. Se informará a la brevedad el inicio del plazo para la presentación de las listas con candidatos a integrar la Comisión Directiva (once miembros) y la Comisión Fiscal (tres miembros).

Los socios honorarios y activos (con una antigüedad de dos años como socios del Club) que se encuentren al día en el pago de la cuota social, tendrán el derecho a elegir y ser electos miembros de la Comisión Directiva y Fiscal. El voto es personal y secreto.

Aquellos socios que no se encuentren al día en el pago de la cuota social, podrán abonar íntegramente el monto adeudado, manteniendo la antigüedad en el padrón social.

Quedando a disposición por cualquier solicitud de aclaración o ampliación del presente informe.

Saluda atentamente,



Leandro Iglesias

³ Se alude a normalización en referencia a la inestabilidad natural institucional que provocó el desplazamiento de todas las autoridades y la designación de un interventor externo.

Anexo 7: Estatutos Villa Española

dgr

00001022
mec

Rección General de Registros

ASOCIACIONES CIVILES Y FUNDACIONES
REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Solicitud N° 13726/2019

CERTIFICO QUE: a la Institución denominada “**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO VILLA ESPAÑOLA**”, con sede en el Departamento de Montevideo le fue reconocida la Personería Jurídica por Resolución del PODER EJECUTIVO de fecha 17 de Julio de 1958, inscripta en el Registro de Personas Jurídicas con el número 1900, folio 9, libro 4, Expediente 1239/1983.-----

EN FE DE ELLO.- en Montevideo, y a la hora de cierre de recepción de documentos del día dos de Mayo de dos mil diecinueve, se expide el presente con la informacion expresada.-----

Fecha

EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Cecilia Barone
Abogada - Montevideo



BN: 849971

ESTATUTOS DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO

"VILLA ESPAÑOLA"

TITULO I

BASES Y GENERALIDADES

CAPITULO UNICO

CONSTITUCION, FINES Y DOMICILIO

ARTICULO 1o.-El Club Social y Deportivo "VILLA ESPAÑOLA" es una asociación civil fundada en la ciudad de / Montevideo el 18 de Agosto de 1940.-

ARTICULO 2o.-El distintivo del Club será rojo, amarillo y violeta.-

ARTICULO 3o.-Su finalidad es propender al mejoramiento de las condiciones morales e intelectuales, y al desarrollo de la cultura física y deportiva, mediante / reuniones sociales, mantenimiento de bibliotecas y organización y participación en torneos o certámenes deportivos de carácter "amateur" y todo otro medio conducente a tales fines.-

ARTICULO 4o.-Para los fines de su institución, el Club podrá adquirir, afectar o enajenar toda clase de bienes, y realizar, en general, todos los actos y contratos que fueren necesarios, previo cumplimiento de los requisitos que establecen los presentes Estatutos.-

ARTICULO 5o.-La Institución mantendrá absoluta prescindencia en materia política o religiosa, estando pro-



SECRETARIA Y CULTURA
1940

397/58

me 2 de mayo de 1972

0 948722

Lucas Artigas

/-hibidas las discusiones o celebración de actos de tal caracter en los locales del Club.-

ARTICULO 6o.-La Institución tiene su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer filiales en cualquier punto de la República, según lo resuelva la Comisión Directiva.-

TITULO II

DE LOS SOCIOS

CAPITULO I

CATEGORIAS Y REQUISITOS PARA SU ACEPTACION

ARTICULO 7o.-Serán socios de la Institución todas las personas que fueran admitidas como tales, en la forma que se establezca a continuación. Sus derechos y obligaciones serán las que determinen estos Estatutos, entendiéndose que todo socio, reconozca y acepta sus Estatutos y Reglamentos al ingresar a la Institución.-

ARTICULO 8o.-Los socios del Club Social y Deportivo "Villa Española" se clasificarán en las siguientes categorías: -a) Honorarios; b) Activos; c) Suscriptores; y d) Cadetes.-

ARTICULO 9o.-Serán socios Honorarios: -a) Los fundadores de la Institución; -b) Las personas a quienes confiera ese título la Asamblea General, por sus méritos o servicios importantes prestados a la Institución.-

ARTICULO 10o.-Serán socios Activos, los socios que ha-

RECIBIDA
-CLUB-
-ACTIVOS-
-Y FUMOS-

//



BN 849972

Sigue al Sello de \$ 0.50

Serie B N° 849972

[Handwritten signature]

//-yan sido Suscriptores durante dos(2) años consecutivos.-

ARTICULO 110.-Serán socios Suscriptores, los que sean aceptados por la C.D. previa solicitud y cumplimiento de los siguientes requisitos; a) Ser mayor de 15 años (o tener 15 años como mínimo); b) Ser presentado por un socio.

ARTICULO 120.-Serán socios Cadetes, aquellos que cumpliendo con los requisitos del artículo anterior y / siendo aceptados por la C.D.; tengan menos de 15 años de edad.-

CAPITULO II

DEBERES, OBLIGACIONES y DERECHOS DE LOS SOCIOS

ARTICULO 130.-Son deberes y obligaciones de los socios:

- a)-Conocer, respetar y cumplir los Estatutos y reglamentos del Club, no pudiendo en ningún caso alegar ignorancia de los mismos.-
- b)-Estar al día con la Tesorería en el pago de las cuotas sociales.-
- c)-Cooperar al progreso de la entidad y al logro de las finalidades de la misma.-
- d)-Guardar el debido orden y compostura en los locales sociales.-
- e)-Comunicar por escrito a la Secretaría general todo cambio de domicilio.-

AR-//

Vigue L Sellado de \$ 250

serie B No 849973

Pinas
A...

ARTICULO 14o.-Los socios serán responsables de todo deterioro o perjuicio que ocasionaran a la Institución.

ARTICULO 15o.-Son Derechos de los socios:

a)-Gozar de todo beneficio que acuerde la Institución, dentro de los límites reglamentarios.-

b)-Formular petitorios o sugerencias que crean convenientes a los fines de la Institución.-

ARTICULO 16o.-Son derechos de los socios Honorarios y Activos además de los establecidos en el artículo precedente:-

a)-Intervenir en las Asambleas con voz y voto.

b)-Elegir y ser electos miembros de la C.D. y la C. Fiscal.-

ARTICULO 17o.-Los socios que se atrasan 3 meses en el pago de su cuota social, serán instados de inmediato a regularizar su situación, dentro del plazo de 15 días, transcurridos los cuales sin haber satisfecho lo adeudado, perderán automáticamente la calidad de socio y serán eliminados del Registro Social.-

ARTICULO 18o.-Toda renuncia de socio deberá ser presentada por escrito.-

ARTICULO 19o.-Los socios podrán ser excluidos del REG. Social, en caso de cometer faltas graves, a juicio de la C.D.; o causar perjuicio a los intereses del Club.

ARTICULO 20o.-Los socios que hubieren dejado de perte-

REGISTRO DE
CULTURA Y
DEPORTES



BN: 849973

Signe al Sellado de \$ 0.20

Serie 0 849973

Lucas

//-neces a la Institución por renuncia o eliminación por falta de pago, podrán reingresar previo pago de lo que pudieran haber quedado adeudando en el momento de su egreso.-

ARTICULO 21o.-Los socios expulsados del Club sólo podrán reingresar como nuevos socios si su solicitud es aceptada por unanimidad de votos de la C.D.

TITULO III

DE LAS AUTORIDADES

CAPITULO I

GOBIERNO Y ADMINISTRACION

ARTICULO 22o.-El Gobierno y Administración del Club Social y Deportivo "Villa Española" comprenderá a los órganos que se mencionan a continuación:-

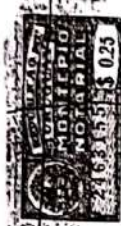
- a)-A la Asamblea General
- b)-A la Comisión Directiva, y
- c)-A la Comisión Fiscal.

CAPITULO II

DE LA ASAMBLEA

ARTICULO 23o.-La Asamblea General será la suprema autoridad de la Institución, ante la cual darán cuenta de sus actos la C.D. y la C.F. y gozará de las más amplias facultades para resolver todos los asuntos sociales.-

ARTICULO 24o.-La Asamblea General se constituirá con



ASOCIACION DIRECTIVA

Signe el Secretario de § 250.
Serie B No. 849975

Guastino

//los socios Honorarios y Activos, pudiendo los demás socios concurrir a título de oyentes.-

ARTICULO 25o.-La Asamblea General Ordinaria se efectuará durante el mes de Enero de cada año y la Asamblea General Extraordinaria, en cualquier tiempo, siempre que la C.D. lo resuelva, o que lo soliciten por escrito y con especificación de causa el 20% de los socios con derecho a voto, o a pedido de la Com. Fiscal.-

ARTICULO 26o.-La Asamblea General tomará sus resoluciones por simple mayoría de votos a excepción de los casos en que expresamente se disponga de otra cosa en / estos Estatutos.-

ARTICULO 27o.-La convocatoria a Asamblea General se hará por lo menos en dos diarios de la Capital durante tres días consecutivos y con una anticipación de por lo menos diez días, a la Asamblea, especificando el objeto de la reunión.-

ARTICULO 28o.-Si en la primera citación no concurrieran por lo menos la tercera parte de los socios con / derecho a voto; la siguiente citación podrá celebrarse con el número de socios que concurran, habiendo treinta minutos de tolerancia en la hora fijada por la respectiva convocatoria.-

ARTICULO 29o.-En caso de ausencia del Presidente y Vice-Presidente, la Asamblea nombrará un Presidente Ad-hoc.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES CIVILES Y A.

//



4
BN 849975

Sigue al Sello de \$ 0.50

Serie 0 No. 24973

Castro



CULTURA
TROS
JONES

//ARTICULO 30o.-La Asamblea delegará en tres de sus miem-

bros la facultad de aprobar el acta respectiva, la que
firmarán con el Presidente y Secretario que hayan ac-
tado en la misma.-

ARTICULO 31o.-La Comisión Directiva está obligada a
llevar un libro especial en que firmarán todos los /
socios que tomen parte en cualquier Asamblea.-

ARTICULO 32o.-Corresponde a la Asamblea General:-

1o.-Proclamar a las Comisiones Directiva y Fiscal
electas para actuar durante el ejercicio si-/
guiente, para lo cual designará de su seno una
Comisión de Escrutinio compuesta por tres miem-
bros de la C.D. cesante y por otros tres asam-
bleístas.-

2o.-La aprobación y reforma de Estatutos y Regla-
mentos.-

3o.-La designación de Presidente y socios Honora-
rios.-

4o.-Considerar el acta de la última Asamblea rea-
lizada.-

5o.-Considerar la Memoria y Balance General que
presente la C.D. y el informe de la C.F., co-/
rrespondientes al último ejercicio terminado.-

6o.-Autorizar a la C.D. para la adquisición, enaje-
nación o gravámenes de bienes raíces.- 7o.-//

Segue el Sello de \$ 2.50

Serie 0 N.O. 235943

Linerotho
77

WIA
DIREL
ASOCIACION

//Desempeñar las funciones previstas en los Estatutos
y Reg. Gen.-

CAPITULO III

DE LA COMISION DIRECTIVA

ARTICULO 330.-La dirección representación y administración del Club, corresponderá a una C.D. compuesta de once miembros, que serán electos en la forma y condiciones que se establecen en el título "Elecciones" de estos Estatutos.-

ARTICULO 340.-Para ser miembro de la C.D. se requiera tener como mínimo veintidós años de edad y dos años consecutivos de antigüedad de socio activo, o ser socio honorario.-

ARTICULO 350.-Los miembros de la C.D. durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos sin limitación ninguna.-

ARTICULO 360.-El cargo de Presidente de la C.D. será desempeñado por el primer candidato de la lista que obtenga más votos en las Elecciones sociales, y los demás cargos serán distribuidos entre los demás miembros de la C.D., por votación secreta, en la primera sesión que celebre la comisión.-En caso de empate se sortearán los cargos.-

ARTICULO 370.-La C.D. sesionará por lo menos una vez a la semana en sesión ordinaria y en extraordinaria /

DIRECCION
ASOCIACIONES

SECRETARÍA DE CULTURA
Y DE REGISTROS
Y FINANZAS

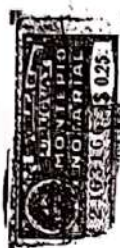


B N° 835943

Signe al Sellado de s. 0.50

Serie 0 N.º 249275

Guastusa



//cuantas veces fuera convocada al efecto.-El quorum necesario para poder sesionar será de seis miembros para la primera citación y de cuatro para la segunda.-

ARTICULO 38o.-Todos los miembros titulares de la C.D. tendrán voz y voto en las deliberaciones. En los casos de empate en la votación se reabrirá el debate y si se produjera un nuevo empate, lo definirá el Presidente.-

ARTICULO 39o.-La C.D. tendrá en general las más amplias y completas atribuciones de acuerdo a los fines establecidos en estos Estatutos. En especial tendrá además los siguientes cometidos:-

- a)-Formular los Reglamentos internos.-
- b)-Resolver todos los casos no previstos en los Estatutos y Reglamentos, dando cuenta de dichas resoluciones en el Balance Anual.-
- c)-Convocar a la Asamblea.-
- d)-Resolver la afiliación del Club a las distintas entidades, federaciones etc.-
- e)-Contratar extrapresupuesto a cualquier título, siempre que se trate de operaciones cuyo plazo no exceda del término de su mandato y su monto total sea inferior a mil pesos, debiendo en los demás casos, requerir previamente la expresa autorización de la Asamblea; tratándose de operaciones relativas a la adquisición, afectación o

SECRETARÍA DE CULTURA
Y DE REGISTROS
Y FINANZAS

Segue el Sello de \$ 2.50

Serie B No. 835944

Luarte

DIRECCION
ASOCIACIONES

//enajenación de bienes inmuebles, la referida autorización será imprescindible en todos los casos.-

ARTICULO 400.-La C.D. no podrá renunciar en masa sino ante la Asamblea General.-

TITULO IV

DE LA COMISION FISCAL

CAPITULO UNICO

ARTICULO 410.-El contralor administrativo de la Institución estará a cargo de una C.F. compuesta de tres miembros, que serán electos conjuntamente con los miembros de la C.D. en la forma que se establece en el título "Elecciones".-

ARTICULO 420.-Únicamente los socios Honorarios y Activos mayores de 21 años de edad podrán integrar la C.F.-

ARTICULO 430.-Los miembros de la C.F. durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos sin limitación alguna.-

ARTICULO 440.-El cargo de miembro de la C.D. es incompatible con el de miembro de la C.F.-

ARTICULO 450.-Corresponde a la Comisión Fiscal:-

- a)-Fiscalizar la administración social.-
- b)-Dar cuenta a la C.D. de cualquier irregularidad que advirtiere haciendo las observaciones que juzgue convenientes, pudiendo solicitar la convo-

DIRECCION
ASOCIACIONES

//

COMUN Y CULTURA
REGISTROS
2-2-10-15



BN: 835944

91914 al Sello de \$ 0.50

Serie A No 835944

Junas

//-catoria de la Asamblea, si considerarse necesario
dar cuenta a esta de dichas irregularidades.-

c)-Verificar el Balance Anual que debe presentar /

la C.D. e informar a la Asamblea sobre la adminis-
tración de los fondos sociales.-

TITULO V

DE LAS ELECCIONES

ARTICULO 46o.-Las elecciones de los miembros de la /
C.D. y de la C.F. se efectuará cada año, el mismo día /
que se realice la Asamblea General Ordinaria y su con-
vocatoria deberá efectuarse conjuntamente con las ci-
taciones para dicha Asamblea.-

ARTICULO 47o.-Serán electores, unicamente los socios
Honorarios y Activos, quienes deberán sufragar personal-
mente, quedando prohibido el voto por representación.-

ARTICULO 48o.-Se procederá a las elecciones por el sis-
tema del doble voto simultaneo, secreto y de la repre-
sentación proporcional integral.-

ARTICULO 49o.-El sufragio se efectuará por medio de
listas de votación, en las cuales se indicarán los can-
didatos a integrar la C.D. y la C.F. sin especificación
de cargos, pero estableciendo claramente quiénes inte-
grarán una y otra y además un número de suplentes i-
gual al de los titulares de cada una.-

ARTICULO 50o.-Una vez proclamadas las nuevas autori-//

COMUN Y CULTURA
REGISTROS
2-2-10-15

Figura de Sellado de \$ 0.50

Libro B N.º 835742

Lincoy

DI.
ASOC.

//-dades electas, la C.D. deberá dentro de los 5 días subsiguientes, convocar a los miembros electos para / darles posesión de su cargos.-

TITULO VI

DE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS

ARTICULO 51o.-Los presentes Estatutos solamente podrán ser reformados, por resolución de la Asamblea General, expresamente convocada a tal fin.-

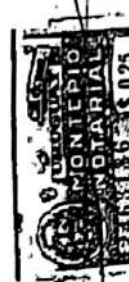
ARTICULO 52o.-La reforma tendrá validez si es aprobada por el voto de las 2/3 partes de los socios con derecho a voto, asistentes a dicha Asamblea, requiriéndose para la primera citación la presencia de la mitad más una de los socios honorarios y activos, y para la segunda la quinta parte de aquellos socios.-

TITULO VII

DE LA DISOLUCION DEL CLUB

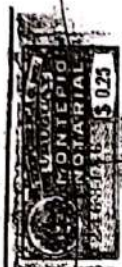
ARTICULO 53o.-La disolución del Club, podrá disponerla la Asamblea General, expresamente convocada a dicho efecto, siendo necesario la concurrencia de las 4/5 partes de los socios con derecho a voto y el voto conforme de las 2/3 partes de los presentes.-

ARTICULO 54o.-En caso de disolución y una vez cumplidas todas las obligaciones sociales, los bienes que / quedaren, serán donados a la Comisión Nacional de Educación Física y o a una institución benéfica.- TI-//



DI.
ASOC.

TRABAJOS Y CULTURA
DE REGISTROS
FUNDACIONES



TRABAJOS Y CULTURA
DE REGISTROS
FUNDACIONES



BN: 835942

Signe al Sello de \$ 450

Serie B N.º 835942

Linco

// - TULO VIII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 55º.- Los presentes Estatutos entrarán en vigencia, inmediatamente después de ser aprobados por el Poder Ejecutivo de la República.-

ARTICULO 56º.- Una vez aprobados por el Poder Ejecutivo los presentes Estatutos la C.D. en ejercicio convocará a Asamblea General, al solo efecto de elegir a la C.D. y la C.F. que actuarán en lo sucesivo hasta completar el ejercicio.-

Roberto Vallarino

Presidente

Francisco Bentancor

Secretario

LUIS ALBERTO OTTEGUY, Escribano Público, certifico que:
las firmas que anteceden y dicen "Roberto Vallarino" y "Francisco Bentancor", son auténticas y pertenecen a don Roberto Vallarino y Francisco Ignacio Bentancor, personas que manifestaron ser orientales, mayores de edad, casados respectivamente con doña María Olvido García y María Amelia González Olguín y respectivamente, domiciliados en la casa número tres mil treinta y tres del Camino Corrales y casa número cuatro mil ochenta y ocho de la calle Serpentina, en esta ciudad, y cuya identidad y forma de firmar me acreditan los testigos con quienes actúo, que aseaman conocerlos, Don Miguel Pallán

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALABARCES, P., GARRIGA, J. (2014). Pionerismos, continuidades, deudas. Revista del Museo de Antropología 7. Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.
- ALTHUSSER, L. (1988) Ideología y aparatos ideológicos del Estado. Nueva Visión, Buenos Aires.
- ARCHETTI, E. (1984). Fútbol y Ethos. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
- ARCHETTI, E. (2003). Masculinidades. Fútbol, polo y tango en la Argentina. Antropofagia, Buenos Aires.
- BARBERO, J. (1993) “Introducción”, en Barbero y otros, Materiales de sociología del deporte. Las ediciones de La Piqueta, Madrid.
- BATTHYÁNY, K., et al. (2011). Metodología de la investigación para las ciencias sociales: apuntes para un curso inicial. Udelar, Uruguay.
- BOURDIEU, P. (2000) Poder, Derecho y Clases sociales. Editorial Desclée de Brouwer, Bilbao.
- BOURDIEU, P., WACQUANT, L. (1995). Una invitación a la sociología reflexiva. Siglo veintiuno editores Argentina s.a. Buenos Aires, República Argentina.
- BROHM, J.M. (1982). Sociología política del deporte. México, Fondo de Cultura Económica.
- Diario El Observador. 31 de mayo de 2021. *El gesto con el que Villa Española sorprendió a Plaza Colonia: les regalaron libros y plantas*. Disponible en: <https://www.elobservador.com.uy/nota/el-gesto-con-el-que-villa-espanola-sorprendio-a-plaza-colonia-les-regalaron-libros-y-plantas-202153018380>
- Estatutos de la Asociación Uruguaya de Fútbol, 2018. Disponible en: <https://www.auf.org.uy/estatutos951546/>
- Estatutos de la FIFA. Edición Mayo de 2022. Disponible en: https://digitalhub.fifa.com/m/7812bd8394004ea1/original/FIFA_Statutes_2022-ES.pdf

- Estatutos de Villa Española, S/D

- ETKIN, M, E. (2017) Las organizaciones de la Sociedad Civil como imaginarios instituidos e instituyentes. Reflexiones desde la perspectiva de Cornelius Castoriadis. Revista Científica de UCES, 21(1), 161-171.

- FERNÁNDEZ, J.M., PUENTE, A. (2009). La noción de campo en Kurt Lewin y Pierre Bourdieu: un análisis comparativo. Revista Española de Investigaciones Sociológicas, núm. 127, pp. 33-53 Centro de Investigaciones Sociológicas Madrid, España

- FIFA PÁGINA OFICIAL - Apartado Finanzas. Disponible en: <https://www.fifa.com/es/about-fifa/organisation/finances>

- GUTTMANN, A. (1978). Del ritual al récord. Nueva York, Columbia University Press.

- JESSOP, B. (2017) El Estado. Pasado, presente, futuro. La Catarata, Madrid.

- QUIROGA, A. et al. (2022) Deporte, hegemonía y comunidad. Sistematizaciones de la práctica profesional de Educación Física en Bella Italia y Kilómetro 16. En: *LAS FORMAS DE LA DESIGUALDAD, LOS MODOS DE LO COMÚN: experiencias universitarias desde el territorio*. Montevideo: Programa Integral Metropolitano, pp. (257 - 279).

- MORALES, A. (2013) FÚTBOL, POLÍTICA Y SOCIEDAD. Las relaciones entre el poder político, la identidad nacional y el fútbol en el Uruguay, 1916-1930. Universidad de la República: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

- LEVORATTI, A. (2014) “No lo entendés porque no sos profe”. Los significados del deporte en un programa de política socio-educativa de la provincia de Buenos Aires (2004-2011). Revista del Museo de Antropología, Volumen 7 número 1 (371-378). Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

- Poder Legislativo, Decreto de Ley N° 15.089. “Asociaciones civiles. Policía administrativa”. Disponible en:
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos-ley/15089-1980>
- RETAMOZO, M. (2009). Lo político y la política: Los sujetos políticos, conformación y disputa por el orden social. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, pp. 69-91. En Memoria Académica. Disponible en:
https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.8569/pr.8569.pdf
- SABINO, C. (1992). El proceso de investigación. Editorial Panapo, Caracas.
- VILLA ESPAÑOLA PÁGINA WEB - Disponible en: <http://villaespanola.com.uy/>